



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES

CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL: PROYECTO MINA
ESPERANZA, TETLAMA, MORELOS

IDONEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN SOCIEDADES SUSTENTABLES

P R E S E N T A

JUAN HIPÓLITO ESTEBAN

ASESORA:

DRA. ALEIDA AZAMAR ALONSO

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO DE 2021

Resumen

En México la minería se ha fortalecido desde la década de 1990, lo cual ha sido principalmente resultado de reformas a los procesos normativos que rigen esta actividad para hacerlos más flexibles y benéficos para las empresas. En la actualidad esta situación ha provocado daños en el territorio y a la sociedad, generando tensión y conflicto entre la población, las empresas y el Estado.

Es necesario destacar que es en comunidades periféricas y rurales donde los efectos negativos de la minería son más graves, como en el caso de la comunidad Tetlama, en el estado de Morelos donde el proyecto de la Mina la Esperanza se ha instalado de forma ilegal y contra la voluntad de algunas comunidades.

Por ello el objetivo de esta tesis se centra en el diagnóstico de los elementos que caracterizan al conflicto en esta zona a través de una metodología original como aportación particular.

Palabras clave: conflicto socioambiental, ecología política, normatividad, proyecto minero.

**Quieren creer que pueden comprar un mundo mejor
Sie wollen glauben, dass man eine bessere Welt kaufen kann**

“Alguien dijo alguna vez que era más fácil imaginar el fin del mundo que imaginar el fin del capitalismo. Ahora podemos corregir esta afirmación y asistir al intento de imaginar el capitalismo a través de la imaginación del fin del mundo”.

Fredric Jameson

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	5
1.2 Objetivo general.....	9
1.3 Objetivos específicos	9
1.4 Preguntas de aproximación.....	9
1.5 Pregunta de investigación.....	10
1.6 Hipótesis.....	10
1.7 Justificación	10
2. Metodología.....	22
3. Marco teórico.....	35
3.1 Ecología política	39
3.2 Los conflictos socioambientales.....	50
3.2.1. Conflicto socioambiental por extracción minera.....	52
4. Marco histórico, económico y normativo.....	62
4.1 La Crisis de Deuda Mexicana y el efecto sobre el modelo político- económico.....	65
4.2 Los cambios en la normativa mexicana para impulsar la minería	71
4.3 Extractivismo.....	86
4.3.1 Actividad minera.....	93
5. Proyecto minero “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”	102
5.1 Contexto general y minería en Morelos	103
5.1.1 Minería en Morelos.....	107
5.2 Proyecto “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”	110

5.3 Diagnóstico del conflicto socioambiental entorno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos	134
5.4 Resultado del diagnóstico	143
Conclusiones	146
Anexos	155
Bibliografía	162

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Determinación de la fase de un conflicto	30
Cuadro 2. Entrevistas	33
Cuadro 3. Factores que influyen en la modificación de las relaciones sociedad-naturaleza que contribuyen a la conflictividad	57
Cuadro 4. Leyes y reformas que contribuyen al desarrollo minero consecuentes al tlan	80
Cuadro 5. Normas y convenios a favor de los derechos ambientales y sociales	82
Cuadro 6. Tipos de extractivismo	89
Cuadro 7. Procesos mineros y algunos de los daños	96
Cuadro 8. Empleo por sector productivo de morelos (2014)	106
Cuadro 9. Concesiones mineras por metales en el estado de morelos (hasta 2016)	110
Cuadro 10. Concesiones mineras hasta 2015	116
Cuadro 11. Argumentos de la oposición al proyecto minero "mina esperanza, tetlama, morelos"	118
Cuadro 12. Actores sociales clave involucrados en el desarrollo minero del proyecto mina esperanza, tetlama, morelos	122

Cuadro 13. Integración de más actores sociales involucrados en el proyecto minero	126
Cuadro 14. Concesiones mineras reducidas a partir de 2016	130
Cuadro 15. Tipos de conflicto	136
Cuadro 16. Contenido del conflicto	137
Cuadro 17. Etapa del conflicto para 2013	140
Cuadro 18. Etapa del conflicto para 2021	141
Cuadro 19. Condiciones para el manejo del conflicto	142

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Formato de notas de campo	32
Figura 2. Elementos importantes de las propuestas del programa consenso de washington	67
Figura 3. Línea del tiempo del proyecto mina esperanza, tetlama, morelos	112
Figura 4. Murales en la comunidad de san agustín tetlama	115
Figura 5. Protesta contra la empresa minera 2013	119
Figura 6. Rechazo al proyecto minero	133
Figura 7. Parte de la población apoyando al proyecto minero	135
Figura 8. Actores en contra del proyecto minero	138
Figura 9. Actores a favor del proyecto minero	139
Figura 10. Datos sociales del estado de morelos 1	155
Figura 11. Datos sociales del estado de morelos 2	156
Figura 12. División territorial de morelos	157

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación geográfica del estado de morelos	104
Mapa 2. Incremento de concesiones en el estado de morelos (2000-2018).....	109
Mapa 3. Ubicación de las concesiones mineras del proyecto mina esperanza, tetlama, morelos (hasta 2015)	129
Mapa 4. Ubicación de las concesiones mineras del proyecto mina esperanza, tetlama, morelos (a partir de 2016)	131

Agradecimientos

Se dice que al final del túnel siempre hay una luz, pero a veces me pregunto, ¿será que esa luz es mejor que el túnel? ¿las condiciones del túnel en realidad son malas que no podría vivir allí? ¿qué pasará conmigo si llego a la luz, seré mejor o peor?, estos cuestionamientos me los hago debido a que generalmente esta luz se presenta como el punto a donde debemos llegar. Ahora bien, también nos podríamos cuestionar sobre ¿por qué estamos en ese túnel? ¿Qué nos llevó allí?, las probables respuestas a ello pueden ser porque una situación ajena a nuestra persona nos llevó a ello; o quizá por seguir los pasos de una persona que ha sido nuestra guía y ejemplo; otras situaciones pueden ser por la construcción de un vínculo personal, social, económico e incluso emocional que nos mantiene o nos lleva a ello. Lo cierto es que parece ser que nunca acaba ese túnel, tal vez llegamos a un descanso con una claraboya o una ventana, pero todo sigue avanzando aun cuando no elijamos esa situación (generalmente lo hacemos), la única verdad es que ya estamos ahí.

Esta explicación de la vida que parece ser tan extravagante, no la defino como un motivo para no seguir caminando y explorando, sino todo lo contrario, hay que seguir transitando sin detenernos. Pero lo que me es importante resaltar que cualquier etapa de mi vida, no es cómo caminarla o dar respuesta a las preguntas antes expuestas, esas se irán respondiendo mientras avanzo, transformándose o dejando de existir dependiendo de las nuevas necesidades e intereses, por eso, lo que queda es admitir y validar una condición necesaria para poder llegar a cada una de ellas, me refiero al apoyo de otras personas, ya sean padres, hermanos, primos y amigos, figuras que han estado, ya sea en conjunto o en diferentes periodos, pero que siguen estando aun cuando no los necesitas.

En este sentido, primeramente, quiero agradecerle a la Dra. Aleida Azamar Alonso, por su apoyo sobre los temas tratados en el programa de posgrado, así como por las bases, la guía y la dirección en la terminación de esta tesis, pero sobre todo por cuestiones personales, puesto que, sin su respaldo, no es muy claro el sentido que tomaría no solo este trabajo.

Ahora bien, la persona que ahora soy, que tiene la fortuna de estar aun en este plano compartiendo experiencias y que se está graduando con este trabajo, ha sido construida y transformada durante todos estos años que he compartido con mi familia (Juan, Eulalia, Pedro, Yolanda, Abraham, Alicia, Pamela, Vanessa y Roxana), pues de todos los momentos gratos y aunque otros no tanto, han contribuido, pues ambos forman parte de un todo, siempre me enseñaron y presionaron a ser mejor persona sin importar que ese no fuera el objetivo, sin embargo, de igual manera, les agradezco su aporte, comprensión, apoyo, cuidados y la vida que me han regalado estando a su lado.

Finalmente, pero no menor, agradecer el apoyo de otros familiares y amigos que, a su vez, son familia por elección, por su contribución en la superación de condiciones de deterioro en la salud, lo cual, se suscitó simultáneamente al programa de estudios, situación que, si no se hubiese controlado, hubiera provocado la interrupción de este.

Asimismo, agradezco al Mtro. Isidro Téllez que me apoyó con las revisiones del trabajo, documentos, logística, información y conocimiento sobre el tema; al Dr. Carlos Rodríguez por las revisiones y sugerencias para terminar este proceso; por último, a los entrevistados que aportaron con su conocimiento, perspectiva y experiencia sobre el tema de estudio de esta tesis.

CAPÍTULO 1

Protocolo

1. Introducción

Extraer recursos naturales para después ser exportados y usados como materia prima no es nada nuevo para México, pues la extracción minera ha formado parte de su economía (en diferentes niveles) desde la época colonial; sin embargo, esta actividad se ha intensificado en las dos primeras décadas del presente siglo en virtud de la maduración del modelo económico convencional impuesto a partir de la crisis de deuda de la década de 1980 (Coll, Sánchez & Morales, 2002; Svampa, 2013). En este sentido, lo que le permitió desarrollarse y darle continuidad al modelo extractivista, fueron las reformas estructurales que impulsaban la privatización, la desregulación de los mercados, la liberación del comercio, la apertura a la inversión extranjera directa y la modificación de los derechos de propiedad; asimismo, se incluye la firma del Tratado de Libre Comercio en este compendio de modificaciones (Coll, Sánchez & Morales, 2002).

Además de la normatividad, se debe agregar a la expansión de la actividad minera, el impulso y el creciente interés internacional por los minerales, el cual, con el paso de los años se ha ido acentuado; sin embargo, este ha sido tambaleante (en el largo plazo) debido a los cambios en la demanda global y precios de estos bienes (S&P Global, 2018); asimismo, vale la pena resaltar también, que las nuevas tecnologías juegan un papel importante (en combinación con los altos precios de los minerales metálicos y preciosos) al conseguir la factibilidad económica de áreas que anteriormente no lo eran, abriendo nuevos caminos para continuar con la extracción (Bebbington, 2007; Tamayo, 2014; Witker, 2019).

Así, este panorama alentó e impulsó el financiamiento privado nacional e internacional sobre la actividad minera del país, mecanismo que llevó al gobierno a comprometer y ceder parte de la administración y posesión de los recursos naturales del país, cambios que promovieron la explotación, la reconfiguración y la devastación del territorio según las necesidades del capital, sin tomar en cuenta las de las comunidades, condición que motivó y aumentó la preocupación por los daños

y los riesgos socioambientales que causa la actividad extractiva minera sobre la vida y los entornos (Martín, 2009).

De esta manera, la actividad minera ha acumulado problemas ambientales y sociales, afectando la flora, la fauna, los recursos hídricos, las relaciones socioambientales, la salud y las formas de vida indígena y campesina, incluso estos llegan a perjudicar a poblaciones semi urbanas sin importar el contexto, periodo o lugar donde se sitúen los proyectos mineros (Bautista, 2014; Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, 2019, p. 13-28).

En consecuencia, los problemas que genera la actividad minera son cada vez más críticos, incorporando año con año situaciones que se muestran más nocivas, conflictivas y engañosas, pues resulta que están amparadas por la normatividad; escenarios que se suman al amplio panorama de marginación, inseguridad y pobreza que ya sufren muchas comunidades abandonadas por sus gobernantes. Este panorama ha planteado críticamente la dirección que toman los beneficios, perjuicios y el esquema económico extractivista de dicha actividad, puesto que no beneficia a las comunidades donde se establece, pero sí las daña social y ambientalmente (Delgado, 2013a), es más, pudiera decirse que tampoco parece importarles a las empresas mineras el desarrollo social, así como no resuelven los desastres vinculados a la actividad, ya que solo se promueven cuando requieren convencer a la población para la aprobación de sus proyectos.

Por ello, Delgado (2013a) refiere que este tipo de inversión está sujeto a beneficiar los intereses empresariales y de grupos de poder gobernantes que la han posicionado como prioritaria para la economía, superponiéndola a los derechos de la población, propiciando el despojo, uso y abuso de la naturaleza, llamando opositores del progreso a quienes legítimamente defiende sus derechos, territorios, relaciones socioambientales y formas de vida, de tal manera, que se conforma una oposición al supuesto desarrollo económico que promueven empresas y los líderes políticos. De esta forma, al verse confrontados los intereses de ambas partes, permite visualizar la existencia de una resistencia y movilización, por lo tanto, se dan acciones en conjunto que contribuyen al restablecimiento de derechos

humanos y territoriales de las comunidades, llegando al punto de configurar conflictos socioambientales.

Ahora bien, para entender una situación de cómo es que se presenta con el conflicto socioambiental, es necesario construirlo teórica y metodológicamente, por consiguiente: para lo teórico, esta tesis parte del estudio del enfoque de la ecología política. Disciplina que se ha empleado para explicar los fenómenos socioambientales, analizando, estudiando e incorporando categorías cada vez más complejas y vinculadas entre sí; se posiciona como argumento crítico a la economía convencional que daña los entornos socioambientales por pretender obtener beneficios económicos, por ello, resalta la importancia que tienen las formas de vida de las comunidades como alternativas a procesos extractivos depredadores; promueve el estudio de los factores que determinan los conflictos socioambientales y la exposición de los mismos para su análisis.

Mientras que para la construcción metodológica se recoge información de la situación conflictiva que hay en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, escenario que ve modificando, reconstruido, despojando e impuesto (en parte o la totalidad) su construcción social y cultural, idealizando y normalizando la conducta de extracción como una opción de mejorar sus condiciones de vida, situación que no es permitida por diversas comunidades y organizaciones civiles que demandan dejar fuera la opción de la minería como una mejor forma de vivir, por ello, no temen confrontarse a las empresas mineras y al Estado.

De esta manera, fue posible ver con mayor detalle que promover a la minería como una promesa de progreso mediante valoraciones económicas y concesiones de derechos, en realidad modifica intereses, necesidades y valores, usos, control y acceso de recursos naturales, pero también reconfigura y daña las formas de vida de muchas poblaciones que dependen de la legitimidad de sus derechos de propiedad, su propia cultura y procesos productivos como sentidos de existencia natural y social (Left, 2004; Maya, 2009).

Así, esta investigación se conforma de tres capítulos, además del protocolo y las reflexiones finales. En el primero; se desglosa el marco teórico de la ecología

política como influencia y guía para el estudio de los conflictos socioambientales, puesto que la revisión de este argumento teórico demuestra la posición crítica a la imposición de nuevos modelos económicos y de vida en comunidades, situación que lleva a la confrontación, de esta manera, la política económica estudia y plantea las variables y categorías que integran y posibilitan comprender la conformación y el estado en el que se encuentra un conflicto socioambiental al incorporar un contexto más amplio de causas, consecuencias y demandas que critican al sistema económico convencional. En este mismo apartado, se trata de exponer la conceptualización de un conflicto y la implicación de su existencia, hasta llegar a la revisión de lo que es un conflicto socioambiental y su trascendencia.

En el segundo capítulo se revisó el marco político-económico y normativo, mismo que se identificó como la semilla de los conflictos socioambientales puesto que esta normatividad permitió y ofreció la seguridad jurídica y financiera para que se posicionara a la actividad extractiva minera como prioritaria, incluso por encima del medio ambiente y los derechos de comunidades en México; asimismo, se plantea la figura de la extracción minera como generadora de daños y problemáticas socioambientales, los cuales, incentivan a que las comunidades y otros actores civiles confronten esta actividad tan nociva mediante la organización y reapropiación de las relaciones socioambientales.

Mientras que, en el tercer apartado, se hace un recorrido geográfico, histórico y social del caso conflictivo entorno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos de la empresa minera Alamos Gold Inc. ubicado en el municipio de Temixco en el estado de Morelos, para entender el contexto que degeneró y se transformó en el conflicto socioambiental analizado en esta tesis. Además, en este apartado se incluye un diagnóstico del conflicto para que este sea más manejable al momento de su exploración y análisis. También, se presentan las reflexiones sobre las condiciones que se encontraron en torno al proyecto minero.

Por último, se presentan las reflexiones finales en donde se explican los hallazgos más relevantes después del análisis de la información teórica e histórica en cuestión del tema minero y los conflictos socioambientales, así como las condiciones

presentes en el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos y algunas recomendaciones que se hicieron desde la población que se encuentra en resistencia para promover su postura en contra de las concesiones para la actividad minera en Morelos.

1.1 Planteamiento del problema

La actividad minera tiene procesos que se perciben y explican como perniciosos con referencia a los recursos naturales o que son generadores de descomposición social al hablar de poblaciones humanas; sin embargo, eso no es todo, ya que también existen otros efectos adversos y complejos que influyen en la construcción de las dimensiones simbólicas y culturales de las comunidades que contemplan la valoración del entorno natural y del espacio; asimismo, pueden incorporar la posesión histórica de los recursos naturales como una forma de reproducción sociocultural y de planes de vida¹, que finalmente, queda de igual forma condicionada a los cambios que se generen desde la actividad extractiva minera, lo que provoca que la gestión de los recursos naturales desde el modelo económico convencional colisione con las normas sociales y/o las cosmovisiones de los habitantes de las localidades directa o indirectamente expuestas a los riesgos o afectaciones por realizar cambios en las estructuras socioambientales previas (Paz, 2014).

Es entonces que, se pueden vincular los desarrollos extractivos mineros con la destrucción del espacio vital (ambiental, social, económico, cultural y de salud) de comunidades indígenas y campesinas (Sabatini, 1997), de tal manera que, con la destrucción de la naturaleza se generará, también, la pérdida de la sustentabilidad²

¹ Aunque muchos autores se refieren a la reproducción de la vida sin dañar a la naturaleza de manera irreversible como sustentabilidad, para esta investigación se prefiere llamarlo forma, proyecto o plan de vida siempre que se hable de comunidades, ya que muchas de ellas no están relacionadas con el término sustentabilidad y varios de los actores entrevistados presentan este obstáculo, pues no lo refieren en su vocabulario.

² En este caso, se presenta como sustentabilidad solo para aclarar la asignación argumentativa que se le da en esta tesis, es decir, desde el lugar que le corresponde a la naturaleza como condición de sustentabilidad, tal como lo explica Leff (2004, p. 86) "Los principios de organización, estabilidad y productividad ecológica permean al pensamiento para producir una nueva utopía y proveer nuevas bases materiales capaces de sustentar un orden social alternativo, más orgánico y democrático. Se

(forma de la vida) de las comunidades, cuyo potencial productivo lo constituyen estos recursos naturales (Leff, 2004).

Por lo anterior, es necesario traer a colación otros perjuicios también documentados por los autores Cortés, Zapata, Ayala, Rosas y Navarro (2016), que de igual forma son relevantes por las condiciones de riesgo a las que se exponen -de manera más vulnerable, pero no las únicas-, las comunidades indígenas y campesinas de México, tales estragos son: el incremento de la inseguridad, la violencia, la drogadicción, el alcoholismo y la pobreza; además, se pueden incorporar, en esta misma línea de ideas, la afectación a las condiciones de existencia³, ya que cuando un proyecto minero se instala en una región se apropia, de igual forma, de las condiciones de subsistencia y de los servicios del lugar, lo que provoca “desarraigo cultural, emigración territorial, marginación social, explotación económica, desempleo, inaccesibilidad a los servicios públicos y abandono de prácticas culturales” (Leff, 2004, p. 401), al final al tratar de subsistir bajo las condiciones que eligen y ofrecen las empresas al apropiarse de los procesos productivos, las comunidades terminan cediendo a estas y no a sus planes de vida que habían construido previamente por generaciones (Beloff y Clérico, 2016; Leff, 2004).

En virtud de lo se ha mencionado, esta investigación centra su estudio en el análisis del proceso conflictivo producto de la actividad minera, el cual permite analizar las motivaciones y resistencias que tiene una población para confrontar o aceptar dicha actividad dado el cambio en el uso sobre los recursos naturales, la ocupación territorial y la generación de diversos riesgos y alteraciones a las dimensiones sociales, naturales, económicas, simbólicas y culturales en su entorno; es decir, el estado en el que se encuentra la situación, ya que estos factores suponen una gran

abre así la historia hacia nuevas opciones y posibilidades para orientar el cambio social y la organización productiva, fundados en las bases ecológicas. En esta perspectiva la naturaleza recobra su lugar en el proceso productivo, como condición de sustentabilidad y como potencial ecológico”.

³ Las condiciones de existencia referidas por Beloff y Clérico (2016, p. 143), se determinan de la siguiente manera: son las “condiciones materiales que permitan desarrollar una existencia digna. Entendemos esas condiciones como aquellas que permiten llevar adelante cada plan de vida singular entendido como el aseguramiento del <<núcleo duro>> derechos de prestación, aquellos que le permiten a cada persona llevar adelante la vida que elija vivir”.

influencia sobre las decisiones que toma una población y que da por resultado, en la mayoría de los casos, en un conflicto socioambiental debido a los intereses confrontados que suelen estar en juego, tanto sociales como ambientales.

En este sentido, se hace una revisión de la situación emergente de riesgos y conflictividad que afronta el proyecto “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”, el cual, actualmente le pertenece a la empresa canadiense Alamos Gold Inc.⁴. Así, aunque el foco de atención se ubica principalmente sobre las concesiones donde se planea instalar la mina; es decir, cerca de la comunidad de San Agustín Tetlama perteneciente al municipio de Temixco, estado de Morelos, las acciones y demandas que confrontan al proyecto, se alimentan con un movimiento de resistencia ubicado en otras comunidades que se han visto incorporadas debido a que se verán afectadas de forma directa o indirecta a futuro.

Si bien este proyecto minero no tiene un registro exacto del momento en que los actores se opusieron al mismo, en esta tesis se toma como referencia la fecha de febrero de 2006 como el inicio de la problemática debido a que es cuando un pequeño sector de la población de San Agustín Tetlama que inicialmente trabajaba limpiando el monte para la empresa Esperanza Silver de México filial de Esperanza Resources Corp., al reunirse con unos arqueólogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Morelos, les explicaron y entendieron que sus trabajos eran realizados para la instalación de una mina en la zona y que como resultado habría efectos nocivos para su salud y hacia los recursos naturales, por lo que, algunos, concluyeron que afectarían sus actividades agrícolas y ganaderas de subsistencia, por lo tanto, ocasionaría la destrucción de sus medios de subsistencia⁵ (tierra y agua principalmente). Esto se determinaría a causa de la

⁴ El número de hectáreas concesionadas en el municipio de Temixco (sólo en esta comunidad se ha explorado) es de 14,537.6087 y abarca las concesiones Esperanza 2 al 7, las cuales colindan con los municipios de Miaatlán, Cuernavaca y Xochitepec que de igual forma se verán afectados por el proyecto minero. El municipio de Xochitepec también tiene una concesión llamada “La Esperanza”, esta cuenta con 437 hectáreas de concesión. Las siete concesiones le pertenecen a la misma empresa Alamos Gold Inc. (Paredes, 2018; Secretaría de Economía, Téllez, 2015).

⁵ La subsistencia a la que se refiere este estudio es lo que Boege (2002) ha señalado como conocimientos sobre las plantas, animales, el clima, el agua y la tierra, los cuales pertenecen a las comunidades campesinas e indígenas (debido a que se han transmitido de generación en

concesión del subsuelo puesto que la condición del territorio cambiaría para situarse como actividad prioritaria; es decir, para la actividad minera y extracción de hidrocarburos y ya no para la agricultura y ganadería, razones suficientes para que una parte de la población tomara la decisión de, en lugar de trabajar para la empresa, dedicar su tiempo a oponerse a esta actividad destructiva. De esta manera, comienza una confrontación interna en la comunidad de San Agustín Tetlama, rompiendo el tejido social al confrontarse entre pobladores de la comunidad, pero de igual forma contra la empresa minera; sin embargo, este conflicto ha escalado hasta volverse un problema mayor que incluye otras comunidades y municipios del estado de Morelos, puesto que tendrá afectaciones que se diseminan a otras zonas.

El proyecto sigue en pie, aun cuando en 2013 le negaron los permisos para explotación, es más, la empresa se encuentra promoviendo una nueva propuesta que denominó minería sustentable (Azamar y Téllez, 2021; Rodríguez, 2019) y que difunde en los medios de comunicación intentando ganar más simpatías para que sea aceptado. Sin embargo, esta denominación no cambiará los efectos nocivos, solo hará que se siga subordinando a la naturaleza controlándola para su mercantilización al placer y al gozo del sistema económico convencional, “desconociendo la incertidumbre que rige a los procesos económicos y ambientales, la ineficiencia de las políticas públicas y los intereses encontrados sobre las estrategias de apropiación de la naturaleza” (Leff, 2004, p. 116). Así que continuar con la instalación del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, en San Agustín Tetlama, municipio de Temixco, Morelos, representa una gran amenaza, al seguir con el mismo y evidente patrón de afectaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que han sufrido otras comunidades, municipios y regiones en torno a los proyectos mineros, por lo que debido a esta evidencia de daños es que las comunidades y organizaciones civiles levantan la voz en pro de la vida.

generación) y que se han manejado para la producción de sus alimentos, construcción de viviendas y la salud.

Es por ello por lo que la problemática de esta investigación se centra en el desarrollo del conflicto socioambiental en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, con la intención de articular los factores que intervienen en dicho desarrollo para describir y analizar la situación, pues es importante contar con un documento de recupere, vincule y converja con la mayor información posible de los antecedentes históricos mineros, normativos y descriptivos del caso, para que su posterior transmisión, visibilización, análisis y entendimiento pueda ser más amplio, edificando la realidad social actual.

1.2 Objetivo general

Diagnosticar cuáles son las características particulares que definen como conflicto socioambiental la situación en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, ubicada en el municipio de Temixco que se ha pretendido instalar durante las últimas décadas.

1.3 Objetivos específicos

- Realizar una revisión documental para identificar aspectos normativos, económicos, sociales e históricos cuya influencia en el país haya contribuido en la ampliación de la actividad minera.
- Presentar una propuesta metodológica que permita comprender las características y factores determinantes de los conflictos socioambientales, con la finalidad de aplicarla para este caso en particular.
- Analizar la percepción social que la población tiene sobre el conflicto del caso de la mina Esperanza, Tetlama, Morelos.

1.4 Preguntas de aproximación

- ¿Cuáles son las condiciones económicas, sociales y normativas que contribuyeron en la promoción de la minería en el país?

- ¿Cómo se vincula el concepto del conflicto socioambiental con el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos?
- ¿Cuál es el estado actual del conflicto socioambiental en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos?

1.5 Pregunta de investigación

- ¿Existe un conflicto socioambiental derivado del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos que amenace la continuidad de la vida social y ambiental de los pobladores de la región?

1.6 Hipótesis

El proyecto Mina Esperanza en Tetlama, Morelos ha ocasionado un conflicto permanente entre las poblaciones circundantes en los últimos años ya que se ejecuta contra la voluntad popular y a través de la violación de las disposiciones legales debido al elevado nivel de interés y al poder económico de la empresa, la cual ha cooptado a los tomadores de decisión del lugar.

1.7 Justificación

En las primeras dos décadas transcurridas de este siglo XXI, los países latinoamericanos han exhibido el establecimiento de un creciente número de resistencias y conflictos en sus territorios, los cuales se encontraban en latencia, pero ocultos bajo supuestos de progreso, desarrollo o modernidad que generaban crecimiento económico sustentado en recursos naturales que finalmente detonaron en múltiples crisis “económicas, políticas, ambientales y culturales” (Azamar, 2020a, p. 2) en el momento que los pueblos se articularon como antagonistas y críticos a dicho progreso (Leff, 2004). Estas resistencias han sido propiciadas por comunidades indígenas y campesinas o desde colectividades que pugnan por la defensa, uso, usufructo y acceso a los recursos naturales, confrontando decisiones

públicas y privadas de empresas y gobiernos, que incentivan la producción agrícola de monocultivos, la extracción de hidrocarburos, metales y minerales para su exportación, lo cual amenaza y afecta los entornos naturales que a su vez constituyen fuentes de subsistencia para grupos poblacionales que ven afectadas sus condiciones y calidad de vida derivando en problemáticas y demandas sociales sobre los bienes naturales que termina por convertirse en un conflicto socioambiental (Alimonda, 2011; Azamar, 2020a; Maya, 2009; Paz, 2014; Svampa, 2013).

Es por ello, por lo que en la actualidad, algunos sectores marginados de la población en el país (académicos, ambientalistas, ONG´s y especialmente comunidades que han sido afectadas por proyectos extractivos mineros) han demostrado una gran preocupación por la protección “del medio ambiente, la salud y los medios de vida que los sostienen” (Tetreault, Ochoa y Hernández, 2012, p. 13), de tal manera que, a través de la realización de estudios sobre las relaciones conflictivas, los factores y actores que lo provocan y las respuesta de las comunidades vinculadas al extractivismo, sobre todo por la actividad minera, contribuyen a la visibilización y confrontación de los problemas, por lo cual, se pueden encontrar algunos análisis tales como: *Las actividades extractivas de México: Estado actual* realizado por FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, o el de *Impactos de la minería metálica en Centroamérica* del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), asimismo, también se encuentra el *Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción de minerales en el país* hecho por el *instituto Humboldt*, por mencionar algunos.

La compleja dinámica de interacción que muestran los estudios sobre diversos aspectos del extractivismo minero, no se limita a un simple debate por la competencia sobre el acceso a los recursos naturales o por su distribución, sino que en ellos se demuestra que está en juego un conjunto de condiciones que permiten la existencia social, cultural, simbólica y ambiental, además de que estos suelen estar definidos también desde la causalidad de los agravios o por la respectiva interpretación que hacen las comunidades involucradas (Paz, 2014). Así, las

alianzas de organizaciones formadas durante el posicionamiento de un conflicto socioambiental permiten articular “redes nacionales e internacionales para dar a conocer su lucha, facilitar el intercambio de ideas y experiencias, formular demandas colectivas y proveer apoyo mutuo y solidario” (Tetreault, Ochoa y Hernández, 2012, p. 13).

En tal sentido, los antecedentes de este caso de estudio los han planteado diversas agrupaciones como el Movimiento Morelense Contra las Concesiones Mineras por Metales, Remamx, Ocmal, Movimiento m4, otros mundos Chiapas, entre otras, pero en la mayoría de sus estudios y/o denuncias solo se han dedicado a la difusión y descripción de las características de la empresa minera y la pretensión por querer instalar el proyecto minero en la cercanía de la comunidad de San Agustín Tetlama; además, ponen en conocimiento el tipo de mina que se llevará a cabo (tajo a cielo abierto) y junto a ello, mencionan ejemplos en los que explican los efectos nocivos a la salud, flora y fauna, hídricos y sociales de la zona que serían producto de la actividad minera tal como lo han sido en otros sitios donde ya se ha impuesto o se ha intentado hacer; asimismo, se realizan descripciones sobre las protestas y actividades que realiza la población junto con organizaciones para generar conciencia sobre lo dañino que será el proyecto en caso de instalarse; por último, también han mostrado la ubicación geográfica de los polígonos donde se encuentran las concesiones y la preocupación porque la empresa abarque esta región.

Otra fuente de difusión importante sobre las acciones, relación e interacción existente entre la empresa minera y la población son los periódicos locales, entre ellos se encuentran: La Jornada de Morelos, El Sol de Cuernavaca, La Unión, El Regional, etc., mismos que marcan pautas al momento de aceptar o rechazar que la empresa minera siga manteniéndose como opción dentro de comunidades, esto debido a que provee la donación de computadoras, creación de empleo, infraestructura, o dotación de servicios como el agua y la salud; de igual manera suelen cuestionar los costos sociales y daños ambientales que tendría la instalación de la mina, o acciones de protesta que la población lleva a cabo.

Las fuentes anteriores aun cuando en algunas ocasiones se aborden de forma tendenciosas, no se deben de menospreciar, todo lo contrario, hay que reconocer su relevancia al momento de visibilizar la problemática, además de exponerla a la opinión pública (Azamar, 2020a), lo que ha derivado en una amplia preocupación sobre los efectos que pudiera generar la probable instalación de la mina en la comunidad de San Agustín Tetlama, de tal manera que es un aliciente para que autores como Hersch (2013), Lara (2014), Tamayo (2014), Sánchez y Mora (2014), Téllez (2015), Téllez y Sánchez (2017), analicen e investiguen esta situación en conjunto con las interrelaciones que existen con los aspectos económicos y normativos, así como cuestiones de salud pública, ambientales o teóricas tanto nacionales como locales, que tiendan a explicar esta circunstancia.

En tal situación, encontramos el análisis realizado por Hersch (2013), el cual describe los efectos nocivos a la salud pública (afecciones en ojos y piel) que tendrían las comunidades cercanas a la zona donde probablemente se instalaría la mina a tajo abierto en cuestión, después de utilizar cianuro para separar minerales de oro y plata, ya que durante este proceso primero se suele contaminar el aire, suelo y los recursos hídricos superficiales y subterráneos a tal punto que sería irremediable su recuperación. Por ello, se prevé que esta situación sería nociva para la población de varias comunidades que están en un estado de desinformación, así como del alcance de los efectos, lo que generaría un problema de salud pública. Por lo que autorizar la instalación del proyecto minero terminaría siendo una irresponsabilidad de parte de las autoridades estatales y federales.

De la misma forma, Lara (2014) además de hacer una breve semblanza sobre el proyecto minero, realiza una revisión y análisis de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, planteando que con ello se pueden confrontar los intereses capitalistas contra los derechos de la población, por lo que en su trabajo identifica algunas particularidades contenidas en esta MIA que pueden ser discutidas, pero que no podrían determinarse como ilegales ya que los instrumentos legales que actualmente ofrece la normativa mexicana apoyan la actividad minera, la concentración del poder, la riqueza y

promoción de la violencia y, por lo tanto, los enfrentamientos, tan solo con la finalidad de imponer la minería en algunas regiones del país. De esta manera, expone los costos monetarios que tendrá la destrucción de la naturaleza para la empresa minera, las implicaciones sobre el acceso del agua para las comunidades, el manejo de residuos y los riesgos por extracción, la modificación del entorno, los impactos positivos y negativos sobre los entornos naturales y sociales, donde resalta la contaminación o los programas asistencialistas, producto de la actividad minera que supone estar sujeta a la normatividad vigente. Además, realiza un recorrido por la zona de influencia, revisando los marcos geográfico, biológico, climático y socioeconómico de la zona circundante a explotar, por lo que asume compromisos para superar algunos problemas como, por ejemplo, la carencia de servicios, la falta de empleo, la pobreza y la conservación de la región en términos ambientales ya que la empresa asume que hay un desinterés sobre este último tema de parte de la población.

Asimismo, Lara (2014), termina afirmando que la MIA del proyecto minero es un instrumento que desafortunadamente omite la inconformidad de diferentes niveles de la población hacia este, pero lo más importante, es que no contempla ni contribuye en la promoción de la vida digna o de la conservación y mejora del ecosistema, pero si recrudece, desafortunadamente, las condiciones de deterioro socioambiental, debido a que el sistema legal no asegura la existencia de justicia, democracia y equidad ambiental. Por lo que es necesaria una verdadera reforma ambiental para que las leyes no sigan beneficiando malhechores y dejando a la población indefensa.

En este mismo escenario, además de describir brevemente la situación por la que pasa el proyecto minero Esperanza Tetlama, Temixco, Morelos al igual que lo hace Lara (2014), Sánchez y Mora (2014), Téllez y Sánchez (2018) y Tamayo (2014), explican el proceso, en términos organizativos, que se llevó a cabo para la promoción de la organización de la ciudadana, académicos y funcionarios estatales con la finalidad de evitar y confrontar las condiciones nocivas antes mencionadas que se pretenden establecer e imponer; sin embargo, Sánchez y Mora (2014)

dirigen su atención en las medidas legislativas que privan de derechos a las comunidades indígenas tal como autodeterminarse, por lo que para reivindicarlos consideran pertinente utilizar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero lo hacen con la intención de valorar los recursos naturales y, por lo tanto, de que haya una indemnización por cualquier daño resultante de actividades ejecutadas en su territorio; mientras tanto, Tamayo (2014) se limita a explicar las acciones (talleres, marchas, festivales de cine, protestas) que tomaron para promover su postura opuesta a la instalación de la mina; por último, Sánchez y Téllez (2018) revisan las reformas a las leyes que ayudaron a la acumulación que se dio durante los tres últimos periodos de gobierno de: Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, donde el crecimiento de las concesiones pasó de abarcar 9,228 hectáreas a 90,986 afectando y promoviendo el emplazamiento del proyecto Cerro Jumil (así también se le denomina al proyecto de Esperanza Silver), al mismo tiempo describen la construcción del actual proyecto minero; finalmente, en lo que sí concuerdan todos los autores mencionados es sobre los argumentos para oponerse a la instalación de la mina, los cuales son los siguientes: 1) la lixiviación de los minerales afectaría los recursos hídricos superficiales y subterráneos; 2) habría problemas de salud en los habitantes y en el ecosistema debido a la contaminación del aire y el agua; 3) hay daños en el tejido social debido a las promesas e información falsa que han propagado la empresa minera; 4) constituye un acto de colonialismo al querer imponerlo desde una empresa transnacional desfavoreciendo a la ciudadanía que la visualiza como incompatible con los usos que le dan al suelo; 5) hay afectaciones en la Zona Arqueológica de Xochicalco (ubicación muy cercana al proyecto) y; 6) al término de la operación solo habrá pobreza y destrucción en la región debido a la desertificación que resulta de la actividad.

Otro análisis sobre el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, lo hace Téllez (2015) en su tesis de maestría *Acumulación por desposesión y espacios de megaminería en México. El caso del proyecto "Cerro Jumil", Temixco, Morelos*, en ella, describe cómo se fue conformando la totalidad del subsuelo concesionado que llama "Proyecto Cerro Jumil", detallando las concesiones obtenidas, la localización

de éstas, la dimensión territorial que abarcan, de la misma manera resalta las afectaciones, las empresas que han sido dueñas y el convenio que realizó la empresa para convencer a los comuneros de San Agustín Tetlama. Adicionalmente, expone las características nocivas del proyecto hacia los recursos hídricos y para la zona arqueológica de Xochicalco, además de explicar que el proceso minero de tajo a cielo abierto que utilizaría la empresa para la extracción y el beneficio de los minerales, provocaría daños al ecosistema debido a las constantes explosiones necesarias para remover los minerales que se encuentran en bajas concentraciones, pero que de esta forma se obtendrían por menores costos y mayores beneficios económicos.

De forma consecutiva, Téllez (2015) efectúa un análisis sobre la estrategia de la empresa minera Esperanza Silver de México para apropiarse, controlar y disponer del territorio y la fuerza de trabajo mediante la aceptación de la población. Entre estas se encuentra el despojo encubierto y el despojo abierto: la primera forma de despojo la explica como una construcción material de licencia social desde la idea de desarrollo para la comunidad y valores positivos sobre la actividad extractiva, y que al implementarla sobre el caso del proyecto Cerro Jumil se han realizado acciones concretas, por ejemplo, arreglos a la infraestructura del pueblo, equipo escolar, empleo, rifas de electrónicos, regalos en especie para estudiantes y monetarios para maestros y servicios de salud. El resultado es la lealtad de la población que vive y siente el progreso, mismo que hasta antes de las acciones de la empresa no existía debido a que muchas veces los gobiernos local y federal no contemplan. La conformación de estas lealtades se utiliza para contener la disidencia, la movilización social y para dividir a la comunidad, situación que genera conflictos y que actualmente enfrenta a la comunidad de San Agustín Tetlama; la segunda forma se lleva a cabo mediante la expropiación de terrenos, asesinatos, represión, criminalización y despojo de medios de vida y de trabajo, a esto hay que agregarle las intimidaciones físicas y psicológicas que sí se han presentado en torno al proyecto minero ya que algunos opositores han sido víctimas de robos, acoso allanamiento de casas y en los peores casos secuestros.

Estas estrategias solo se realizan para construir condiciones conflictivas y confrontamientos, por ello, Téllez describe esta situación como el entorno adecuado para que una empresa minera se haga del control tanto del espacio social, como de los medios de vida y el trabajo de sus habitantes. Sin embargo, esto también dio pie para la construcción de resistencias y acciones a diferentes escalas lo que ha provocado el freno al proyecto minero “Cerro Jumil” resaltando la importancia de las movilizaciones, particularmente del Movimiento Morelense en Contra de las Concesiones Mineras de Metales preciosos (MMCCMM) en virtud del cuidado de su territorio y persona.

Un planteamiento diferente sobre el mismo caso del proyecto Mina Tetlama, Temixco, Morelos, es el que hacen Monroy y Monroy (2015) al estimar (debido a que aún no está en operación y no se han demostrado todos los daños que podría generar la mina) un análisis de costo beneficio por el emplazamiento de esta mina en la región. De esta manera, asumen que la instalación de la mina no proveería a la zona de una mayor cantidad de beneficios netos, contrario a esto último se encontraría sí y solo sí los beneficios netos (NB) son mayores a los costos netos (NC), por lo cual, dedican parte de su investigación a cuantificar y proporcionar valores numéricos de sus variables. Tal es el caso del número de hectáreas afectadas por remoción que equivale a la reducción de los servicios ambientales, la cantidad de agua utilizada, el total de la inversión durante todas las etapas de desarrollo de la mina, los empleos, la producción de oro y los daños a la salud (tratamiento de casos de cáncer). Finalmente, asumen valores tanto de costos y beneficios calculados con sus registros numéricos, los cuales al hacer las operaciones presentan un resultado negativo que implica que el proyecto tiene costos que serán difíciles de sostener en el mediano y largo plazo ocasionando mayores movilizaciones y conflictos aledaños al proyecto minero.

En definitiva, los aspectos que analizan los autores mencionados, a pesar de ser complementarios entre sí sobre el contexto del caso de estudio, contienen información que resaltan por ser diversa y compleja en cuanto a la orientación de cada uno de los temas revisados (salud, normatividad, económicos y organizativos,

entre otros), por lo que se revelan como importantes para la construcción de la problemática en torno al caso del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, además de que cada autor ha indicado que la afectación a su o sus variables de análisis motiva un conflicto, empero, falta información sobre intereses, valores, condiciones y calidades de vida y cuestiones ambientales para generar un panorama más completo sobre esta conflictividad.

En este sentido, se rescata el cuestionamiento que se hace al emplazamiento del proyecto minero de tal manera que muestra la configuración de movimientos sociales, la presencia de problemáticas y conflictos socioambientales, mismos que se constituyen como un contra peso al sistema económico y a las estrategias de imposición, donde no solamente gana el actor que pueda imponer su modo de reproducir la vida ante los otros; sino más bien, aquel que ostente o monopolice mayor poder durante la lucha (Azamar, 2020a; Bastian, 2014, Fair, 2008; Girardi, 1999; Paz, 2014).

De esta manera, se aprecia la existencia de un gran espectro de los síntomas resultantes de la intención de instalar la mina, pero, a su vez, también indica que sigue limitada, por lo que es momento de reconocer e involucrar otros aspectos que no sean solo locales, sino también, globales, idealistas, aspiracionales y deseos sobre las condiciones sociales, culturales, económicas, ambientales y políticas que requiere una población para subsistir y construirse, lo que hace que la revisión y el análisis del proyecto de la Mina Esperanza, Tetlama, Morelos sea pertinente para esta y muchas otras aproximaciones que tiendan a contribuir en el estudio de los síntomas, pero también en especificar las causas que generaron este conflicto socioambiental (Delgado, 2013a).

Por lo cual, esta tesis se realiza mediante el análisis sobre el conflicto socioambiental en torno al proyecto minero de la empresa canadiense Alamos Gold Inc.⁶, que afectará varias comunidades y municipios del estado de Morelos en caso

⁶ Las últimas empresas que han alternado el proyecto son: la norteamericana Recursos Cruz del Sur desde 1998 hasta 2003, puesto que fue adquirida por la canadiense Esperanza Resources cuyo intento de instalar la mina fue un fracaso al rechazar el EIA, sin embargo, esta empresa se volvió filial de la también canadiense Alamos Gold en 2013 para intentar reactivar el proyecto minero, por

de instalarse, con la intención de seguir adicionando y agregando información a lo ya mapeado y delimitado por otros autores sobre este caso en concreto, el cual parece estar en plena construcción y que incluso servirá para contextualizar la actividad minera en el estado de Morelos. Razón por lo cual, al igual que Delgado (2013a), se considera en este estudio que, en esta indagación, la situación, el contexto, la etapa y los problemas son diferentes a cualquier otro caso, por lo tanto, su análisis construye y contribuye a generar una solución propia.

Con base en lo anterior, durante la exploración del conflicto socioambiental se recabó información que aclaró, explicó y se encadenó a cuestiones: discursivas, sociales, naturales, económicas, simbólicas, culturales, legales e ideológicas, así como, a las relaciones de poder construidas en torno al proyecto minero, los cambios drásticos a la continuidad del cotidiano social de la zona y la incertidumbre por los riesgos que la población no ha podido asimilar (Bebbington, 2007; Leff, 2006), además de ser necesaria la inclusión de los diversos protagonistas, pero sobre todo, de la sustentabilidad; es decir, del cuestionamiento al legado del orden económico, que condiciona la sobrevivencia humana durable, despreciando el conocimiento, la cultura, la naturaleza, los valores sociales, las formas productivas alternas y otros procesos civilizatorios humanos que si construye y considera la sustentabilidad (Leff, 2004).

Asimismo, por la complejidad que supone la construcción y desarrollo de estas relaciones, se analizó desde el enfoque de la ecología política, pues de acuerdo con Palacio (2006) esta perspectiva engloba las características mencionadas con anterioridad y las vincula a los conflictos socioambientales, en virtud de lo cual argumenta que estos son estructurados por los actores asociados al conflicto desde discursos de reflexión y construcción de las relaciones que transforman, producen y controlan los territorios que incluyen a la naturaleza y a la sociedad. Mismo proceso que se puede observar en el caso de estudio, puesto que las diferentes valoraciones y modelos de vida de la región de estudio han permitido la articulación

último, Alamos Gold se fusionó con AuRico Gold en 2015 para formar Alamos Gold Inc., empresa que es quien posee las concesiones mineras hasta la actualidad (Téllez y Sánchez, 2018)

de las demandas ambientales y sociales generando resistencia, empero, también las justificaciones de los atropellos suscitados a partir del año 2006⁷ hasta la actualidad por parte de la empresa minera en la región (Paz, 2014), por este motivo, se consideró pertinente su utilización.

Entonces, la importancia de este trabajo se sitúa en el desarrollo del conocimiento, pero, sobre todo, en que la tesis contribuya a la construcción del saber, así como en complementar el mapeo ambiental, histórico, teórico, legal, económico, social y cultural sobre el conflicto socioambiental en torno al proyecto Mina Esperanza Tetlama, Temixco, Morelos, con la intención de que la información obtenida pueda ser utilizada y sirva para posicionar soluciones específicas que confronten los problemas de este caso de estudio y, al mismo tiempo, como lo expresa Martínez (2006, p.190), “los conocimientos nuevos reemplazarán a la ignorancia, en lugar de reemplazar a otros conocimientos de tipo distinto e incompatible”.

⁷ Se elige esta fecha (2006) como inicio del análisis debido a que fue a partir de ese momento, que algunos pobladores de la comunidad de San Agustín Tetlama (quienes al inicio apoyaban en su totalidad la empresa minera por los empleos y regalos ofrecidos), se dieron cuenta que realizaban trabajos para la instalación de un proyecto minero, modelo que contradecía su proyecto de vida basado en los recursos naturales y que además no les permitiría a las siguientes generaciones disfrutar de la naturaleza tal como si lo había hecho a la población que se enfrenta actualmente a la empresa minera.

CAPÍTULO 2

Metodología

2. Metodología

Para que la producción del conocimiento necesario explique el conflicto socioambiental ocasionado por el intento de instalar el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos situado en la comunidad de San Agustín Tetlama, el análisis se basó en la investigación cualitativa, la cual, a juicio de Martínez (2006) y del autor de esta tesis es utilizada para “la construcción o generación de teorías, a partir de una serie de observaciones de la realidad objeto de estudio” (2006, p. 170), proceso necesario para que esta investigación contribuya al conocimiento; asimismo, se le asigna un lugar fundamental a la población, debido a que también se comprende a “la realidad social como algo construido por las personas” (2006, p. 172), de tal manera que, la revisión de argumentos es clave para determinar y contribuir sobre la incidencia de conflictos, además de que así la información obtenida proviene de las experiencias de actores involucrados en la resistencia, al cambio o a la imposición de nuevas formas de vida, de observaciones y descripciones que se pudieron documentar e interpretar, por lo que se puede proceder en la reconstrucción de la realidad que perciben dichos sujetos. Motivos que nos indicarían que la investigación se desarrolla de manera descriptiva e interpretativa⁸, para poder identificar elementos clave vinculados al conflicto.

De esta manera, esta investigación (cualitativa) se podría pensar que se realiza solamente con el método inductivo describiendo y analizando lo observado; sin embargo, este no es el proceso constructivo que se busca, pues limita la información necesaria para explicar el tema. Bajo este razonamiento se incluye el método deductivo, puesto que hay causas que no se pueden observar a simple vista, de manera que se tiene que recurrir a la revisión de teorías y estudios generales, por lo cual el camino no fue solamente ir de lo particular a lo general o viceversa, sino que para poder establecer conexiones se tuvo que ir de un lado para el otro sin restricción alguna (Dávila, 2006).

⁸ López (2013) menciona que las investigaciones cualitativas son estudios descriptivos, interpretativos o descriptivas, mientras que los exploratorios generalmente están enfocados para la perspectiva cuantitativa

Entonces, ante la necesidad de construir el conocimiento del enfoque teórico de la ecología política y el problema socioambiental de este análisis, realizado mediante el acopio, análisis e interpretación de la información, pero al mismo tiempo, seguir sujetos a las condiciones y la estructura analítica planteada anteriormente que sea descriptiva y explicativa, la elección del diseño metodológico que guía esta tesis fue la del estudio de caso.

La metodología de estudio de caso es conveniente utilizarla para esta investigación debido a que permite comprender de manera más profunda la secuencia de sucesos, así como los contextos pasados y presentes del conflicto socioambiental situado alrededor del proyecto minero estudiado, por lo que es más probable encontrar nuevas evidencias, situaciones e interacciones sociedad-naturaleza-empresa que no suelen ser observadas a primera vista (Canedo, 2009; Castro 2010). Además, a esta descripción que se le hace al estudio de caso, se le puede complementar con otros puntos de vista, por ejemplo, desde la posición de López (2013, p. 140), “es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica, en que a través del mismo se puede registrar y describir la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado”; asimismo, Martínez la ha explicado como “una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado” (2006, p. 189).

Dadas las descripciones sobre el estudio de caso, no solo cumple con los requerimientos buscados para la construcción del conocimiento involucrando la teoría con la comunidad, sino que también incorpora el desarrollo descriptivo y explicativo que requiere un análisis cualitativo de este tipo. Por consiguiente, el caso de estudio se revela como “una mezcla de la inducción con la deducción (características propias del estudio de caso contemporáneo)” (Martínez, 2006, p. 191).

Sin embargo, a esta metodología, a pesar de demostrar que abarca un estudio más completo, se le han señalado algunas limitantes que hacen que su credibilidad sea cuestionada al momento de utilizarla:

- Carencia de rigor, por permitir que el punto de vista del investigador influya en la dirección de los encuentros y en las conclusiones de la investigación.
- Proporciona pocas bases para la generalización, y
- Muchas veces adquieren demasiada amplitud, por lo cual los documentos resultan demasiados extensos. (Martínez, 2006, p. 172)

Al respecto, para que esta tesis evite tener o reducir ese tipo de cuestionamientos, se propone seguir tres pasos inscritos en la metodología de estudio de caso:

a) El primero es la triangulación de la información, que utiliza múltiples puntos de referencia lo que reduce al máximo la incertidumbre, además de clarificar, verificar y profundizar el contenido dado que su recolección se realizó de diversas fuentes; por ejemplo, de documentos oficiales, artículos académicos, artículos de divulgación, entrevistas, cuestionarios, ponencias, conferencias, observación, además de comparar e integrar descripciones y posiciones de la comunidad y de trabajos similares; es decir, desde la combinación de métodos deductivos e inductivos de recolección de información y de datos cualitativos y cuantitativos. Estos últimos datos no hacen una metodología cuantitativa, pero si ayudan a describir y explicar un fenómeno (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2006; López, 2013; Navarro, Pasadas y Ruíz, 2004);

b) El segundo punto se refiere a la generalización del estudio, pero no debe presentar mayor problema para esta tesis ya que no se quiere generalizar, sino contribuir al desarrollo del enfoque teórico de la ecología política, así como del conflicto socioambiental estudiado a su vez se encuentra de igual forma en elaboración, por lo que solamente se tiene que generar un trabajo que transite y se transfiera a los siguientes análisis complementándolos, con la intención de continuar construyendo el conocimiento (López, 2013), tal como se ha especificado en el apartado de justificación.

c) Por último, se trabajó bastante no solo para recolectar la suficiente información que terminó aportando a la investigación, sino también, en sintetizar y explicar de la manera más clara posible el tema evitando de esta forma una extensión innecesaria.

De tal suerte que el estudio de caso sirvió para abarcar la mayor parte posible (en los tiempos estipulados para este trabajo), del amplio panorama de factores que colaboran en el proceso de construcción del conocimiento sobre el conflicto socioambiental por el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, por lo tanto, se encontraron diversas determinantes sociales, económicas, culturales, simbólicas, legales y ambientales que contribuyeron al diagnóstico de esta investigación.

Entonces, en la búsqueda de concretar la identificación de las circunstancias que enfrentan a los actores involucrados en cuanto al uso de los recursos naturales y al papel que juegan éstos en la generación de los planes de vida o como causantes de conflictos socioambientales, se necesitó de la máxima comprensión que solo da la metodología del estudio de caso, por lo que se obtuvo una descripción intensiva de las particularidades del fenómeno estudiado; asimismo, esta metodología permitió conocer la función de todas las partes relacionadas con el objeto de estudio, cuya visión global ayudó a una mejor comprensión del tema (Monje, 2011).

La estrategia inicial se centró en la recolección y revisión de artículos académicos, libros, documentos oficiales, así como de artículos de divulgación (revisión hemerográfica) que posteriormente se estudiaron, registraron y sistematizaron como una base de datos bibliográficos que contenía información teórica, histórica y coyuntural del caso, la cual más adelante se recuperó, comprendió e interpretó (Mieles, Tonon y Alvarado, 2012).

Por consiguiente, este estudio comienza con la contextualización de manera general del impulso de la actividad extractiva minera en México después de modificar la normatividad nacional, también se especifica, la relación que tiene ésta con la conformación de conflictos socioambientales dados los daños percibidos; además se establecen los objetivos que guían el análisis; se justifica la razón del estudio, para lo cual se revisaron principalmente documentos de autores como: Azamar (2018a); Azamar, (2020); Bautista, (2014); Cárdenas (2013); Coll, Sánchez

& Morales, (2002); Guevara (2016); Gudynas (2018); Leff (2004); FUNDAR (2017); Martínez (2004); Paz (2014); Svampa, (2013), entre otros más.

La configuración de cada apartado dirigido a cumplir los objetivos de la tesis se realizó mediante los siguientes pasos:

1. El apartado sobre el marco teórico se llevó a cabo mediante la revisión y sistematización de información, a través de fichas de trabajo, de libros y artículos académicos de autores nacionales, en conjunto con autores de otras nacionalidades en vista de que teóricamente requiere de un análisis más amplio sobre todo por los orígenes de la teoría y la construcción de ésta. Asimismo, la integración del conocimiento de los casos de estudio realizados en otras zonas, tanto nacionales como internacionales, por lo que se incorpora por la importancia y contribución que pueden ofrecen para explicar el tema sujeto de estudio. Esta información también se utilizó para construir cuadros que resumieran la información, los cuales se anexaron al contenido y se explicaron.
2. Mientras que, para la construcción del contenido del apartado que refiere al marco político, económico y normativo, se recopiló información de libros y artículos académicos de diversos autores que situaran sus investigaciones sobre la actividad extractivista minera y el contexto histórico-económico que la posicionó como prioritaria en el país, así como de fuentes oficiales, que posteriormente fueron analizadas y resumidas por el mismo proceso de utilización de fichas de trabajo, esta información también se utilizó para la realización de cuadros que sintetizaran algunas normas y leyes.
3. Por último, sobre el estudio de caso, se realizó la revisión (con el mismo sistema de fichas de trabajo), análisis, vinculación y documentación de información proveniente de artículos académicos, artículos de difusión periodística y una tesis de maestría que analiza y disemina la información de este caso. De igual manera que en los capítulos anteriores, se recopiló información de documentos estadísticos oficiales del estado y la región donde se sitúa el proyecto minero, para crear mapas, cuadros y gráficos

explicativos; sin embargo, resaltan dos fuentes de información que tienen un aporte sustancial para la tesis: el primero es el que hacen los medios de comunicación para generar información, que aun cuando suele ser influenciada según la postura del medio que la distribuye, esta puede ser utilizada para contextualizar el caso de estudio; la segunda y no menos importante es el trabajo de campo, durante este proceso, se recurrió a las siguientes herramientas: entrevistas semiestructuradas y cuestionarios aplicados a los actores que están ligados al conflicto, éstas se realizaron de tres formas, a) la primera de forma presencial, en donde se obtuvieron como resultado tres entrevistas: una individual, una familiar (tres entrevistados) y, la última, con dos personas, no se pudieron realizar más por la situación de pandemia; b) la segunda mediante correo electrónico, la cual, fue la menos productiva, solo se obtuvo respuesta de uno de los tres cuestionarios enviados con el consentimiento del actor involucrado; y, c) la tercera por videoconferencia en zoom (esto se debió a la situación de pandemia por la enfermedad Covid-19), en esta se realizaron seis entrevista más, cinco individuales y la sexta grupal (tres entrevistados). Por lo que, en total, se tuvo contacto con 15 personas.

Finalmente, la información recabada en este apartado forma parte del diagnóstico actual que presenta el conflicto socioambiental en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, mismo que se realizó siguiendo la metodología propuesta por Maya⁹ en el que plantea un “inventario de perspectivas, interpretaciones y opiniones de los involucrados” (2009, p. 32) y que además contribuye a las reflexiones finales de la tesis.

⁹ Si bien Maya (2009) basa su trabajo en Grundmann y Stahi, (2002), en este análisis aun cuando de igual manera podríamos utilizar este documento para el diagnóstico, el mérito de Maya es extrapolar el tema original sobre conflictos en organizaciones a conflictos socioambientales, es por ellos que se utiliza este documento y no el de origen, ya que de igual manera Maya ya ha seleccionado los aspectos claves que ayudan a generar un diagnóstico sobre conflictos socioambientales.

Por lo que, la propuesta para el estudio de caso consistió en seguir los siguientes seis pasos:

Paso 1. Definir el tipo de conflicto y su contexto, algunas propuestas son:

- i. Conflicto de poder
- ii. Conflicto de roles
- iii. Conflicto de objetivos, vías para alcanzarlo, procedimientos
- iv. Conflicto cultural o de valoración
- v. Conflicto de información
- vi. Conflicto de distribución

Paso 2. Especificar el contenido del conflicto mediante las siguientes preguntas:

- i. ¿Cuáles son, según los involucrados, los puntos conflictivos? ¿en qué consiste el conflicto? ¿Qué les molesta, en qué consiste su crítica, cuáles son sus quejas?
- ii. ¿Cuáles son los puntos similares y opuestos en la interpretación de los involucrados?
- iii. ¿Cómo se sienten los involucrados ante el conflicto? ¿hasta qué punto impacta a escala emocional?
- iv. ¿Cómo definen los involucrados sus intereses en cuanto al conflicto?
- v. ¿Cuál es el punto crucial que impide una solución?

Paso 3. Identificar los involucrados en el conflicto, su relación y alianzas existentes

- i. ¿Quién forma parte del conflicto? ¿son personas particulares o grupos? ¿qué características tienen?
- ii. ¿Cómo definen los involucrados su relación? ¿Cuáles son sus expectativas respecto a la otra parte?
- iii. ¿Existen alianzas? ¿existen terceras personas o grupos con intereses en el conflicto o se quieren aprovechar del mismo?

Paso 4. Identificar las fases en la que se encuentra el conflicto: latente o de tensión, escalada, crisis abierta o pública mediante la ubicación del conflicto socioambiental en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Determinación de la fase de un conflicto

Fases	Comunicación	Percepción	Actitudes	Cooperación	Sentimientos
Latente o tensión	<p>Ausencia de honestidad, franqueza y sinceridad en la comunicación e información.</p> <p>Las discusiones se centran en detalles. Retención de información.</p> <p>Tendencia a interpretar informaciones de manera personal / emocional y supuestos</p>	<p>Diferencias de intereses, percepciones y valores.</p> <p>Se enfoca más en aspectos divergentes que convergentes.</p>	<p>Aumenta la desconfianza.</p> <p>Disminuye la disposición de apoyar, aconsejar al otro.</p> <p>Impaciencia.</p>	<p>Disminuye la disposición a compartir tareas con el otro.</p> <p>Cada uno prefiere hacer las cosas a su manera.</p> <p>Es difícil llegar a acuerdos mutuos. Imposición de propuestas.</p> <p>Estrategias competitivas.</p>	<p>“Algo anda mal”</p> <p>Confusión</p> <p>Intuición en alerta.</p> <p>Tensión</p> <p>Preocupación.</p>
Escalada	<p>Falta de sinceridad, mentiras, secretos, engaños y acusaciones.</p>	<p>Parciales y distorsionadas</p> <p>La imaginación reemplaza la observación.</p> <p>Los gestos de reconciliación son interpretados como malas intenciones.</p>	<p>Se culpa al otro.</p> <p>Se desprestigia públicamente al otro.</p> <p>Se exageran las diferencias.</p>	<p>El contacto entre las partes se reduce al mínimo.</p> <p>Se buscan aliados. Surgen intrigas.</p>	<p>Desaparece la disposición de buscar soluciones que favorezcan a las dos partes.</p> <p>Resignación.</p>
Crisis abierta o pública	<p>La poca comunicación confirma los perjuicios.</p>	<p>Enemistades</p> <p>Situación sin salida.</p>	<p>Descalificación e insultos públicos.</p> <p>Ganas de destruir.</p>	<p>Violencia. Se consideran medidas extremas (demandas).</p>	<p>Agresividad. Rabia. Venganza.</p>

Fuente: Grundmann y Stahl, 2002, p.127

Paso 5. Historia del conflicto, antecedentes que lo originan.

Paso 6. Disposición de los involucrados para manejar el conflicto.

Ahora bien, para poder utilizar la metodología anterior y llenar los espacios vacíos de información que cada paso debe contener debido a las condiciones propias que muestra este caso de estudio en particular, se planteó la siguiente estructura de preguntas para la entrevista realizada cuya finalidad fue recuperar la información pertinente que ayudara al diagnóstico.

1. ¿Qué sabe sobre la situación en torno al proyecto minero en Tetlama?
2. Cuéntenos sobre la experiencia que ha tenido como integrante del conflicto. En caso de no ser parte ¿cómo se vincula a éste?
3. ¿Considera que hay y habrá efectos sociales, económicos y ambientales por este proyecto minero?
4. ¿Hay conflicto? En caso de contestar sí, ¿cómo lo definiría o cuál piensa que es el aspecto por el que se confrontan las comunidades y organizaciones?
5. ¿Qué actores conoce que estén involucrados en este proceso conflictivo?
6. Dentro de esta situación, ¿alguien quiere negociar con la empresa?
7. ¿Cuál sería el punto crucial que evita que haya una solución (cancelar las concesiones minera)?
8. ¿Qué piensa del contenido y la forma en que se transmite la información proporcionada por la empresa y por los opositores a esta?
9. ¿Se han propuesto alternativas productivas al proyecto minero? ¿cuáles?
10. ¿Cuál es su postura respecto al proyecto minero?

En cuanto a la sistematización de la información de trabajo de campo el proceso fue el siguiente:

Terminando cada entrevista y/o encuesta se recopiló y analizó la información obtenida de forma inductiva que parte de las observaciones y percepciones que tienen los actores involucrados, pues la finalidad fue identificar factores que establecían la situación de conflictividad y cómo estos se relacionaban con las condiciones presentes en la comunidad para su diagnóstico. De esta manera, la

herramienta utilizada para vaciar la información y poderla manejar y analizar fue el formato de notas de campo (figura 1), pues de esta manera se pudieron detectar factores causantes del conflicto de una forma más rápida para su análisis y organización, partiendo de lo particular a lo general, de igual manera, se utilizó para transcribir las notas que se realizaron durante el trabajo de campo.

Durante la codificación de la información se encontraron las siguientes variables a las que se les asignó un valor numérico para ayudar a identificarlas con mayor facilidad:

1. Conflicto
2. Intereses contenidos
3. Relaciones, alianzas y actores involucrados
4. Historia
5. Manejo del conflicto

Figura 1. Formato de notas de campo

Título:			
Fecha:		Hora:	
Lugar:			
Actores participantes (seudónimo)			
Observaciones:		Código de tema:	
Conflicto: 01		(números para indicar de que tema se habla)	
Intereses contenidos: 02			
Actores involucrados: 03			
Historia: 04			
Manejo del conflicto: 05			

Fuente: elaboración propia

Finalmente, para hacer más fácil y dinámica la sistematización y el análisis de la información para el diagnóstico, se utilizó el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Entrevistas

Entrevista	Pertenece al movimiento y su vínculo	Efectos sociales, económicos y ambientales	Tipo de conflicto	Actores involucrados	Posibilidad de negociación	Condiciones de la información	Alternativas	Postura	Forma de solucionar el problema
Entrevista 1									
Entrevista 2									
Entrevista 10									

Fuente: elaboración propia

Para finalizar este apartado, es necesario aclarar que esta tesis también presentó limitantes, puesto que la pandemia del Covid-19 que está sufriendo el mundo a partir del año 2020 afectó el trabajo de campo, la asociación con los actores y diversos encuentros programados con Universidades, organizaciones y asociaciones civiles que hubieran permitido indagar más a fondo el estudio inductivo de algunos temas que involucran la percepción y relaciones de las comunidades. Pero al mismo tiempo brindó la oportunidad de buscar nuevas rutas de organización y comunicación de información, resaltando las redes sociales y las video conferencias, aunque impersonales fueron de gran ayuda para recolectar información de manera inicial; sin embargo, no pasó mucho tiempo para descubrirse como un obstáculo más, cuando algunos de los habitantes y actores a los que se pudiera recurrir para recolectar más información, no tuvieron el acceso a un dispositivo móvil o a medios como el internet y en algunos casos no tener el conocimiento sobre el funcionamiento de estos, ya que generalmente, las comunidades rurales cuentan con poco acceso o nulo acceso a las comunicaciones y otros servicios.

CAPÍTULO 3

Marco Teórico

3. Marco teórico

La expansión y normalización de la actividad extractiva minera de las últimas dos décadas, expuso las diferentes formas de gestionar los territorios, entre ellas, se encuentra un sistema de dominación dirigido hacia las comunidades indígenas y campesinas, el cual es ejercido generalmente por la asociación de empresas del ramo y el Estado en todos sus niveles.

En este sentido algunas empresas se sienten merecedoras de asumir el derecho y el deber de llevar a los pueblos una civilización y progreso que no se les ha requerido; sin embargo, no contemplan la diversidad de matices de valoración que realizan las múltiples comunidades en el país sobre sus entornos sociales, naturales y productivos (Bebbington, 2007; Gómez, 2014; Svampa, 2013); es decir, los diversos modelos de vida que resultan ser alternos a los que intentan imponer las empresas en donde solo se valora monetariamente a los entornos naturales, situación que lleva a modificar, transformar y reemplazar dichas áreas, puesto que la intención es obtener beneficios económicos a base de la extracción de los recursos contenidos en dichos entornos, para ello, agentes a favor de la minería utilizan metodologías que niegan, confrontan y pisotean “el derecho de otros pueblos a la autodeterminación” (Girardi, 1999, p. 14) e incluso queda condicionada la forma de elegir la vida que quisieran llevar, coyuntura que termina siendo el origen de problemas ambientales y sociales, debido a que, tanto la naturaleza como los humanos resultan agredidos, explotados y contaminados durante y después de la imposición de la actividad extractiva (Martín y Larsimont, 2016), pero también, en este escenario, impera la diferencia de objetivos e intereses que se posicionan a las regiones disputadas.

Ante esta circunstancia, la historia, la cultura, las tradiciones y la elección de las formas de vida a realizar por las comunidades (mismas que en muchos casos han sido previamente establecidas tomando en cuenta los entornos naturales que las rodean), se manifiestan como una alternativa de subsistencia, por ello, se promueven como herramientas, características y opciones de lucha que rivalizan y se posicionan como principios críticos ante el despojo, los daños y la destrucción

socioambiental, cuestionando las bases e imposición de actividades y relaciones sociales procedentes del sistema económico convencional que comúnmente se apoya de un Estado que solo aparenta una gestión sobre los recursos, pero que en realidad deja que las empresas mineras privadas (nacionales y extranjeras) sean las verdaderas gestoras, entonces, ante tal eventualidad, algunas¹⁰ poblaciones conforman procesos de resistencia donde priorizan los intereses sobre no perder o en su caso recuperar los entornos socioambientales y formas de vida ya reconfiguradas, mostrándose como espacios de disconformidad y de no negociación ya que involucra la continuidad de la vida, ante ello, como resultado a los cambios se construye un conflicto socioambiental que en este caso gira en torno a la actividad minera (Bebbington, 2007; Mignolo, 1995).

Así, la consecuencia a los constantes atropellos fruto de la actividad minera, es la exigencia de una reflexión más a fondo que aclare, explique y contribuya a resolver la situación conflictiva presente y futura de muchas comunidades, es por ello por lo que en esta tesis se utiliza el enfoque teórico de la ecología política como fundamento explicativo, de análisis y orientación del conflicto socioambiental, pues siguiendo la idea planteada por Martín y Larsimont, desde esta óptica se podrán identificar características determinantes que “tienen que ver con un encuentro entre la tradición del pensamiento crítico latinoamericano y las vastas experiencias y estrategias de resistencia de los pueblos frente al saqueo y la <<economía de rapiña>>” (2016, párr. 13).

Adicionalmente, tomaremos en cuenta esta teoría debido a que se reconoce el abordaje que la ecología política le da a los conflictos socioambientales con aportes multidisciplinarios y pluralmente sociales orientados a describir e interpretar la situación conflictiva en torno a los proyectos mineros, pues esto permite revelar las causas y no solo se enfocaría a los síntomas de un conflicto (Delgado 2013a, Maya,

¹⁰ Es necesario señalar que dentro de las comunidades existen quienes contemplan a las actividades extractivas como la posibilidad de obtener beneficios, esto dependerá de cada individuo implicado en el proceso, ya que, de igual forma, cada uno tendrá una valoración diferente sobre el uso de los recursos naturales (Martínez, 2004).

2009), haciendo de esta manera una mayor contribución y adición de variables explicativas al proceso conflictivo.

Así, la multidisciplinariedad trae consigo contribuciones que retan “la idea determinista dominante de que los problemas ambientales y la degradación de los recursos naturales están íntimamente vinculados con la pobreza, el hambre y la marginación de los grupos humanos, además de que los recursos naturales están destinados a su sobreexplotación y destrucción debido al uso racional de los mismos” (Calderón 2013, p. 561). Por ello, ante los daños resultantes de la actividad extractiva minera, se resalta a la ecología política por no admitir que entre sus tópicos se encuentre como solución a las conflictividades socioambientales, así como la negociación, despreciando la imposición y cambios socioambientales que pongan en riesgo la vida, pues lo que está en pugna es la existencia misma de las comunidades (Paz, 2014).

En consecuencia, el análisis de este capítulo se divide en dos apartados: en el primero se hace una revisión de los principales conceptos y preocupaciones que la ecología política contiene dentro de su análisis, debido a la actual preocupación que tiene este enfoque por estudiar los conflictos socioambientales, dicho de otra manera, se encuentra la descripción y discusión de diversos planteamientos que hacen autores como Alimonda, Bebbington, Delgado, Leff, Martínez, Palacio, Tetreault, entre otros, sobre la construcción y evolución de las nociones teóricas y categóricas de dicho enfoque, comenzando con la propuesta teórica de la década de la década de los setenta cuya principal preocupación se centró en el campo de los daños ambientales y no en los sociales, continuando con la explicación, posteriormente, se menciona el desarrollo periódico que tuvo esta postura, pasando de preocuparse solo por quiénes extraían y comercializaban los recursos naturales a las alteraciones nocivas derivadas de ello, a las que fueron sometidos los contenidos sociales y ambientales de los entornos históricamente construidos, por ello, se integraron variables al análisis de temas como: las estructuras político-económicas internacionales en calidad de generadoras de condiciones nocivas para los entornos naturales; la integración de las comunidades como parte integrante de

las decisiones sobre las modificaciones de los entornos; la incorporación de las valoraciones naturales, simbólicas, culturales e imaginarias; finalizando con la exhibición y estructuración de las relaciones entre distintos ámbitos sociales-naturales-económicos que se utilizaron para confrontar a la modernidad ofrecida por la economía convencional y su valoración monetaria de la naturaleza.

Todos estos componentes estudiados por la ecología política no se enuncian al azar, sino que se realizan debido a que cada uno de estos elementos se pueden vincular con la composición y/o con los factores que intervienen en la creación, relación y explicación de los conflictos socioambientales actuales.

Después de esta exposición de posturas, asociaciones de factores y condiciones a las que enfoca su estudio la ecología política, se explica y determina el conflicto socioambiental como la categoría a estudiar en esta tesis, pues forma parte de la complejidad multidisciplinaria y conceptual a la que hace referencia el enfoque de la ecología política, involucrando daños a la naturaleza y las condiciones de vida de las sociedades; asimismo, se resalta la cualidad que tiene éste para posicionarse críticamente ante el modelo económico convencional, tal como lo han hecho comunidades contra empresas mineras, de tal forma que se orienta en la construcción de nuevas realidades sociales o simplemente a resaltar las existentes; finalmente, a través del análisis de los conflictos socioambientales continua la construcción teórica de una ecología política en desarrollo.

Mientras tanto, en la segunda parte de este capítulo se analiza el concepto de conflicto como una figura sin intentar darle una dirección correcta o incorrecta, sino como una forma de contrarrestar a otro actor cuyos intereses son distintos; también, se plantea de forma breve la diferencia entre conflicto ambiental y socioambiental, para poder utilizar el segundo (conflicto socioambiental) durante el proceso narrativo de la tesis sin que se confunda con el primero. Avanzando en esta sección, se encuentra la consideración de las luchas socioambientales como una forma de acción colectiva, que expresa la capacidad que tienen los actores sociales de impulsar respuestas para hacer cambios sobre las problemáticas socioambientales que los afectan, lo que implica cierto nivel de vinculación y organización en torno a

su identidad colectiva e intereses comunes, ubicando una relación conflictiva por la disputa de bienes materiales y simbólicos sobre espacios apropiados social y culturalmente (Paz, 2012).

De igual manera se plantea la relación que tiene la actividad extractiva minera con la conformación de conflictos socioambientales, los cuales son utilizados para confrontar y criticar a la modernidad capitalista que ofrece la minería, de modo que, mediante este posicionamiento se disputan ideas y concepciones que buscan restaurar, reforzar y reconstruir cuestiones de derechos sociales, la recuperación de entornos naturales y la exposición de relaciones sociales y productivas compatibles con la naturaleza.

Finalmente, no hay pretensión de ofrecer un panorama que explique toda la historia del enfoque teórico de la ecología política, pues este, con el paso de los años ha continuado construyéndose y modificando sus preocupaciones de estudio dependiendo del autor o la condición en la que se encuentre quien lo analice; sin embargo, si se repasan algunos puntos de suma importancia y que se consideran básicos para contribuir en la focalización teórica que asistan el análisis de esta tesis. Asimismo, aunque la ecología política revisa temas (dependiendo del autor) como la justicia ambiental, los conflictos ecológicos distributivos, el comercio desigual, el metabolismo social, entre otros, esta tesis tiene por objetivo analizar la situación conflictiva que existe en torno al proyecto Esperanza Tetlama, Temixco, Morelos, misma que engloba una diversidad de causas y preocupaciones por los daños que pueda causar a las relaciones socioambientales, por ello, es que se enfoca al análisis de la categoría referente al conflicto socioambiental, pues esta ofrecería la capacidad de articular con mayor detalle el contexto de las demandas y problemas alrededor del proyecto minero.

3.1 Ecología política

El término ecología política fue utilizado por primera vez en 1972, éste se le asoció a Eric Wolf quien lo usó en su trabajo *Owner-ship and Political Ecology* para

cuestionar el acceso, control y la propiedad de los recursos, pero sobre todo para discutir la diferente gestión de los mismos, hecha, por una parte, mediante la naturaleza colectiva de una comunidad (a largo plazo y con mínimos daños) y, por la otra, por la propiedad privada de empresas (cortoplacista, dañina y abusiva); es decir, debatía y criticaba el nexo y los procesos relacionales existentes entre los actores productivos y el medio ambiente que resultaban nocivos (Delgado, 2013a; Palacio, 2006).

No obstante, la descripción anterior no quedó inerte y los temas como contribuciones teóricas sobre lo que estudia la ecología política han variado con frecuencia dependiendo de la perspectiva o los intereses comunes de quienes lo trabajen, por ese motivo no ha terminado de concretarse como un enfoque sólido (Delgado, 2013b; Durand, Figueroa y Guzmán, 2011; Martínez, 2004; Leff, 2004, 2006; Tetreault, 2017). Sin embargo, sí es la construcción de un nuevo campo crítico que muestra características convergentes sobre cuestiones de deterioro de las condiciones ambientales y sociales, situaciones que en ocasiones se llegan a transformar en conflictos socioambientales debido a las dinámicas de interacción entre el poder e intereses particulares, nacionales y globales, que se ven confrontados contra diferentes valoraciones sociales, simbólicas, imaginarias y territoriales sobre los entornos naturales y la condición existencial del ser humano, temas por los cuales, se diferencia de otros ejes teóricos de estudio, por lo que este enfoque teórico consta de varias formas de entenderlo e interpretarlo, dando origen a una abundancia de definiciones y características que con el tiempo han continuado ampliándose, tal como se describe posteriormente (Azamar, 2017a; Durand, Figueroa y Guzmán, 2011; Leff, 2006; Tetreault, 2017).

Por consiguiente, el análisis realizado, según la región o el individuo que lo analice, determinaría las características contenidas en este enfoque teórico, por lo que, se puede diferenciar la evolución conceptual en tres momentos diferentes, tal como se expresan a continuación.

El primero momento, considera la construcción de la estructura político-económica e histórica mundial como la configuración que influyó en la determinación de los

daños ambientales debido a la mala gestión de los recursos, pero que restó importancia a los problemas sociales también generados; más tarde, en el segundo, la importancia de analizar la estructura de poder global en ocasiones se deja por detrás del análisis de los efectos sobre los actores sociales locales y los movimientos de resistencia que estos hacen al ver reconfigurados sus entornos, de manera que el estudio agrega los daños sociales a los ambientales ya existentes, estableciendo la conformación de conflictividades socioambientales al reconocer la existencia de una oposición; por último, el tercer momento, plantea y adiciona la idea de que la realidad es social y culturalmente construida, anexando en este sentido, variables como el imaginario colectivo, la identidad, la sustentabilidad y el significado simbólico de la naturaleza y la cultura, por lo que los autores que se dedican a esta última parte de la evolución teórica, han conjugado tanto prácticas e intereses locales, nacionales e internacionales para explicar los problemas socioambientales que se desprenden de la actividad extractiva minera (Azamar, 2017a; Durand, Figueroa y Guzmán, 2011; Tetreault, 2017).

Para tal efecto, se puede desarrollar el primer momento que se planteó, con las posturas tempranas de autores anglosajones¹¹ que utilizaron este enfoque como una explicación y descripción determinista de la degradación ambiental resultante de problemas sociales como la pobreza y el crecimiento demográfico o por una mala gestión de los recursos naturales desde el degenerado y malicioso ejercicio de poder que ofrecen las instituciones internacionales a empresas y Estados sobre la distribución y transformación de la naturaleza en regiones ajenas y alejadas a estos actores (Bebbington, 2007; Delgado, 2013a; Tetreault, 2017). De tal suerte que este esquema inicialmente permitió generar un análisis enfocado a los instrumentos de coerción financiera¹² y escenarios de ejercicio de poder derivados de la estructura político-económica nacional e internacional a las actividades dañinas, a las desigualdades en cuanto a la distribución de los daños ambientales que sufría cada

¹¹ Blaikie, P y Brookfield, H. (1987). *Land Degradation and Society*. Londres: Methuen

¹² Pronto esta presión que era legitimada por la deuda económica de los países pobres quedaría desestimada y cuestionada por la idea de la deuda ecológica, debido a que los recursos naturales se percibieron destruidos una vez que se insertaron en la racionalidad económica global, que históricamente despojó y saqueó de las culturas subyugadas (Leff, 2006).

país como consecuencia de la explotación regional de recursos naturales y, por último, a las conexiones existentes entre estos, como factores explicativos de la degradación ambiental.

A este respecto, Bebbington comenta que “las contribuciones tempranas... generaron análisis deterministas, en las cuales la degradación ambiental y social aparecía como una muerte anunciada, asimismo limitaba el actuar de los individuos” (2007, p. 28); sin embargo, más que limitar el actuar de los individuos, no los presentaba como actores relevantes y con la capacidad de generar cambios en su entorno dadas las decisiones que tomaran, pues la condición político económica global definiría la posición y dirección de los daños dejando fuera otras formas de construir la realidad localmente, restringiéndose al análisis de los daños ambientales (Durand, Figueroa y Guzmán, 2011; Tetreault, 2017).

Posteriormente a esa óptica, Delgado (2013a) señala que el campo teórico se transformó y tomó otra dirección a finales de la década de 1980, periodo en el que fueron más claros los aportes desde las diferentes disciplinas que construyen la teoría, entonces se incluyeron y tomaron mayor relevancia que los aspectos estructurales político-económicos (sin dejar de ser importantes para la explicación), temas como el “estudio del conflicto por el acceso, despojo, uso y usufructo de los territorios y los recursos que estos contienen (incluyendo en muchos casos, el reconocimiento y la verificación de las contrafuerzas existentes y sus propuestas alternativas)” (2013, p. 47), por lo que el siguiente paso fue combinar el estudio referente a los daños ambientales causados por las estructuras económicas formadas internacionalmente, con la resistencia de los actores locales que eran vulnerados mediante procesos extractivos nocivos generalmente impuestos.

Así, sobre este segundo momento, se pueden resaltar trabajos que han realizado varios años autores como Gian Carlo Delgado, Héctor Alimonda, Joan Martínez Alier, en los que han criticado el no involucrar los daños a la naturaleza dentro de los análisis de la economía de mercado y de las actividades extractivas realizadas. Por ejemplo, para Martínez (2004, 2015) la ecología política se dedica al estudio de

los conflictos ecológico¹³-distributivos¹⁴ (sin hacer distinción entre estos y los conflictos socioambientales); es decir, a las conflictividades que surgen “del uso cada vez mayor que la economía hace del ambiente natural” (Martínez, 2004, p.26), situación que pone en disputa el acceso y distribución desigual, tanto de los beneficios económicos como de las afectaciones ambientales y que forman parte de proyectos relacionados con el uso y extracción de los recursos naturales emprendidos en países pobres¹⁵, lo cual provoca confrontaciones entre actores privados nacionales e internacionales, así como estatales que promueven estas actividades extractivas que valoran los riegos y cargas ambientales de forma monetaria, contra una sociedad civil que lucha frente a la desposesión de sus territorios y recursos, mismos que son parte de sus espacios recreativos, culturales y de soporte de vida, del mismo modo que lo hace con los daños y el agotamiento natural y social al que son sometidos.

De tal manera que las circunstancias que generan conflictos ecológico-distributivos se evidencian por ser de corte estructural donde hay actores que gracias a su poder deciden e imponen métodos y sistemas productivos sobre otros sin importar los

¹³ Además, los conflictos ecológicos tienen otros lenguajes explicativos, alejados de los problemas de la extracción minera, que se enfocan en “la seguridad alimentaria o la soberanía alimentaria que son amenazadas en los países del Sur desde dos frentes. Por un lado, por las exportaciones del Norte subvencionadas que menoscaba la agricultura campesina. Por otro lado, por los monocultivos de exportación desde el Sur que sacrifican las necesidades locales a la obtención de divisas que seguramente salen rápidamente del país para pagar la deuda externa” (Martínez, 2004, p. 25), de manera que su explicación dentro del texto queda fuera de lugar por el tema de la tesis.

¹⁴ Una situación que se desprende como consecuencia del estudio de los conflictos ecológico-distributivos es la justicia ambiental, la cual, se opone a la instalación de industrias contaminantes o vertederos de residuos tóxicos cerca de comunidades de bajos recursos, tal como suelen ser las comunidades indígenas y campesinas nacionales o afroamericanas (Martínez, 2004, 2015; Palacio, 2006; Tetreault, 2019), pero que también proponen ideas como la de igualar las cargas contaminantes y de agotamiento de recursos para todos los actores involucrados una vez que se hayan registrado estas condiciones, además de promover mayor participación de las comunidades y conformación de instituciones que reconozcan las necesidades y capacidades de los individuos ya que estos tomarán decisiones que afectaran las relaciones sociales y con el entorno natural (Hervé, 2010), de esta manera, su enfoque conceptual se dirige hacia otros aspectos que si bien están relacionados, no se dirigen a cumplir con los objetivos de la tesis.

¹⁵ Martínez (2004) menciona que los conflictos ecológicos también dan lugar al Ecologismo de los Pobres o Ecologismo Popular, enfoque que se dedica a describir situaciones conflictivas históricas o actuales, pero dirigido al contexto entre países pobres frente a los ricos.

daños efectuados, situación que Delgado refuerza al explicar que los trabajos de Martínez han sido guiados por “los intentos de la ecotecnocracia internacional para establecer normas ecológicas que perpetúan la desigualdad entre ricos y pobres y que permiten condiciones propicias para el intercambio ecológicamente desigual¹⁶ entre países” (2013a, p. 53). Además, se pueden agregar otras variables de estudio dentro de los análisis que hace Martínez, tales como, “la creciente ocupación de nuevos territorios, el creciente uso exosomático de materiales y energía, la producción de residuos¹⁷” (Martínez, 2004, p. 29).

Dentro de esta misma esfera conceptual, se encuentra Delgado (2013a), el cual, emplea el enfoque de la ecología política como una herramienta histórico-analítica, la cual, sirve para analizar el carácter colonizador de la naturaleza en América Latina como fuente generadora de desigualdades socioeconómicas a efecto de realizar actividades productivas extractivas, al mismo tiempo que evidencia y señala la apropiación, transformación, distribución y consumo desigual de energía y materiales, lo que finaliza con la formación de desechos, de manera que incluye un análisis del metabolismo socioeconómico del proceso productivo (Delgado, 2013a; Tetreault, 2017), el resultado de lo anterior es la reorganización social y ambiental que terminan experimentando algunos individuos relacionados o situados en la cercanía de dichas actividades extractivas, cuyas particularidades, consecuentemente, producen impactos negativos y conforman conflictos socioambientales. Este procedimiento concuerda con el análisis que hace Martínez (2004) al explicar que a partir del consumo hasta la producción de residuos tóxicos y nocivos hay una articulación de conflictividades o por lo menos de confrontaciones. Finalmente, Delgado integra a la investigación categorías de estudio como el metabolismo social y la colonización de la naturaleza.

¹⁶ El comercio tiene dentro de su proceso la extracción de materias primas los cuales generan pasivos ambientales y sociales, por los que suelen pedirse el resarcimiento de los daños sufridos por esta actividad, aunque hay muchos daños que son irreparables (Martínez, 2004).

¹⁷ Condiciones que Martínez ha involucrado en el análisis de la ecología política, pero que derivan del desarrollo de la economía ecológica, de tal manera que, ha tratado de congrega ambos enfoques dentro del estudio de los conflictos ecológico-distributivos (Palacio, 2006). De esta forma, es recurrente de la disciplina el tomar prestados conceptos provenientes de otras (Leff, 2006).

Mientras que para Alimonda la ecología política es “el estudio de las articulaciones complejas y contradictorias entre múltiples prácticas y representaciones a través de las cuales diversos actores políticos, actuantes en iguales o distintas escalas (local, regional, nacional, global), se hacen presentes, con efectos pertinentes y con variables grados de legitimidad, colaboración y/o conflicto en la constitución de territorios y en la gestión de sus dotaciones de recursos naturales (2011, p. 46). Adicionalmente, en sus estudios cuestiona la apropiación y producción de los espacios (integrando beneficios y perjuicios) relacionada con la organización construida por la historia, la colonialidad latinoamericana y a las estructuras de poder de los Estados, debido a que esta situación está sujeta a la visión hegemónica de explotación de países periféricos, sin entender o aceptar la existencia de nexos entre la sociedad y la naturaleza de estos países (Alimonda, 2011, 2016; Delgado, 2013a; Palacio, 2006; Tetreault 2017).

Sin embargo, es importante señalar que los trabajos de Alimonda y Martínez, continúan un proceso de mutación que se distinguen por incluir no solo una apropiación superficial de los recursos naturales, sino de indicar que estos incluyen contenido cultural, imaginario y simbólico, mismo que comunidades campesinas e indígenas le atribuyen al medio natural que los rodea al valorarlas de diversas formas y expresar que no solo se le puede asignar un valor monetario a lo ecológico, por lo que dedican tiempo de estudio a la exploración de otros conocimientos y alternativas de reproducción social que contrastan con el pensamiento hegemónico extractivo enfocado a la obtención de beneficios económicos (Alimonda, 2011; Martínez, 2004; Palacio, 2006; Tetreault, 2017).

En este camino de maduración teórica, a partir de la década de 1990 Bebbington (2007) señala que nuevamente evoluciona el contenido teórico del enfoque de la ecología política, asignando e integrando como gestores de la vida y los entornos a las comunidades, a tal grado que se dejó de lado a empresas y gobiernos como los principales actores del eje de estudio para enfocar la atención al comportamiento y resistencia de los actores sociales locales, pero no solo sobre los problemas sociales que causaban las actividades productivas y el ejercicio de poder al que

eran sometidos, sino que transitó hacia el reconocimiento y recuperación de conocimientos tradicionales de los grupos marginados y excluidos de los planes de inversión, de la inclusión de instituciones locales para una gestión colectiva de los recursos y de los movimientos¹⁸ locales que se resistían y propiciaban conflictos contra las empresas y el Estado puesto que estos promovían actividades generadoras de daños y afectaciones socioambientales¹⁹.

Un ejemplo de esta situación en donde el marco teórico se adaptó es el de Martínez que prolongó su entendimiento sobre los alcances que tiene la teoría explicando que “la ecología política estudia los conflictos ambientales y muestra que en esos conflictos distintos actores que tienen distintos intereses, valores, culturas, saberes, y también distintos grados de poder, usan o pueden usar distintos lenguajes de valoración. Vemos como hay valores inconmensurables en la práctica y cómo el reduccionismo económico es meramente una forma de ejercicio del poder” (2008, p. 27), descripción que Durand, Figueroa y Guzmán (2011) asumen y concuerdan con ella, pero que también a ésta, integran las capacidades de las comunidades indígenas y campesinas para crear estrategias de luchas por el acceso y la reapropiación de los recursos, por lo que ya no se limitaría a la distribución de beneficios y perjuicios, sino al estudio de los conflictos socioambientales derivados de la inconformidad e incompatibilidad de diferentes planes de construir la cultura, la sociedad, los entornos y la vida contra la valoración monetaria, además de

¹⁸ “hacer investigación sobre empresas o gobiernos (especialmente los de nivel central) es mucho más difícil que hacer trabajo sobre las organizaciones de la sociedad civil donde lograr acceso y aceptación siempre ha sido más factible... además pensar que el camino hacia una relación más justa y equitativa entre desarrollo y medio ambiente pasaba por un mayor protagonismo y participación de los actores de la sociedad civil” (Bebbington, 2007, p. 29).

¹⁹ La afectación al ambiente o a sus formas de acceso produce daños cuantificables e incuantificables que rebasan la dimensión meramente ambiental. Los impactos de la destrucción ambiental sobre la salud, el patrimonio material o las actividades productivas constituyen los argumentos de algunos de los conflictos, pero en muchos otros el agravio está también en la destrucción del patrimonio cultural, los bienes y lugares cargados de sentido, construidos simbólicamente a través de prácticas y representaciones como soportes de identidades culturales y formas de organización social. El agravio se extiende asimismo contra la dignidad a través de la impunidad, la exclusión, la discriminación, el abuso y la negación de la diferencia. Por eso insisten algunos autores en que los conflictos socioambientales se expresan a través de distintos “lenguajes de valoración” (Paz, 2012, p. 39).

señalar que la adopción de estas nuevas variables analíticas contribuyeron al creciente número de conflictos por la diferencia en los lenguajes de valoración (Leff, 2006; Martínez, 2004).

De esta forma es que surge el tercer momento, el cual refleja las preocupaciones reales en cuanto a la construcción de otras racionalidades productivas y asignaciones de valor a lo ambiental y social como parte integrante de la vida comunitaria, características que consideran la capacidad campesina e indígena de cambiar su situación de marginación (Durand, Figueroa y Guzmán, 2011), de tal manera que este debate intensificó el estudio de las relaciones naturaleza-sociedad y de “una ecología política en la que los antagonismos de las luchas sociales se definen en términos de identidad, territorialidad y sustentabilidad” (Leff, 2004, p.115), la cual, reconocía la interpretación que cada sujeto hace al construir su objeto en disputa (Paz, 2014).

En este sentido, varios autores han continuado colaborado con el desarrollo de la teoría, tal es el caso de Escobar (1995) que potenció el estudio de la ecología política indicando la importancia que tienen los procesos discursivos y de significación para construir y articular la realidad social puesto que son parte esencial de la ya destacada intervención que tienen los aspectos naturales (el usufructo de estos), históricos, sociales, políticos, económicos y culturales, así como de los inevitables conflictos implicados; asimismo, puntualizar que partiendo de este tercer momento, el enfoque teórico se emplea para delimitar y caracterizar estos procesos constructivos de las diferentes realidades (Delgado, 2013a; Tetreault, 2017).

A este escenario lo complementan, tanto Leff (2004, 2006, 2017) como Palacio (2006), al asumir que la ecología política estudia las relaciones de poder²⁰, pero no solo las de corte estructural, sino de las derivadas por la apropiación, uso y control de la naturaleza local, misma que está llena de imaginarios, simbolismos y

²⁰ A la ecología política le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado (Leff, 2006, p. 22).

significados ya atribuidos por sus pobladores, además, de explicar la existencia de la capacidad del saber, el hacer y la fabricación de nuevas racionalidades sobre los entornos sociales y naturales, resaltando y promoviendo la validez y legitimidad de otros saberes y formas de construir las realidades comunitarias, así como de expresar que estas nuevas estrategias se confrontan con las ya expuestas en los marcos materiales e ideológicos que han legitimado e impulsado el interés por el crecimiento económico y la intervención de la iniciativa privada para apropiarse de la naturaleza con sus proyectos extractivos. Pero la mayor contribución es que la idea de sistematizar los conflictos socioambientales resultantes de la apropiación de las condiciones de vida de las comunidades, así como modificarlas, contribuirá con las bases constructivas del campo de mismo estudio (Delgado, 2013a; Leff, 2006; Rodríguez, 2020a; Tetreault, 2017).

Otra contribución, la realiza Bebbington (2007) al exponer que la principal preocupación de la ecología política se encuentra enfocada en el análisis y comparación de la gobernanza de las tierras, condición que posteriormente transformaría el medio ambiente y las relaciones sociales. En tal caso, y derivado de ambas condiciones de gobernanza, el enfoque teórico busca contribuir con el reconocimiento de la cadena explicativa, misma que involucra un gran conjunto de relaciones y procesos que no pueden entenderse solamente por lo local ni mucho menos solo por cuestiones ambientales, ya que el problema también contiene relaciones internacionales que influyen en las políticas, estructuras sociales nacionales y locales, por lo que integra una amplia gama de factores que constituyen los procesos de modificación, de tal manera que la sistematización de un proceso no quedaría sujeta a una o dos variables explicativas o limitarse a alguna frontera política, económica o cultural para explicar procesos nocivos y condiciones conflictivas Bebbington (2007).

Así, este tercer momento demuestra un paso más en la construcción y evolución del campo de la ecología política, estableciendo una preocupación analítica más amplia y compleja en la construcción, articulación e interpretación de la coexistencia, la crítica y el choque ideológico existente entre proyectos productivos

y extractivos con las comunidades cercanas a ellos, por lo que va “más allá de la lógica de distribución de costos y beneficios actuales derivados de la gestión económica de la biodiversidad sometida a las reglas del mercado” (Leff, 2004, p. 119).

La ecología política se establece como enfoque de análisis debido a la diversidad de variables que puede contener, integrar y utilizar para explicar, analizar y tratar de dar solución a los conflictos socioambientales que se mantienen en torno a los proyectos extractivos mineros, debido a que ni la valoración económica de la naturaleza o la asignación de normas ecológicas han podido resolverlos (Leff, 2004). Por consiguiente, se puede emplear para México se experimentaron cambios económicos, políticos y normativos, mismos que posteriormente derivaron en formas diversas de significación social y de la naturaleza, al igual que, en procesos de construcción antagónicos de nuevas realidades, al resultar alteradas las relaciones que sostenían los pueblos indígenas y campesinos (no en todos) con sus territorios naturales, de esta manera se desconoció la organización ecosistémica del entorno y se transformó en un objeto de extracción, de materia prima que sirve para alimentar los procesos productivos (Leff, 2006).

En este sentido, la ecología política explora y actúa “en los conflictos ambientales que se inscriben en la construcción de futuros sustentables²¹” (Leff, 2004, p. 262), pero también sobre la objeción de denominar a la naturaleza como solo un objeto extraíble, condición que conduce a la reapropiación de la naturaleza y la cultura, que fueron o se resisten a ser absorbidos por el valor monetario que le asigna el mercado, pretendiendo abolir la relación de dominación a la que se encuentra la vida (Leff, 2004, 2006).

Da tal manera que esta tesis pondera mayormente esta última fase de la ecología política en su análisis, en especial los aportes que realiza Enrique Leff sobre los conflictos socioambientales que “no luchan tan sólo por una mayor equidad y

²¹ La construcción de la sustentabilidad estará guiada por una resignificación y revalorización social de la naturaleza que habrá de conducir hacia la apropiación cultural de los procesos ecológicos (Leff, 2004, p. 175).

participación dentro del sistema económico y político dominante –cuyas reglas de funcionamiento serían compartidas por los grupos sociales en conflicto–, sino por construir un nuevo orden social” (Leff, 2004, p. 397), es por lo que es utilizada como punto de partida para el estudio de dichos conflictos desde una perspectiva desafiadora y crítica a los preceptos civilizatorios convencionales del desarrollo propuestos por las economías extractivistas, debido a que la información recabada sobre aspectos sociales, económicos, ambientales, imaginarios y culturales podrá contribuir a esta indagación (Alimonda, 2016; Bebbington, 2007; Maya, 2009).

3.2 Los conflictos socioambientales

El término conflicto implica la presencia de dos fracciones en disputa, una a favor y otra en contra, o ambas oponiéndose a la otra (Walter, 2009) dentro de un mismo universo²², ambas partes pueden ser representadas en cualquiera de sus formas individuales o de la alianza de dos o más organismos, tales como, individuos, grupos sociales, étnicos y culturales, comunidades, poblaciones, Estados nacionales y empresas, en el que hay desencuentros de intereses entre los actores, sobre ello, se confrontan decisiones, ideas, acciones, puntos de vista, sucesos o el uso de objetivos y sujetos, con la intención de posicionar los intereses de unos sobre otros (Paz, 2012). A veces las discrepancias y el enfrentamiento dentro de un conflicto puede llegar hasta una situación de violencia y agresiones, derivando en una constante lucha que termina lacerando los intereses propios de una de las fracciones en disputa y como consecuencia ven impuestas actividades incompatibles o dañinas para ellos, en estos escenarios la finalidad y meta siempre será anular a los contrincantes, aunque no siempre es así, ocasionalmente otros desenlaces llegan mediante acuerdos y en otros casos se estanca la problemática indefinidamente, de tal suerte que continúan los enfrentamientos (Azamar, 2020b; Fuquen, 2003; Paz, 2012).

²² Este término no hace referencia solo a personas, sino que abarca organizaciones, empresas, comunidades, Estados; es decir la totalidad de los elementos que mantengan una postura sobre algún tema que influya sobre de ellos (Arias, Villasís y Miranda, 2016).

Asimismo, es importante resaltar que los conflictos no son una revelación del presente, ya que estos han existido desde que la historia del hombre se pudo documentar, debido a que coexisten diversos intereses y percepciones sobre el mundo, por ello, es posible determinar, tarde o temprano, que la naturaleza de toda sociedad demuestra que tiene como parte consustancial al conflicto (Azamar, 2020a; Paz, 2012; Silva, 2008).

Abonando a la explicación, a un conflicto no se le puede asignar un mote de negativo o positivo, de justo o injusto, esto dependerá de la postura del que lo impulse y la oportunidad que genere el proceso de interacción producto de las experiencias reflejadas mientras nace, crece y se transforma hasta encontrar alternativas que satisfacen la discrepancia inicial (Azamar, 2020a; Fuquen, 2003; Silva, 2008). De la misma manera, el conflicto no tendrán un origen fijo, sino diverso, de modo que surgirá como producto de diferentes frentes y combinaciones de características, efectos, manejos y perturbaciones sobre un sistema socioambiental, por ejemplo: cuando alguna situación o proceso que beneficia a una parte impacte en las condiciones de vida e intereses de otra; o en caso de que un proyecto productivo que ofrece bienestar, progreso y desarrollo procedente del crecimiento económico y termine solo simulándolo, mientras tanto, durante su operación ya motivó cambios a las políticas nacionales y la normatividad, dejando tras su paso, condiciones precarias peores a las que ya existían y que eran el motivo de la intervención en primera instancia; por último, por no cubrir las necesidades materiales y existenciales de los individuos y comunidades, pero sí de empresas y gobernantes involucrados cuya cualidad es que sobrepasan la percepción asociada a la subsistencia y al cuidado de los recursos naturales (Azamar, 2020a; Tetreault, 2019).

En contra parte a lo anterior, lo que sí se admite es el lugar fundamental que ocupan los conflictos en cuanto al antagonismo social alrededor de las decisiones de los gobiernos u organismos privados con poder para modificar alguna situación, lo que

ha provocado cambios sustanciales²³ a través del tiempo en cuanto al sentido y funcionamiento de los derechos de hombres, mujeres, grupos étnicos, reformas a la normatividad para el cuidado de la naturaleza, posicionamiento de nuevas leyes, la forma en que actúan los Estados, la ruptura de barreras establecidas entre clases sociales e incluso en la generación de avances tecnológicos derivados, a partir de manifestaciones, protestas, resistencias, enfrentamientos e incluso desde guerras activas o latentes que se interponen a quien toma las decisiones, ante este panorama, los conflictos darán cuenta de modificaciones que no se hubieran llevado a cabo sin la transformación que aparece antes, durante y después de un conflicto; no obstante, no siempre son cambios que benefician a los sistemas sociales y ambientales (Azamar, 2020a; Mercado y Gonzáles, 2008; Rodríguez, 2020b; Silva 2008).

Así, un conflicto tendrá consecuencias tanto negativas como positivas dependiendo de la postura que se diga “ganadora”. Una vez que se entiende que el conflicto es parte de la cotidianidad de la vida humana y que es inevitable, lo principal es no evitarlo, sino aprender a abordarlo, usarlo y sacarle provecho para modificar la realidad actual o posible (futura) de un escenario problemático, pues el resultado dependerá de cómo se maneje posteriormente.

3.2.1. Conflicto socioambiental por extracción minera

El sistema político-económico actual expone a la actividad extractiva como un gran benefactor de las comunidades; sin embargo, ha preservado la pobreza, marginación y destrucción de la naturaleza donde se imponga e instalen dichas actividades, razón por lo cual, ha incrementado la resistencia desde las comunidades que al sentir amenazada su subsistencia y forma de vida preestablecida proponen la creación de otras realidades, lo que termina provocando condiciones conflictivas por diferencias en valoraciones, objetivos e intereses que

²³ Por ejemplo, los constantes movimientos de independencia de fines siglo XVIII y de la primera mitad del siglo XIX en América; la Revolución Francesa que derivó en los Derechos del Hombre y del Ciudadano; el reconocimiento en 1953 del derecho a votar y ser votadas de las mujeres mexicanas tras más de cincuenta años de debate, demandas y lucha por la igualdad de los ciudadanos.

dependiendo de las características de los daños se pueden clasificar como sociales o ambientales; sin embargo, en la mayor parte de las ocasiones, ambas llegan a escalar, mezclarse y terminan siendo parte de algo mayor, en otras palabras, de un conflicto socioambiental²⁴, debido a que finalmente están interrelacionados estos dos aspectos en la conformación de un solo sistema de vida (Azamar, 2020a; Paz, 2012; Rodríguez 2020b; Svampa, 2013; Valencia, Muños, y Hainsfurth, 2017).

En este punto, también debemos aclarar la diferencia entre un conflicto ambiental y uno socioambiental para que no se confunda; pues el primero se refiere al daño, deterioro o uso al que se someten los recursos naturales, pero que la protesta, la oposición y las demandas, provienen desde actores exógenos, generalmente organizaciones ambientalistas, institutos educativos y académicos que no son parte de la comunidad directamente amenazada; mientras que el segundo, involucra los mismos daños ocasionados por un determinado proyecto, a las organizaciones que se posicionan en contra de éste, pero, también, a las comunidades que se ven directamente amenazadas (impacto social), dañadas o ven involucrados sus intereses por estos impactos nocivos, en este sentido incrementan los actores; aunque es claro que aun cuando se hable de conflicto ambiental, involucrará siempre la dimensión social, se parte de esta diferenciación (Walter, 2009).

Entonces, para que una situación conflictiva cualquiera transite hacia un escenario de conflicto socioambiental, debe admitirse la existencia de impactos nocivos tanto para las comunidades como para el medio ambiente, ya que los perjuicios no son en bruto y de forma individual, por consiguiente tendría que verse involucrada una comunidad (a favor o en contra de un determinado proyecto) que valore al medio ambiente o un proyecto nuevo como parte integrante de su subsistencia, de la cultura, su economía y de la estructura que da sentido a la vida del lugar, pero también, de estructuras sociales, políticas y económicas, así como de mecanismos de poder que legitimen dichos impactos (Azamar, 2020b; Paz, 2012).

²⁴ Para Paz, “los conflictos ambientales son concebidos como conflictos sociales que se generan en la relación sociedad–ambiente en el marco del modelo económico dominante” (2012, p. 31).

Las circunstancias por las cuales se rechaza cualquier variación o alteración perjudicial al entorno socioambiental por extracción de recursos naturales, es una consecuencia de que comunidades se vean sorprendidas en su construcción socioambiental por la acción de agentes extraños y externos arrojados por las condiciones políticas, normativas, históricas y económicas, incentivando a la privación, degradación, así como a la escasez o cambios en la distribución del entorno natural, además del deterioro de sus condiciones sociales y de vida, lo que da cuenta de una perturbación de la realidad socioambiental existente, motivando una actitud de resistencia, de disputa y de movilizaciones en defensa de la propiedad, uso y usufructo de los recursos, abogando por la recuperación de los territorios que son parte de la cultura y las condiciones de vida y subsistencia de las comunidades (Folchi, 2001; Tetreault, 2019; Walter, 2009).

En México, los conflictos socioambientales son procesos políticos, sociales y ambientales que comenzaron a construirse o por lo menos a ser más visibles a partir de los cambios realizados a la normatividad después de la entrada del nuevo modelo político-económico²⁵ a consecuencia de la Crisis de Deuda de la década de 1980, lo que permitió engendrar las condiciones legales para que el Estado en las siguientes décadas, fortaleciera, intensificara, apoyara y delegara el uso y extracción de los recursos naturales a las empresas privadas nacionales y extranjeras, como resultado dejó una gestión y marco legal laxo o inexistente para proteger la naturaleza y a las poblaciones que continuamente resultaran después de estas modificaciones afectadas (Azamar, 2017a; 2018d; 2020a; Paz, 2012; Rodríguez, 2020b).

²⁵ “Si bien no es la primera vez que se presentan conflictos por afectación ambiental en la historia del país, lo cierto es que se han generalizado a partir del avance del neoliberalismo. Están asociados a la desregulación comercial, la apertura y creación de mercados, la mercantilización del ambiente, sus recursos y sus servicios, y también de los espacios públicos. Los conflictos por afectación (o riesgo de afectación) se presentan tanto en zonas rurales como urbanas e implican a los actores más diversos; ya no solo campesinos, caciques y terratenientes sino también al estado, las corporaciones nacionales y transnacionales, los habitantes de las ciudades, los académicos, los grupos ambientalistas y las organizaciones sociales y de la sociedad civil. Lo que comparten con los viejos conflictos por el control de recursos y territorios es el agravio del despojo..., y por la dimensión de deterioro social y ambiental que acompaña al despojo y que plantea un punto de no-retorno (Paz, 2012, p. 33).

La respuesta ante tal imposición de políticas económicas, normatividades y actividades extractivas mineras fue la resistencia y oposición de un cierto sector de la población, gestando de esta forma, dos panoramas que compiten y se confrontan, debido a que la diversidad de entornos naturales cumplen y cubren diferentes funciones y necesidades para cada actor que se ve involucrado en la decisión de su uso, por consiguiente, según lo analizado por Azamar (2017a, 2020b), Bebbington (2007), Gómez (2014), Rodríguez (2020b) y Svampa (2013), se pueden observar dos situaciones derivadas de este escenario: la primera y ahora predominante, es la relacionada con la extracción minería y sus fines de ganancia y beneficio económico, donde inversionistas privados nacionales y extranjeros, solo los admiten a la naturaleza como *commodities* que se pueden extraer y vender, a su vez, el Estado los reconoce, y secunda la idea de los inversionistas haciéndolos sus aliados, mediante la asignación de la naturaleza como recursos estratégicos para la economía nacional que podrían servir para paliar desequilibrios económicos internos y externos, aunque no parece ser el caso, pues solo recupere una mínima parte de las ganancias como renta, por lo que no son claros los beneficios (por lo menos para la población).

En estas condiciones, tanto empresas como el Estado, apremian la ocupación y uso del medio ambiente por un solo actor (decisiones individuales), el cual, generalmente acarrea cambios drásticos, además de mayores riesgos e incertidumbre a los entornos, implicando “una lógica de ocupación de los territorios claramente destructiva y que alienta la descalificación de otras lógicas de valorización de los territorios” (Svampa, 2013, p. 34), además de considerar a los recursos naturales como socialmente vaciables o como áreas de sacrificio a favor del desarrollo y de la promoción de la modernidad en los territorios; sin embargo, esta percepción, no suele ser del todo entendida por las poblaciones locales (Bebbington, 2007).

En relación a la última afirmación que incluye a las comunidades, es que se exhibe una segunda dirección, donde los autores ya mencionados como: Azamar (2017a, 2020) Bebbington (2007), Gómez (2014), Rodríguez (2020b) y Svampa (2013),

además de Boege (2002), señalan que ésta estará sujeta a resaltar la importancia de los vínculos construidos por las comunidades sobre los recursos naturales y la identidad, la reproducción y el sustento de la vida, reflexión e interpretación histórica del mundo que procede de la multiplicidad de conocimientos sobre biodiversidad, plantas, animales, medicina, agua, alimento, techo y clima, que fueron construidos por los moradores de las áreas en conflicto, en consecuencia, se hace la distinción con la primera dirección mencionada y se establece que estos otros lenguajes de valoración²⁶ están formados a partir de “los cambios territoriales sucesivos, cotidianos y marcados por continuidades con significados históricos” (Bebbington, 2007, p. 25).

Así, la interacción, reflexión y análisis de las dos posiciones mencionadas sobre el valor que le asignan a los entornos naturales, determinará en algún punto la incompatibilidad e imposición de alguna de ellas (generalmente la primera sobre la segunda), lo que terminará encaminando a los integrantes del desacuerdo hacia un conflicto socioambiental, puesto que comúnmente perjudica y altera los sistemas naturales y sociales, sin lograr cubrir los discursos que ofrecen la alianza empresas-Estado sobre el desarrollo o modernidad, además de que Durand, Figueroa y Guzmán (2011), consideran que no necesariamente se verá con el paso del tiempo una mejora para las poblaciones, puesto que, en caso de que una comunidad acepte esta idea se verá sujeta a las condiciones e interpretaciones que determine como desarrollo el actor de mayor poder, en este caso, serían las empresas y el Estado quienes plantearán esta postura.

Ante la coyuntura donde los conflictos se hacen cada vez más cotidianos o que por lo menos se ha visibilizado con mayor frecuencia en una serie de problemas y análisis de estos, se puede reconocer que la dirección que toman las decisiones de

²⁶ Aunque Boege no menciona esta idea como su definición, desde la perspectiva de esta tesis, así es como se utiliza el planteamiento de lenguaje de valoración: “La convivencia con la biodiversidad regional ha hecho que comunidades probaran, desecharan, o desarrollaran el uso de plantas, insectos y animales para alimento, medicina, vestimenta, limpieza personal y vivienda” (2002, p. 17). Esta forma de presentar la definición se debe a que el lenguaje de valoración de las comunidades no se está considerando por las empresas extractivas, ni mucho menos por el Estado que debería tener la obligación de proteger la vida (Girardi, 1999); es decir, no se ocupa de la experiencia contenida en las comunidades sino todo lo contrario, rivalizan.

permitir o rechazar la instalación y ejecución de proyectos y procesos extractivos mineros alrededor de comunidades indígenas y campesinas, está influenciada por diversos aspectos sociales, económicos, políticos, normativos, culturales, imaginarios, históricos, ambientales, entre otros, por lo que estos al ser modificados, representan la generación de cambios y reconfiguraciones de las relaciones existentes entre la sociedad y la naturaleza, al igual que entre individuos de una misma sociedad, resaltando la diferencia en la elección sobre la forma de valorizar sus condiciones de vida y entornos, así como la identificación de variables que integran estos procesos.

Así que, durante el desarrollo del conflicto, se integra una diversidad de factores que finalmente acumulan modificaciones, provocando riesgos y daños a las comunidades y entornos naturales, por lo cual, son motivo de alerta para las poblaciones, a estas variables Maya (2009) las identifica e interrelaciona, tal como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Factores que influyen en la modificación de las relaciones sociedad-naturaleza que contribuyen a la conflictividad

Tipo de variable	Características e interrelaciones
Del tipo biológico y ecosistémicos	Se refiere a las características del recurso en conflicto, la relación con otros recursos, las dinámicas de cada una de las poblaciones animales y vegetales inmersas dentro de los procesos biológicos, etc.
Del tipo social	Entre ellos encontramos a los usuarios del recurso, es decir, de los beneficiarios directos e indirectos de la existencia de éste, las relaciones culturales evolutivas de estos grupos de usuarios con dicho recurso, etc.
Del tipo económico	Conjuga los beneficios económicos de usar directamente el recurso, o el espacio ecológico en el cual se fundamenta la existencia de éste, las actividades de tipo económico que se desarrollan dentro de éste o que pueden promoverse por el uso de éste, los incentivos al uso o a la conservación, la dependencia económica diferenciada entre grupos de usuarios, etc.
Del tipo jurídico y normativo	Son las regulaciones de uso y extracción, la propiedad privada, la propiedad colectiva, la no propiedad, marcos normativos acerca

	de cantidades y calidades, además, la falta de estas para la protección de la naturaleza y la población, etc.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia con información de Maya (2009, p. 30).

El propósito del cuadro 3 es mostrar que estos factores condicionan y en algunos casos determinan la existencia de relaciones socioambientales, además de que avanzan y pronto se hacen más complejas y, más aún, engendran una gran cantidad de nuevas articulaciones que intervienen en la construcción de las formas de vida respetuosas con la naturaleza, pero al mismo tiempo crean otras para afectarlas.

En cuanto a la estructura alcanzada con intención de sustentar la vida, se convierte en una herramienta que ayuda a combatir las estrategias de reestructuración de las relaciones socioambientales, por lo que Barkin (1999, p. 16) menciona que estas son utilizadas para contradecir el desarrollo neoliberal, puesto que el contenido sobre el que se sustenta es amplio y “no es un simple asunto de ambiente, de justicia social y desarrollo. También se trata de la gente y de nuestra supervivencia como individuos y como culturas” de modo que representa la convergencia de muchos significados, valores, interpretaciones y propósitos y no solo de valor en el mercado.

Lo anteriormente mencionado no implica que todas las poblaciones sean sustentables o tengan sus propios proyectos de vida donde incluyen por supuesto al entorno natural, por lo que muchas de ellas al no tener un plan o tener una realidad marginada, el supuesto desarrollo y progreso que ofrecen los proyectos mineros les parece buena opción, sumándose a estas expectativas, por lo que terminarán aceptándolo, aun cuando no tengan el consenso de toda la población que será afectada o que esa decisión los conduzca hacia la destrucción y la muerte (Barkin, 1999; Girardi, 1999) dado que el progreso que se les ofrece es momentáneo y se encuentra sujeto al tiempo en que los proyectos mineros extraen los recursos, situación que generalmente dura unos cuantos años, pero sus consecuencias en cuanto a los daños por la contaminación, afectaciones a la salud, pérdida de flora y fauna o deterioro de los entornos sociales y culturales no se podrán resarcir en varias décadas, e incluso los daños a la salud son irreparables.

A pesar de tener el conocimiento sobre los daños, no se puede responsabilizar a algunas comunidades por los perjuicios a su propio entorno y sistema de vida por el simple hecho de querer alcanzar un mejor estado de vida, aunque sea temporal, ¿Quién podría responsabilizarlas? si se encuentran en circunstancias de precariedad y les ofrecen una respuesta a sus necesidades vigentes que anteriormente no se les había presentado ni como opción, además de que ni ellos, ni sus gobernantes tiene otra alternativa que mejore las condiciones de vida.

Regresando a la otra cara de la moneda, se encuentran comunidades que son mayormente favorecidas por la abundancia de bienes y recursos que les ofrecen sus entornos (sociales, naturales, históricos, culturales, simbólicos), por lo que habrá individuos que no estarán dispuestos a negociar la destrucción de dichos recursos por muy pequeño que sea el riesgo, pues la extracción minera modificaría sus formas de vida, ya que de estos depende su desarrollo, razón suficiente para crear frentes en defensa de proyectos comunes y de la vida (Paz, 2014), sin importar que estructuras económicas, políticas y culturales asignen a este tipo de resistencias el alias de actos de violencia, ocultando y desvalorizando el actuar de cualquiera que participe en ello (Delgado, 2013b; Girardi, 1999).

Asimismo, no hay una sola forma de luchar contra la organización social impuesta por el modelo extractivista minero, cada eventualidad tendrá su propia forma de actuar, sus propios intereses y sus posturas en contra o a favor, es por ello por lo que documentar y analizar un conflicto contribuye a las estrategias de manejo que modifican la situación conflictiva ya que no son hechos aislados o pasajeros (Paz, 2012), sino que pueden surgir y estar presentes en muchos lugares del país. Encima, como el conflicto socioambiental mantiene una postura crítica respecto de la actividad extractiva minera, las comunidades afectadas tienen por objetivo, recuperar el control sobre las decisiones que afectan la distribución del territorio y los entornos naturales, específicamente en lo que respecta a los casos donde se hayan afectado las condiciones ecológicas para poder restaurarlas; defender los territorios; además de continuar con sus costumbres, organización y prácticas

socioculturales y productivas alternas²⁷; por lo tanto, la alternativa que se les presenta como opción es poder decidir cómo viven su presente y futuro (Rodríguez, 2020a; Tetreault, Ochoa y Hernández, 2012).

Por ende, se destaca al conflicto socioambiental como un proceso para comprender y entender las articulaciones de defensa del territorio, el cual, tiene la capacidad para englobar una gran cantidad de conocimientos y factores que intervienen en la construcción de frentes que diseminan la información, estableciendo relaciones e identidades grupales con intereses y objetivos comunes como respuesta a los proyectos extractivos mineros que se asocian con los daños a los entornos ambiental y social, por ello, ciertamente los conflictos socioambientales se presentan, “no como un problema de la sociedad contemporánea sino como una oportunidad para detener el deterioro, ofrecerle resistencia y generar (o regenerar) formas asociativas que expresen e impulsen proyectos contra hegemónicos” (Tetreault, Ochoa y Hernández, 2012, p. 19-20).

En este marco de ideas se estudian los conflictos socioambientales que forman parte de las modificaciones realizadas o pretendidas a los territorios invadidos y despojados por el extractivismo minero. Por último, a petición de algunos actores involucrados en este caso, se recopila esta información y la siguiente, con la intención de que contribuya y ayude a incrementar y mantener actualizado el conocimiento sobre la actividad minera que afecta actualmente al país, pero lo más importante en este caso, municipios de Morelos que serían afectados directamente con el proyecto minero que intenta instalar la empresa canadiense Alamos Gold Inc.

²⁷ A veces no se tiene mecanismos alternativos simplemente están en contra de modificar los entornos; en algunas otras ocasiones, cada grupo lucha o se resiste para que no le afecten sus intereses particulares; pero la conjunción de la lucha se da porque la actividad extractiva minera abarca muchos ámbitos, los cuales terminan con alteraciones perjudiciales, por lo tanto, la unión de todas las demandas permite hacer una fuerza común.

CAPÍTULO 4

Marco histórico, económico y normativo mexicano con influencia en la actividad extractiva minera

4. Marco histórico, económico y normativo

Ahora bien, una vez que se explica que la ecología política estudia los conflictos socioambientales y que estos se conforman de una cantidad interminable de factores, mismos que se interrelacionan y vinculan entre sí, no se puede negar la existencia de una compleja conexión entre los actores involucrados dentro de un conflicto socioambiental y las relaciones, normas y consensos que se han estado construyendo desde épocas coloniales dentro de una sociedad a través de sus gobernantes, los cuales han estado influenciados en ocasiones por entes internacionales, tal como lo ha hecho notar Alimonda (2011) al señalar que es innegable que la historia forma parte de la construcción de las sociedades actuales. En este sentido, la trascendencia relacional que se desarrolla alrededor de los recursos naturales y las comunidades indígenas y campesinas, se encuentra determinada por “el pensamiento hegemónico”, el cual ha posicionado una América Latina “que puede ser explotada, arrasada y reconfigurada, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes” (Alimonda, 2011, p. 22), a la par, se han dejado fuera las prioridades que pudieran tener las poblaciones locales e incluso globales respecto a los entornos naturales que continuamente se están degradando.

Es por ello por lo que en este apartado se hace una revisión del contexto normativo histórico mexicano que se considera, en esta tesis, ha sido un punto determinante que guía el camino para la construcción de la nueva configuración política, económica y social (aunque ya tenga más de 30 años esta sigue estando vigente demostrando una serie de consecuencias por su implementación) cuya influencia, entre otras situaciones sociales y económicas alejadas del tema de estudio, determinaron cambios, modificaciones, reconstrucciones e imposiciones sobre las relaciones ambientales, los derechos de las comunidades, el territorio nacional, el aprovechamiento, uso y comercialización de los recursos naturales, así como del posicionamiento e imposición de la actividad extractiva minera como prioritaria para México (solo por debajo de la extracción de hidrocarburos). De tal suerte que, exponer y explicar el análisis histórico normativo, así como la actividad minera en sí

misma, en este capítulo, tiene por objetivo visibilizar las bases que modifican y transforman las relaciones socioambientales establecidas por comunidades, además de ser el origen de una gran diversidad de factores de riesgo sociales y ambientales que en su momento contribuyen y determinan la construcción histórica de los conflictos socioambientales actuales, por lo cual, trasciende en el entendimiento y desarrollo del tema de estudio, pues plantea la correspondencia de la expansión extractiva minera en México con la crítica a este modelo económico.

Entonces, para fines de esta tesis, este capítulo considera tres secciones, donde las primeras dos, muestran el contexto y los cambios normativos que impulsaron de manera directa o indirecta a la actividad minera en México, pero también, las consecuentes conflictividades derivadas de la misma. Estas secciones abarcan las acciones y propuestas llevadas a cabo para superar la Crisis de Deuda de la década de 1980, resaltando las modificaciones normativas generadas durante el periodo de 1991-2018 que han tenido relación con la promoción de las actividades extractivas mineras, en consecuencia, las reformas mencionadas se subdividen en: a) aceptar y aprobar la implementación de las herramientas de política económica del Consenso de Washington; b) las reformas necesarias para firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y; c) las reformas posteriores al TLCAN que le dieron mayor seguridad jurídica a la inversión y extracción minera. Mientras que en la tercera sección se menciona la relación de la actividad extractiva minera con el incremento de daños y perjuicios a los entornos naturales.

En la primera sección se hace una breve descripción del primer periodo en el que la Crisis de Deuda de la década de 1980 generó un proceso modificador del modelo político-económico mexicano, puesto que para salir de dicha crisis, se obligó a aceptar las condiciones propuestas por el programa del Consenso de Washington, lo que finalmente promovió la apertura de los mercados financieros y de bienes, además de limitar el actuar del Estado sobre asuntos económicos y sociales y, por lo tanto, relegarlo al puesto de regulador a favor de los beneficios que obtendrían los inversores, todo lo contrario a las necesidades de las comunidades, pues en estas últimas se fomentó la transformación de los recursos naturales como

promotoras de progreso, iniciando de esta forma una conversión en las relaciones sociales, productivas, económicas y culturales con el medio ambiente.

En la segunda sección se analizan los dos periodos de cambios normativos internos que tuvieron efecto sobre el impulso y seguridad que obtuvo la inversión extranjera y nacional hacia la minería, de esta manera, primero se plantea que con la finalidad de ser parte del proceso integrador del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y continuar con el programa del Consenso de Washington, se tuvo que reformar el artículo 27 constitucional en materia agraria, además de abrirle paso a la inversión extranjera hacia las actividades extractivas mineras, así como cimentar la expedición de una nueva Ley Minera, mientras que el tercer periodo comprende las reformas complementarias propuestas después del TLCAN y que han comprendido los años en que los precios de los minerales metálicos y preciosos crecieron notablemente a nivel internacional, por ende, lo anterior permitió el espectacular incremento de concesiones en el territorio nacional para la actividad minera, lo cual, influye en el crecimiento de los proyectos mineros y como parte intrínseca de esta, los efectos nocivos y conflictivos de la misma (Azamar, 2018c).

Asimismo, en la legislación mexicana se plantean normas y convenios que protegen tanto a los entornos naturales como a las poblaciones, pero que al parecer no tienen la suficiente fuerza para oponerse a la actividad minera, pero sí para simular una preocupación por el cuidado de los sistemas sociales y naturales mexicanos desde el Estado.

Al final de este apartado, en la tercera sección, se define la actividad extractiva minera y sus características causantes de daños; asimismo, se menciona el poder que ostenta esta actividad para modificar los entornos socioambientales, dadas las leyes mexicanas; aunque si bien se podría profundizar en el tema de extractivismo y utilizarlo como una categoría más de análisis, lo que interesa destacar aquí son los efectos y modificaciones que provoca a las relaciones socioambientales, por ello, se describen características inherentes a los procesos extractivos dependiendo de la intensidad que se realice o por el tipo de mina, con la finalidad de exponer los

problemas de salud, ambientales, sociales y políticos que causa y que se ven como una amenaza y las causantes de conflictividades.

Así, el resultado de este recorrido histórico, normativo y la secuencia de acciones tiene como objetivo, primeramente, contribuir al entendimiento y explicación del posicionamiento de la actividad minera en el país, seguido de la anexión de información que conecte con las circunstancias actuales de oposición por las que pasa del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, pues la seguridad jurídica y el apoyo estatal a la actividad minera no aparecieron de un momento a otro, sino que son resultado de la manipulación histórica del sistema político-económico convencional. De modo que la resistencia generada por parte de las comunidades se fundamenta en estos cambios que no han demostrado ser benéficos para las poblaciones, sino todo lo contrario, más bien presentan un gran número de efectos nocivos que con el tiempo han sido visibilizados, así como también circunstancias que derivaron en conflictos socioambientales.

4.1 La Crisis de Deuda Mexicana y el efecto sobre el modelo político-económico

Entre los años 1978 y 1981 los precios de las materias primas exportadas desde países latinoamericanos aumentaron, engendrando una solvencia artificial para estas naciones exportadoras durante esta etapa, por tal motivo, los gobiernos de la región aplicaron políticas económicas dirigidas hacia el incremento del gasto público sustentado en abundantes créditos provenientes de la banca privada internacional; sin embargo, al final del periodo dichas políticas resultaron en un déficit insostenible de la balanza de pagos para la región (CEPAL, 1996).

De esta situación también formó parte México, más aún, terminó por exponer su insolvencia para atender las obligaciones de deuda externa, por lo que se declaró en moratoria para 1982 dando origen a la llamada “Crisis de Deuda”²⁸, misma que

²⁸ México se quedó sin reservas monetarias, se le negaron más préstamos, el dólar se apreció y las exportaciones se contrajeron, estas fueron las determinantes para que México se declarara en

no solo afectó a México, sino también a toda América Latina aunque en diferentes niveles y grados, en consecuencia, a lo largo de la década de 1980 imperó la fuga de capitales, incrementaron las tasas de interés y, por si fuera poco, los precios de las materias primas se redujeron, lo que finalmente causó un estancamiento económico para el país (CEPAL, 1996; Martín, 2009), además, el escenario de la declaración de moratoria “obligó a los organismos financieros internacionales a negar el refinanciamiento de ésta” (Martínez y Reyes, 2012, p. 41) empeorando la condición ya existente.

Los efectos producto del inoperante modelo económico mexicano²⁹ que generaron la crisis de la década de 1980, deterioraron los indicadores económicos y sociales, lo que llevó a tomar medidas como el drástico proceso de privatización de empresas estatales para obtener divisas o el ajuste guiado por el crecimiento de las exportaciones de materias primas, cuyo objetivo era lograr un superávit en la balanza comercial para superar la condición de crisis, a pesar de ello, este propósito no se logró debido a la reducción de los precios, por lo que se mantuvo la situación de inestabilidad económica durante toda la década, empero, si ayudó a determinar la naturaleza productiva del nuevo orden económico enfocado a las actividades intensivas en extracción de recursos naturales, en consecuencia, las tendencias transformadoras de los sistemas productivos de la industria y servicios estatales quedaron relegados (ya que comenzaba un proceso de privatización) y los esfuerzos se direccionaron hacia la exportación de materias primas (CEPAL, 1996; Martín, 2009; Ramírez, 2007), las cuales, finalmente no ofrecieron solución al apuro.

moratoria y en cuestión de semanas abarcara a toda la región latinoamericana cayendo en la Crisis de Deuda (Martínez y Reyes, 2012).

²⁹ No se expone detalladamente debido a que se sale del contexto del tema, sin embargo, es importante aclarar la postura que determina su inoperancia. Una vez que la crisis económica se encontraba en auge, se establecieron los siguientes puntos como evidencia de lo deficiente que era el modelo económico de “Sustitución de Importaciones” desarrollado en México durante el periodo de 1950 a 1982: “altos déficit públicos, mercados financieros reprimidos, mercados cambiarios artificialmente controlados, mercados de bienes cerrados a la competencia mundial, restricciones a la inversión extranjera, empresas estatales ineficientes, rígidas relaciones laborales y derechos de propiedad mal definidos” (Martínez y Reyes, 2012, p. 43).

Es entonces que sin tener un camino que sugiriera cómo salir de esta situación de crisis, volver a financiar nuevamente la industria mexicana y contribuir a mitigar las condiciones heredadas de la misma, México tuvo que integrarse al “modelo económico abierto, estable y liberalizado” (Martínez y Reyes, 2012, p. 43) que ofrecía el programa llamado Consenso de Washington³⁰, el cual se caracterizó por promover la apertura, la privatización y la disciplina macroeconómica como los medios para remediar los problemas y reestablecer el crecimiento económico nacional.

Sin embargo, este plan se condicionó a ciertos requisitos de ajuste estructural que presuntamente permitirían alcanzar los propósitos del cumplimiento de pago de la deuda, salir de la crisis y crecer económicamente, por ende, estas políticas macroeconómicas establecían cambios drásticos en la conducción de la economía del país, destacando los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 que se ubican en la figura 2, los cuales modificaron las políticas sobre el comercio internacional, la inversión extranjera, la privatización de las empresas estatales, la desregulación y los derechos de propiedad, que en conjunto intervienen en la modificación de las relaciones productivas del país.

Figura 2. Elementos importantes de las propuestas del programa Consenso de Washington

1. Disciplina fiscal,
2. Reordenamiento de las prioridades de gasto público,
3. Reforma tributaria,
4. Liberación de las tasas de interés,
5. Tasas de cambio competitivas,
6. Liberalización comercial,
7. Liberalización de la inversión extranjera directa,

³⁰ “El término Consenso de Washington fue designado por John Williamson en 1989 y surgió precisamente del favoritismo que las políticas expresadas en el documento What Washington means by policy reform recibían de buena parte de los altos mandos de la tecnocracia con sede en Washington, como las instituciones financieras internacionales, las agencias económicas de Estados Unidos y la Reserva Federal” (Castañeda y Díaz, 2017).

- | |
|----------------------------------------------------------------------|
| 8. Privatización,
9. Desregulación y
10. Derechos de Propiedad |
|----------------------------------------------------------------------|

Fuente: Castañeda y Díaz, 2017, p. 20

Así fue como estos cambios obligaron al Estado a pasar de ser el director y orientador de las actividades productivas, además de estimular la inversión de su propia economía, a relegarse al sitio de un mero espectador, por lo que su deber sería regular a favor del beneficio de los mercados y del financiamiento internacional, pero también del financiamiento privado nacional (Martínez y Reyes, 2012), situación que dejó más vulnerable a una población ya mermada por la pobreza y la desigualdad, pero también a un Estado con menos riqueza y margen de maniobra para desarrollar la política económica nacional (Ramírez, 2007).

Este proceso modificador se sujetó a los diez instrumentos de política macroeconómica del Consenso de Washington que se mencionan en la figura 2, presentados con el supuesto de velar por la sostenibilidad y el crecimiento de los países deudores latinoamericanos (aunque la intención solo era cubrir la deuda) (Castañeda y Díaz, 20017), motivo por el cual con el paso de los años y su aplicación resultaron ser contradictorias a las formas de vida ya establecidas y constituyeron las bases para la crítica, la resistencia y la constante lucha sobre la mejora de condiciones sociales y recuperación de los entornos naturales que se habían visto afectados.

Después de este proceso, el Estado se volvería solo un instrumento para ejercer dominio y poder, cediendo el control y gestión a las empresas privadas nacionales y extranjeras sobre la extracción, comercialización y acumulación de los recursos naturales (Rodríguez, 2020b), redirigiéndola a los mercados internacionales, lo que “permitió abrir a la inversión extranjera un catálogo de oportunidades, en la cuales los recursos mineros pasaron a constituir puntos estratégicos” (Witker, 2019, p.17).

Además del conjunto de herramientas señaladas por el Consenso de Washington para contribuir a salir de la situación de crisis, tanto México como América Latina, la inversión de compañías transnacionales extranjeras, recibirían ayuda para proveer

a la región de la organización y tecnología faltante (Martín, 2009), por lo que “las ineficientes industrias locales se verían forzadas por la competencia externa a alcanzar niveles de eficiencia de clase mundial; asimismo, por presión de las fuerzas del mercado, los productores nacionales tendrían que redefinir sus actividades económicas y dedicarse a hacer aquello en lo que fueran más eficientes” (Martín, 2009, p. 122-123). No obstante, por un lado, estas circunstancias provocaron que muchas empresas nacionales quebraran al no tener y lograr la misma capacidad de producción, tecnología u oferta a los mismos precios que las empresas extranjeras, mientras que por otra parte, pocas actividades se encontraron eficientes y de interés en México, algunas de ellas son las que tienen relación con los recursos minerales, ya que tenemos ventaja comparativa³¹ frente a otros países, por lo que la consecuencia fue motivar y garantizar la inversión extranjera sobre la extracción de dichos recursos mediante las reformas posteriores a la ley nacional sin contemplar los costos sociales³² (Martínez y Reyes, 2012).

Ante este escenario, para que la población viera con buenos ojos esta nueva reestructuración macroeconómica, las herramientas político-económicas fueron caracterizadas por el gobierno como promotoras del crecimiento económico y modernización, este discurso se promueve desde la aplicación de los principios neoliberales que prometen como fruto el desarrollo, la emancipación del ser humano ante la naturaleza y la tecnología al servicio de éstas, los cuales, serían determinados por las masivas inversiones extranjeras gracias a la libertad en los mercados (Fair, 2008; Olivares, 2016).

Por lo tanto, el consentimiento de la población era importante (aunque no determinante) para que el modelo político-económico establecido después de la Crisis de Deuda se fortaleciera, garantizara y pudiera ser implementado

³¹ “Un país tiene Ventaja comparativa en la producción de un bien si el coste de oportunidad en la producción de este bien en términos de otros bienes es inferior en este país de lo que lo es en otros países” (Krugman, Obstfeld y Melitz, 2012, p. 27)

³² “El proceso de privatización consolidó estructuras monopólicas u oligopólicas privadas que en su momento fueron públicas y que veían por el bienestar de la sociedad; ahora solamente ven por el bienestar de su propia rentabilidad sin importar las distorsiones que generen en la consecución de sus objetivos” (Ramírez, 2007, p. 97).

exitosamente en el país. Es por ello, que los proyectos de inversión en actividades extractivas se promueven como benéficos y no perjudiciales para las comunidades y los entornos donde se llevan a cabo, por consiguiente, se explican como ideales tanto para la población como que para las empresas invirtieran en ellos, puesto que anuncian que suponen un mayor bienestar, con cambios positivos sobre las condiciones de pobreza y marginación que imperan generalmente en las comunidades campesinas e indígenas de México, al mismo tiempo que se registrarían beneficios económicos para las empresas, razón por lo cual, inicialmente, las poblaciones relacionadas con los proyectos extractivos mineros suelen aceptar estos cambios dirigidos a sus construcciones sociales y productivas que involucran a la naturaleza, pues esperan obtener una seguridad económica que logrará plasmar un mejor presente y futuro sobre sus condiciones de vida y, solo entonces, salir de la pobreza (Gómez, 2014; Meadows, Meadows y Randers, 1993). Pese a ello, con el paso del tiempo y el registro de una diversidad de problemáticas que dejan y dejaron a su paso dichas actividades mineras, se ha visto confrontado este modelo político-económico desde una serie de movimientos ambientalistas y académicos que buscan descartar, además de criticar esta forma extractivista de construir la vida (Azamar, 2018c).

Finalmente, a pesar de la importancia de la protesta y la crítica sobre si este modelo económico es capaz de generar crecimiento económico equitativo y sustentable, lo que sobresale es que el Estado al adoptar las condiciones político-económicas del Consenso de Washington, dejó sola a la población y le negó los marcos legales (como se menciona en el siguiente apartado) que pudieran utilizarse como herramientas políticas que ayudaran a confrontar a las empresas causantes de los daños y problemas socioambientales, todo lo contrario con el impulso que le dio a la inversión extranjera y privada nacional en el sector. Razón por la cual, se advierte que como resultado de este proceso de reestructuración político económico se configuraron dos relaciones que siguen imperando hasta la actualidad, dada la ideología neoliberal y la teoría neoclásica contenida en las herramientas del Consenso de Washington, donde se impusieron modelos de producción que primordialmente fueran solventados por el sector privado, por lo que se buscó cubrir

las necesidades y exigencias de éste, para asegurar la inversión. La primera relación se refiere a la conexión entre el Estado y las empresas, cuyas regulaciones nacionales son construidas y aplicadas pro mercado, además de enfocarse a la obtención de beneficios económicos; mientras que la segunda resulta desde que el Estado se deslindó de asegurar los derechos de las comunidades y las dejó a expensas de las empresas, lo cual contribuyó a la determinación de las afectaciones a los entornos naturales y las poblaciones sin alguna medida o limitación (Fair, 2008; Girardi, 1999; Martínez y Reyes, 2012; Olivares, 2016).

En virtud de ello y en la medida en la que el mercado y la iniciativa privada siguen manteniendo privilegios en la asignación y regulación de gran parte del conjunto de bienes y servicios en el país para beneficio propio, es que este régimen se confronta a la asociación y organización de los pueblos y actores sociales, mismo que tiene su propia construcción del sustento de la vida, así, los mecanismos políticos e ideológicos que sustentan la actividad minera se exponen e involucran con los conflictos socioambientales.

4.2 Los cambios en la normativa mexicana para impulsar la minería

Durante el periodo comprendido entre 1991 a 2018 se han llevado a cabo diversas reformas a la normatividad mexicana, todo con el propósito de darle seguridad jurídica al programa del Consenso de Washington e igualmente con la finalidad de cumplir con los requisitos necesarios que permitieran la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para continuar la integración de México al mercado mundial, pero en ambos casos resaltó el interés por la posible entrada de inversión.

En materia minera se incentivó la entrada de inversión extranjera a nuevos sectores como la minería; asimismo, los esfuerzos del Estado se direccionaron en permitir el acceso y uso del subsuelo donde se encuentran contenidos los minerales deseados, además del agua que se utiliza para la extracción y procesamiento minero, por lo que se tuvieron que crear, modificar, transformar y extinguir leyes y relaciones

previamente establecidas sobre el conocimiento, el aprovechamiento y la preservación de los entornos social y natural (Azamar, 2017a; Witker, 2019).

De tal suerte que este esmero hizo posible el cambio de uso de suelo y la captación de inversión extranjera para el sector minero; sin embargo, al mismo tiempo se dejaron desprotegidos los derechos de las comunidades estimulando y promoviendo gran parte de la violencia proveniente desde las empresas y el Estado hacia comunidades defensoras del territorio y sus formas de vida, pues con el paso del tiempo se ha observado un gran proceso contaminante, destructivo, de comercialización de los recursos naturales y afectaciones que generaron problemas sociales y ambientales (Witker, 2019). Además, el Estado se reveló como guardián de las enormes ganancias percibidas por los inversionistas privados del sector extractivo minero mexicano, lo que, a su vez, resultó en el incentivo perfecto para mantener los mismos patrones de inversión, a la par de los daños a las comunidades y pueblos originarios y de impactos ambientales alrededor de las zonas donde se ubican los proyectos mineros (FUNDAR, 2019). En por lo menos, las últimas dos décadas y media en las que México ha reformado sus leyes. Ante tal situación se vieron articuladas características económicas, sociales, ecológicas y las relaciones con la naturaleza, bajo el empoderamiento de nuevos sujetos como tomadores de decisiones sobre los sistemas productivos y socioambientales, mismos que en la actualidad han orillado a la conflictividad con su entorno (Bastian, 2014; Paz, 2014).

En esta idea de analizar a la construcción productiva y social como algo sujeto a las imposición desde las leyes Svampa señala que un análisis más completo de la actividad extractiva proviene desde las “bases normativas y jurídicas que permitieron la actual expansión del modelo extractivista, al garantizar «seguridad jurídica» a los capitales y una alta rentabilidad empresarial” (2013, p. 36); asimismo, Bastian (2014) ha indicado que también la normatividad ha consentido que se involucraran amenazas y daños a la construcción de las formas de vida humana basadas en los entornos naturales y, por lo tanto, es importante relacionarlo con los

actores que direccionan las relaciones productivas, económicas y socioambientales a un estado crítico y conflictivo.

Aun cuando el Estado debería estar obligado a preservar y garantizar los derechos de las comunidades y entornos naturales, esta no ha sido la situación, pues ha perseguido el cumplimiento de principios neoliberales e intereses de inversores provenientes desde propuestas de organismos internacionales, realizando privatizaciones³³ y restándose poder a sí mismo en cuanto a la conducción de la economía nacional, con la finalidad de obtener recursos financieros y crecimiento económico³⁴, contrario a cubrir los intereses y las necesidades generales de la población (Castañeda y Díaz, 2017).

En los cambios a las leyes nacionales, se puede identificar una compleja e intrusiva dimensión internacional que resalta el potencial de los recursos naturales para generar riqueza a partir de la extracción de estos, por ello, las reformas se relacionan con temas de liberalización comercial y financiera, privatización y desregulación de sectores productivos (en especial sobre los que se tenga ventaja comparativa), el cambio de uso de suelo, la promoción de la inversión extranjera y la mayor facilidad en el acceso a la actividad minera (Castañeda y Díaz, 2017), del mismo modo que garantizaría la recuperación del capital invertido, de tal manera que la economía mexicana sufrió lo que Slipak (2013) llama “reprimarización” durante este proceso.

En este sentido, los cambios de paradigma político económico y la entrada en vigor del TLCAN a partir de la década de 1990 ubicaron a la minería en un plano estratégico que involucra y “compromete diversos aspectos de la geografía, flora,

³³ “El proceso de privatizaciones al que se vio sometido México a partir de los inicios de la década de los ochenta estuvo sustentado bajo un argumento que intentaba justificar su realización y que consistía en destacar la mala administración e ineficiencia de las empresas del Estado. Sin embargo, el proceso de privatización estaba más vinculado con el objetivo de sanear las finanzas públicas, pues se pensaba que la venta de las empresas públicas podría generar flujos de divisas para cubrir el servicio de la deuda y con ello liberar recursos para poder equilibrar dichas finanzas” (Ramírez, 2007, p. 97).

³⁴ Era una condición necesaria para que posteriormente mejoraran los indicadores sociales, sin tener algún argumento teórico o práctico que asegurara que los frutos del crecimiento beneficiarían en especial a la población vulnerable (Castañeda y Díaz, 2017, p. 19).

fauna, agricultura, riqueza forestal, derechos del agua, etcétera” (Witker, 2019, p. 16), razón por la cual, el Estado modificó las normas que regulan el control y acceso sobre estos factores.

Por consiguiente, la discusión sobre el marco legal minero, para fines de este texto, se debe centrar en lo que ya está publicado y no en lo que no existe, ni mucho menos sobre lo que podría o debería contener alguna norma³⁵, ya que la reconfiguración en las relaciones sociales y ambientales presentes se ha hecho bajo estos preceptos, es por ello por lo que se enuncian primeramente las leyes que han fortalecido a la actividad minera (la Ley Agraria, la Ley Minera, la Ley de Inversión Extranjera y, el capítulo XI del TLCAN); para posteriormente integrar las normas que tienen la intención de proteger los entornos naturales y sociales ante los daños que surgen a causa de proyectos mineros (artículos constitucionales, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y normas internas para la protección del medio ambiente).

En orden cronológico se puede enunciar en el primer cambio realizado a la normatividad, este fue a la Ley Agraria, cuya reforma se realizó el 26 de febrero de 1992, en la que se pueden resaltar artículos de la Ley que involucraron cambios en las relaciones de propiedad existentes de poblaciones ejidales y comunales³⁶.

Asimismo, dentro de las principales reformas se presenta el Artículo 4^o que propone al Ejecutivo Federal³⁷ como promotor de actividades productivas sin especificar cuales, por lo que no hay restricciones y la minería se asume como una de ellas, sin embargo, el verdadero cambio se da con los siguientes artículos de esta Ley: en el Artículo 45³⁸ se permite que ejidatarios y comunidades celebren contratos con

³⁵ Es decir, no se intenta integrar lo que se pueda creer o pensar que las normas deberían estipular para proteger la vida de las personas y los entornos naturales, sino ver la realidad que existe en la actual normatividad mexicana, pues sin conocerla no se puede criticar o demandar un cambio a esta.

³⁶ Uno de los principales cambios es que se elimina la restitución o dotación de tierras, bosques o aguas, así como la ampliación de los ya concedidos (Ley Agraria, 1971).

³⁷ Sin embargo, el artículo 73 constitucional en fracción X menciona que es facultad del congreso legislar en toda la República sobre el tema minero (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020).

³⁸ El artículo 53 de la Ley agraria de 1971 declaraba la inexistencia de actos particulares, resoluciones, acuerdos y leyes, que priven total o parcialmente los derechos agrarios.

terceros para hacer uso de las tierras; mientras que el 74³⁹ anula el estado inalienable, imprescriptible e inembargable de las tierras; el 75 posibilita la transmisión del dominio de las tierras a sociedades mercantiles; el 93⁴⁰ integra la posibilidad de expropiación por causa de utilidad pública para la explotación de elementos naturales y; por último, el 100⁴¹ permite las asociaciones con terceros, tal como se muestra a continuación.

Artículo 4º.- El Ejecutivo Federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las asociaciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional.

Artículo 45.- Las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares, según se trate de tierras de uso común o parceladas, respectivamente. Los contratos que impliquen el uso de tierras ejidales por terceros tendrán una duración acorde al proyecto productivo correspondiente, no mayor a treinta años, prorrogables.

Artículo 74.- La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta ley.

Artículo 75.- En los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o los ejidatarios...

Artículo 93.- Los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna o algunas de las siguientes causas de utilidad pública:

- iv. Explotación del petróleo, su procesamiento y conducción, la explotación de otros elementos naturales pertenecientes a la Nación y

³⁹ Situación que anteriormente era contraria pues el artículo 52 mencionaba que “Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y, por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretenden llevar a cabo en contravención de este precepto.” (Ley Agraria, 1971)

⁴⁰ En la anterior Ley Agraria, también se permitía la expropiación de los elementos naturales, aunque la diferencia es que se señalaba que hubiera evidencia superior a la utilidad social del ejido o de las comunidades.

⁴¹ Anteriormente en el artículo 55 se prohibía la celebración de contratos de arrendamiento que lleve a la explotación por terceros en tierras ejidales y comunales.

la instalación de plantas de beneficio asociadas a dichas explotaciones:

Artículo 100.- La comunidad determinará el uso de sus tierras, su división en distintas porciones según distintas finalidades y la organización para el aprovechamiento de sus bienes. Podrá constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros, encargar la administración o ceder temporalmente el uso y disfrute de sus bienes para su mejor aprovechamiento.

La siguiente modificación llegó con la reforma a la Ley Minera del 26 de junio de 1992, en ella se pueden resaltar algunas características importantes que contemplan que los cambios en los Artículos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera de 1975 han modificado algunas relaciones económicas y sociales, como por ejemplo: se modificó el Artículo 11⁴², el cual elimina la condición de ser mexicano o que una Sociedad Mercantil lo sea para obtener una concesión minera, ya que la empresa o entidad que quiera adquirir una concesión solo requiere estar registrada en México sin importar la procedencia del capital, situación que se reforzó con la entrada en vigor de la Ley de Inversiones Extranjeras de 1993; en cuanto al tiempo de concesión, el Artículo 15 extiende de 25⁴³ a 50 años para explotación, además de prorrogarla por la misma cantidad de años.

Sin embargo, algunos otros Artículos causan sensación de estar a favor de la inversión extranjera, debido a que no se han modificado sustancialmente, siguen manteniendo la esencia de la Ley anterior, la referencia es al Artículo 6º de la misma Ley minera que establece a la minería como preferente sobre cualquier otra actividad, pero esta no parece haber cambiado, ya que en la anterior Ley de 1975⁴⁴

⁴² En la anterior Ley (1975) en el Artículo 12 limitaba la obtención de concesiones a Sociedades mercantiles con 51% como mínimo de capital nacional, además de que solo se podían otorgar a nombre de personas físicas y morales mexicanas, así como su transferencia solo a mexicanos.

⁴³ "Artículo 34.- Las concesiones mineras de explotación otorgadas a esta Ley tendrán una duración de 25 años que se contarán a partir de la fecha de expedición del título correspondiente" (Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera, 1975, párr. 5), asimismo, se podía pedir una prórroga por otros 25 años en caso de necesitarlos para continuar con la producción.

⁴⁴ "Artículo 5o.- La explotación, la explotación y el beneficio, conforme a esta ley de las sustancias a que la misma se refiere, son de utilidad pública y serán preferenciales sobre cualquiera otro uso" (Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera, 1975).

igualmente lo permitía; además, también en el Artículo 19 se plantea la expropiación del terreno como un derecho por el hecho de tener la concesión, así como ser preferente para la concesión del agua a utilizar ya sea producto del proceso minero o por la cercanía al proyecto, situación que no cambió, continuó normando de igual forma a la Ley anterior.

ARTICULO 6º.- La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que graven estas actividades.

ARTICULO 11.- Se consideran legalmente capacidad para ser titulares de concesiones mineras las sociedades constituidas conforme a las Leyes mexicanas:

II.- Que tengan su domicilio legal en la República Mexicana, y

III.- En las que la participación de inversionistas extranjeros, en su caso, se ajuste a las disposiciones de la ley de la materia.

ARTICULO 15.- Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley.

Las concesiones de explotación tendrán duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería.

Tales concesiones se prorrogarán por igual término si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los cinco años previos al término de su vigencia.

ARTICULO 19.- Las Concesiones de exploración y de explotación confiere derecho a:

IV.- Obtener la expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio, así como para el depósito de terrenos, jales, escritas y graseros;

V.- Aprovechar las aguas provenientes de las minas para la exploración o explotación de éstas, el beneficio de los minerales o sustancias que se obtengan y el uso doméstico del personal empleado en las mismas.

VI.- Obtener preferentemente concesión sobre las aguas de las minas para cualquier uso diferente a los señalados en la fracción anterior, en los términos de la ley de la materia.

Esta situación se encuentra relevante y de suma importancia, pues la capacidad de intervención que le asignaron al capital extranjero, capital que no se preocuparía de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las zonas concesionadas, sino de sus propios intereses al no pertenecer y saberse ajena al entorno, lo que hizo posible la modificación consecuente de los ecosistemas y las relaciones socioambientales, razón por la cual, este cambio se puede enunciar como el más sustancial en la reforma de la Ley Minera de 1992, más no el único.

La tercera reforma que se presenta es la Ley de Inversión Extranjera⁴⁵ presentada el 27 de diciembre de 1993, en la que se equiparó a la inversión extranjera con la nacional en el Artículo 3º, de igual manera en el 4º se permitió una proporción del cien por ciento en la participación de inversión extranjera⁴⁶ en cualquier proyecto realizado sobre diversos campos de la actividad económica mexicana, esta incluyó a la minería⁴⁷.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, se equipara a la inversión mexicana la que efectúen los extranjeros en el país con calidad de inmigrados, salvo aquélla realizada en la actividades contempladas en los Títulos Primero y Segundo de esta Ley.

Artículo 4º.- la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta ley.

⁴⁵ Reformó a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973

⁴⁶ Anteriormente, solo se permitía la participación en 49% para actividades de explotación sujetas a concesiones (Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, 1973).

⁴⁷ Para la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973), la minería estaba reservada al Estado, pero en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera de 1975, se permitía que las asociaciones de empresas con el Estado o Sociedades Mercantiles pudieran acceder a concesiones mineras aun teniendo capital extranjero, siempre y cuando tuvieran un 51 por ciento de capital nacional.

Las reformas señaladas reestructuraron el Artículo 27 Constitucional, de tal forma que buscaron intensificar y ampliar el potencial minero, de tal suerte que “capitales mineros canadienses, norteamericanos, mexicanos y chinos, amparados por la Ley de Inversión Extranjera y por la Ley Minera, se han expandido por el territorio nacional” (Paz, 2014, p. 25), así, bajo estas circunstancias, también cambiaron las condiciones de las relaciones de poblaciones ejidales y comunales con sus entornos naturales, empresas y el Estado, pero sobre todo posibilitó a la inversión extranjera a ser partícipe de la reconfiguración del desarrollo y crecimiento de las comunidades cercanas a los proyectos mineros, el cual era impuesto por los primeros desechando la forma de vida de los segundos, misma que se reforzó con la entrada en vigor del TLCAN y sus condiciones de Trato Nacional del Artículo 1102⁴⁸ o el de la Nación más favorecida del Artículo 1103⁴⁹, lo que dejó claro que la inversión extranjera podría expandirse con la protección que ofrecen las leyes mexicanas, de manera que con el paso de los años esta expansión, de igual forma, ha violado derechos estipulados en la Constitución Mexicana, además de generar daños a la salud, al ambiente, a las sociedades y, por lo tanto, a las formas de vida ancestrales de muchas comunidades, así como caracterizarse por la ineficacia u omisión de reparar los perjuicios ocasionados (Azamar, 2017a; Azamar, 2018d).

Después de esto, hubo otras reformas a las que no se le restan importancia, pero su relevancia ha sido menor en cuando a la condición modificadora de procesos y

⁴⁸ “Artículo 1102: Trato nacional

1. Cada una de las Partes brindará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.
2. Cada una de las Partes brindará a las inversiones de inversionistas de otra Parte, trato no menos favorable que el que otorga, en circunstancias similares, a las inversiones de sus propios inversionistas en el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones. “(Capítulo XI: Inversión. Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

⁴⁹ “Artículo 1103: Trato de nación más favorecida

1. Cada una de las Partes brindará a los inversionistas de otra Parte, un trato no menos favorable que el que otorgue en circunstancias similares, a los inversionistas de otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.” (Capítulo XI: Inversión. Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

relaciones entre comunidad-naturaleza y comunidad-empresas-Estado que han llevado a circunstancias conflictivas en muchos casos, por ello se exponen en el cuadro 4.

Cuadro 4. Leyes y Reformas que contribuyen al desarrollo minero consecuentes al TLCAN

Año	Ley nueva o reforma
1992	La Ley de Aguas Nacionales (LAN). Introduce una concepción mercantilista del agua. Las concesiones y permisos de captación de aguas nacionales son otorgadas dependiendo del uso que se quiera hacer de ésta.
2005	Reforma a la Ley Minera. Una misma concesión minera otorga el permiso para realizar actividades tanto de exploración como de extracción de minerales, cuando antes se requerían dos concesiones diferentes.
2013	Reforma a la Ley Minera. Determina que en aquellos casos en que entre en competencia con la explotación de hidrocarburos y con el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica pasará a segundo plano. Se mantiene como preferente ante cualquier otra actividad que se desarrolle en los territorios.
Programa de Desarrollo Minero 2014-2018	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve mayores niveles de inversión y competitividad - Fomenta la pequeña y mediana minería - Fomenta el financiamiento del sector - Minimiza los trámites para concesiones mineras.
2013-2014	Aprobación de leyes secundarias de la Reforma Energética. La Ley de Hidrocarburos prevé que las empresas mineras no necesiten un proceso de licitación para adjudicarse un contrato pues se asignará de manera directa, sólo requieren de un permiso por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), esta solo aplicará para la exploración y extracción de gas natural. La actividad minera cede su preferencia a la actividad energética.

Fuente: Elaboración propia con información de Azamar y Hernández (2016); Azamar (2017a); Azamar (2018d); FUNDAR (2017); Paz (2014); Witker (2019).

En atención a esto, y ante la clara disposición de favorecer los intereses de la empresas nacionales e internacionales, es que surgen movimientos opositores (aunque no en todos los casos) por permitir que se otorgue a terceros derechos

sobre tierras ejidales y comunales o territorios indígenas mediante las concesiones mineras, sin antes haber sido consultados y aprobados los proyectos extractivos (Cárdenas, 2013).

Por ello, comunidades, ejidos, pueblos indígenas, activistas y grupos civiles, han buscado herramientas que funcionen como un contrapeso a la normatividad Constitucional y a la actividad minera, pues se oponen a someter su vida al supuesto crecimiento económico que derivaría del impulso minero, dado que las valoraciones de las dimensiones sociales, políticas, económicas y ambientales son diferentes y tienen otra dirección a las de estas poblaciones, por lo que para cimentar y conservar su realidad, de igual forma, utilizan las normas concertadas con el Estado y convenidas por este último con organismos internacionales, agrupando derechos que les provean de elementos para la conservación y protección de los territorios, hábitats y formas de vida (véase el cuadro 5) aunque no se muestren como preferentes ante las normativas que apoyan la actividad minera invalidando su aportación en alguna medida (Gaona, 2013; Paz, 2014).

Algunas de estas herramientas se encuentran en el cuadro 4, en el que se postulan a nivel nacional los Artículos Constitucionales 2º y 4º que mencionan la libre determinación de los pueblos indígenas o el derecho a un ambiente sano respectivamente; sin embargo, estos Artículos no pueden ser compatibles con la existencia de proyectos mineros, pues esta actividad admite la imposición mediante procesos conflictivos y sin consenso ni autorización de las poblaciones, además de que otra característica contenida en ella es la de degradar los entornos naturales y sociales reduciendo la capacidad de sostener ambientes sanos para desarrollar la vida, esto es reflejo de que los territorios están sujetos a los términos de la misma Constitución Política en la que se establece a la minería como prioritaria (solo después de la extracción de hidrocarburos) contradiciendo lo contenido en los Artículos mencionados.

Cuadro 5. Normas y Convenios a favor de los derechos ambientales y sociales

Leyes y Organismos	Normas y Convenios
El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Habla sobre los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, es decir, de conservar y mejorar el hábitat, así como preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución (aunque esta a su vez pondera las actividades extractivas al ser de utilidad pública). También, reconoce y garantiza la autonomía para decidir formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Se refiere a que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley; sin embargo, nuevamente queda limitado a los términos de otros Artículos de esta misma Constitución.
Artículo 5º y 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988)	En el Artículo 5 menciona que son facultades de la Federación regular los efectos que puedan tener las actividades de exploración, explotación y beneficio de los minerales, substancias y demás recursos del subsuelo. Además de que en el Artículo 28 propone a la evaluación del impacto ambiental como el procedimiento en el que se establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. La actividad minera está incluida.
Artículo 15, Parte II Tierras, del Convenio No. 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, México (1991)	Este convenio establece la obligación del Estado a consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, como es el caso de los proyectos mineros, energéticos, etc., lo que se busca es proteger a las personas, instituciones, bienes, cultura y medio ambiente de los pueblos.

Artículo 39 de la Ley Minera (1992)	En las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias, los sancionados mineros deberán procurar el cuidado del medio ambiente y la protección ecológica, de conformidad con la legislación y la normatividad de la materia.
Artículo 1114.2 del TLCAN	<p>Artículo 1114: Medidas relativas a medio ambiente</p> <p>2. Las Partes reconocen que es inadecuado alentar la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a salud, seguridad o relativas a medio ambiente. En consecuencia, ninguna Parte deberá eliminar, o comprometerse a eximir de la aplicación de esas medidas a la inversión de un inversionista, como medio para inducir el establecimiento, la adquisición, la expansión o conservación de la inversión en su territorio. Si una Parte estima que otra Parte ha alentado una inversión de tal manera, podrá solicitar consultas con esa otra Parte y ambas consultarán con el fin de evitar incentivos de esa índole.</p>

Fuente: elaboración propia con información de Azamar y Hernández (2016); Azamar (2017a); Cárdenas (2013); Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (2015); Ley Minera (1992); Organización del trabajo Internacional del Trabajo (OIT) (2014); Capítulo XI: Inversión (TLCAN) (s.f.) y; Witker (2019).

Ahora bien, en caso de que se quisiera recurrir a la protección internacional⁵⁰, existen Convenios como el 169 de la OIT, en el que se plantea que el Estado debe de proveer de los procedimientos adecuados para que los pueblos originarios tengan las condiciones que les permitan decidir sobre proyectos que pongan en riesgo sus entornos, su cultura y su vida, el problema es revisar si este tiene la suficiente prioridad o poder para posicionarse por delante de las necesidades de la inversión extranjera, la utilidad pública que asigne el Estado a la minería u otros acuerdos como el TLCAN que, por un lado, prima la inversión de sus Partes, pero por otro, en su Artículo 1114 párrafo segundo recomienda no relajar las medidas ambientales, de salud y seguridad con motivo de atraer inversión.

Esto último, lo único que indica es que no se puede ser selectivo en cuanto a qué tipo de convenios sí se puede acceder o adoptar y cuáles no, ya que todos en alguna medida tienen prioridad. Tampoco se le pueden asignar a las decisiones de los pobladores en cuanto a la instalación de proyectos mineros el mote de correcto o incorrecto, de dañino o benéfico, pues siempre habrá una razón de admitir o rechazar los proyectos, aun sabiendo que a mediano plazo hay resultados perjudiciosos para las comunidades y los entornos naturales, por lo que, de igual manera, obliga a modificar las relaciones establecidas.

En este sentido, Altamirano (2018, p. 43) ha sugerido que “las poblaciones presentan diferentes dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales que no permiten la generalización de una teoría”, o en este caso una demanda concreta, puesto que los actores interpretan los agravios y objetos en disputa desde diferentes perspectivas, lo que evita utilizarla (por su poca fortaleza) para confrontar el desarrollo económico emanado de las reformas realizadas a las leyes antes mencionadas que se han transformado en un plan estructurado y que mantiene una dirección específica. Por si eso fuera poco, las demandas y denuncias se han visto minimizadas y desatendidas por autoridades (garantes de la inversión privada nacional y extranjera) que ponen en entredicho las condiciones de riesgo,

⁵⁰ El Artículo 133 Constitucional sustenta esta parte al señalar que todos los tratados celebrados por el presidente y aprobados por el Senado, serán Ley suprema.

con lo que se sostiene la amenaza y vulnerabilidad, lo que origina levantamientos y en ocasiones conflictos socioambientales que solicitan nuevas reformas y ordenamientos jurídicos que reviertan la degradación provocada por el desarrollo (Ahumada, Arano y Pelayo, 2012; Azamar, 2020a; Paz, 2014).

Por consiguiente, de acuerdo con Lara (2013), la legislación en materia ecológica y ambiental, pero también agregando y haciendo mayor énfasis en la cuestión minera, la normatividad genera cambios, modificaciones, y conversiones en las relaciones sociales, ambientales y económicas, es decir, la Ley:

“ha modificado la manera de hacer muchas cosas en el país. Ha tenido buenos, moderados y malos resultados. Ha resuelto determinados problemas y ha creado otros más; ha desalojado enfrentamientos y ha contribuido a generar otros, muchos de ellos entre los grupos del poder (nacionales e internacionales) incluyendo al propio gobierno (en sus tres niveles: federal, estatal y municipal) y personas y/o grupos organizados que se han visto afectados en muy distintos modos y niveles de perturbación, donde se ha llegado, lamentablemente, al enfrentamiento violento con derramamiento de sangre y muerte o desaparición de personas, acompañados de daños directos/indirectos a la ecología y al ambiente” (Lara, 2013, p. 241).

Razones suficientes por las que el pensamiento crítico desafía toda concepción de crecimiento económico, pero también de estancamiento, posibilitando imaginar otros futuros posibles, reconfigurando las relaciones que el Estado ya ha manipulado, desde colectividades y movimientos ligados a los recursos naturales que están en disputa (Altamirano, 2018; Paz, 2014).

Es importante mencionar que esta exposición normativa de la sección, no se expuso como el núcleo de la reflexión, sino como las condiciones que permitieron meditar la situación que deja sin derechos sociales y ambientales a las comunidades, con tal de instalar un proyecto minero, además de que estas normatividades presionan a la transformación y reconfiguración de las relaciones socioambientales, productivas y económicas en México, debido a que la normatividad tiene una estrecha vinculación con el consenso internacional y con la economía nacional, así es evidente que lo que les interesa es el beneficio monetario.

La rapidez con la que se gestan los cambios normativos en el mundo y en el país, reclama que los marcos jurídicos se mantengan actualizados de manera permanente y no estáticos, por lo que se requiere que se incorporen nuevos paradigmas provenientes del análisis de los resultados obtenidos una vez que se han aplicado las normas actuales, pero también de pueblos organizados que han detectado las alteraciones nocivas en los entornos, así la articulación y alternativas que presentan los conflictos socioambientales tendrán la intención de no continuar con el mismo ciclo generador de conflictos (Ahumada, Arano y Pelayo, 2012; Azamar, 2020a).

Finalmente, es indudable señalar la importancia que tuvieron las reformas iniciales a la Ley Agraria, la Ley Minera y a la Ley de Inversión Extranjera, pues como resultado de ello, se posicionó a la minería como actividad prioritaria; sin embargo, no hay que dejar atrás las reformas posteriores, el TLCAN e incluso los convenios a los que está suscrito México como el 169 de la OIT, pues sin estos, los actores no tendrían argumentos para respaldar su actuar. Entonces, se contemplan como un conjunto de elementos que se complementan e interrelacionan entre sí, conformando una parte de la construcción del conflicto socioambiental, pues no son elementos individuales, sin conexión y aislados, sino una parte sustancial del proceso conflictivo.

4.3 Extractivismo

La demanda internacional de materias primas se ha impregnado en los planes de desarrollo de los diferentes Estados, en relación a ello, dirigen sus modelos económicos y estrategias de desarrollo a cubrir dicha demanda mediante la extracción y explotación de sus recursos naturales generando una expansión de proyectos extractivos, circunstancia en la que se encuentra México (FUNDAR, 2019), al grado de asemejarse más a una invasión alrededor de las comunidades originarias, indígenas y campesinas, mismas que suelen ser ajenas al modelo económico convencional que pregona progreso a base de dividendos económicos y éxitos tecnológicos (Azamar, 2017a, 2019a; Delgado, 2013b; Gudynas 2015).

En México, el extractivismo⁵¹ se ha desarrollado en mayor magnitud en los sectores petróleo y minero al grado de determinarlas como actividades prioritarias, en cambio, el campo ha sido abandonado, de tal manera que ahora las políticas y estrategias de desarrollo están enfocadas a la captación de renta e inversión en el sector (Ángeles, 2013; D`Amico, 2013), ante ello, y como consecuencia se han modificado las relaciones y entornos naturales, productivos y sociales, pues lo primordial ha sido imponer y cristalizar “ideas de desarrollo arraigadas sobre crecimiento económico y progreso material, obsesionadas con la valoración económica y cada vez menos democráticas” (Gudynas, 2015, p. 7).

Para profundizar sobre el tópico del extractivismo, se recurre a los trabajos de autores que ya han proporcionado distintas descripciones y análisis sobre esta cuestión, por ejemplo, Azamar expone de la siguiente manera al extractivismo: “Entendido como toda aquella actividad productiva privada o pública basada en la apropiación y el despojo territorial, cuyo enfoque es la explotación intensiva de recursos naturales orientada primariamente hacia el comercio exterior para nutrir a los mercados internacionales favoreciendo la reproducción del capital sin beneficiar a los actores locales” (2019a, p. 24-25). Ante esta definición se identifican dos características relevantes, a) la primera es que se realiza en grandes volúmenes y con gran intensidad y, b) lo segundo, la forma en cómo está orientada la actividad a la exportación, pues no requerirá ningún procesamiento, por lo tanto, no se le agrega ningún valor; al igual que estas circunstancias no contempla la reparación de los proyectos de vida de poblaciones afectadas ni mucho menos de los entornos naturales que acostumbran ser parte de la subsistencia de las comunidades⁵²

⁵¹ Aun cuando el extractivismo se refiere a actividades como la extracción de minerales e hidrocarburos, la explotación forestal y la agricultura y la pesca intensiva para su exportación, esta tesis realiza su análisis sobre proyectos de extracción de recursos minerales. Asimismo, el extractivismo referido, suele ser una categoría de estudio de la ecología política, pero en esta ocasión se utilizará como una condición más para la conformación de los conflictos socioambientales debido a las alteraciones que causa a los entornos socioambientales, así como formar parte de los proyectos nacionales de desarrollo de la economía convencional, la cual, también es parte de la crítica que se realiza desde el análisis de los conflictos socioambientales

⁵² Aunque no todas las comunidades tienen proyectos dirigidos a la sustentabilidad, algunos modelos de vida que les han permitido subsistir, se podrían denominar como sustentables en el sentido que expone Boege, las “comunidades indígenas y campesinas en América Latina y en el mundo son

(Carvajal, 2016), simplemente menciona que se “trasladan la riqueza de un territorio a otro a cambio de una compensación económica, sin más” (FUNDAR, 2019, p. 7), sentado las bases para una economía de explotación indiscriminada sobre los recursos naturales (Moncada, 2013).

Esto no quiere decir que se deba prohibir de manera tajante todo tipo de extracción de materias primas, más bien es importante resaltar que hay una discusión sobre las formas intensivas y dañinas en que se extraen los recursos, así como sobre la modificación ocasionada a los sistemas productivos, sociales, culturales y ambientales resultado de esta actividad. En relación a ello, se encuentran tres variantes en el proceso, tanto extractivo, como de alteraciones a los sistemas de alrededor, por ejemplo: 1) hay quienes se dedican a extraer recursos solamente para subsistir (comunidades-sustentables); otros, 2) solo quieren hacer negocio y obtener beneficios económicos (Estado-empresas-nocivos) y; 3) por último, comunidades o algunas pequeñas empresas que pretenden una extracción de recursos con beneficios económicos, pero sin dañar de manera irreversible y total (aunque siempre habrá algún nivel de daños) las áreas vitales para la vida y la cultura (Gudynas, 2015), todo dependerá de los intereses que se tengan sobre los entornos naturales y el apego a ellos, generalmente terminan posicionándose con mayor fuerza los referidos al beneficio económico, pues estos son apoyados por su planteamiento como estratégicos para el desarrollo de los Estados.

Ante esta posición, la actividad extractiva tendría consecuencias menores o mayores dependiendo de la forma en que se realice, para Azamar y Ponce (2014) hay tres formas para describir los tipos de extracción de recursos naturales: depredador, sensato e indispensable, dentro de los cuales, la participación del Estado, las empresas nacionales y extranjeras o los pobladores, demuestran ser

portadoras de un conocimiento milenario sobre biodiversidad, plantas, animales, agua y clima [...] cuyo manejo no sólo se restringe a la producción de alimentos, sino también, al desarrollo del uso de plantas, insectos y animales para alimento, medicina, vestimenta, limpieza personal y vivienda” (2002, p.17), características que han mantenido a muchas poblaciones en una situación de sustentabilidad aun cuando las mismas comunidades no utilicen este término. Asimismo, hay que aclarar que también hay comunidades que no parecen contar con medios de subsistencia suficientes y se encuentran en una situación de precariedad, percibida por sí mismos.

relevantes y tener una relación concreta en cuanto a la modificación de los entornos y la intensidad de extracción tal como se muestra en el cuadro 6⁵³.

Cuadro 6. Tipos de Extractivismo

TIPO DE EXTRACTIVISMO	CARACTERÍSTICAS
DEPREDADOR	<ul style="list-style-type: none"> • En poco tiempo acaba con los recursos naturales, por lo mismo, su oferta de trabajo y beneficios son por periodos muy cortos. • Usa tierras hasta su erosión. • Usa recursos hídricos hasta el desecamiento. • Por las rentas obtenidas, el gobierno privilegia este tipo de proyectos. • Exporta la materia prima extraída para obtener altas tasas de ganancia. • Es un componente indispensable para mantener la actual situación de desarrollo. • Descompone las relaciones sociedad-sociedad y sociedad-naturaleza
SENSATO	<ul style="list-style-type: none"> • Trata de anteponer el beneficio social y ambiental • Emplea tecnología que produce menores efectos ambientales. • Genera mejores condiciones de seguridad y salud laboral. • Debe de pasar por rigurosos procesos de validación gubernamental. • Evita la explotación de zonas protegidas y críticas para la alimentación humana. • Sigue buscando beneficios de la renta y uso de suelo
INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Los pobladores son los que extraen los recursos en la búsqueda de cubrir sus necesidades básicas de alimentación • No hay intención de exportación o beneficios económicos • Por lo general no sobrepasan la capacidad regenerativa del medio ambiente

⁵³ Las características enunciadas en el cuadro 6, exhiben la extracción de los sectores mineros (depredador, sensato e indispensable) y de hidrocarburos (depredador), pero de igual manera, aun cuando se presente en menor medida, también hay que mencionar que hay extracción en los sectores agrícola (monocultivos), silvicultura, pesca y ganadería, actividades que se han dedicado igualmente a explotar los recursos naturales (Gudynas, 2011b).

Fuente: elaboración propia con información de Azamar y Ponce (2014).

Se observa que, por un lado, los entornos naturales son imprescindibles para cubrir las necesidades básicas de la vida de las poblaciones anteponiéndose el beneficio socioambiental, mientras que, por el otro, muestran a la naturaleza como materias primas que sirven para alimentar el desarrollo y la modernidad del sistema económico convencional, por ello, se trata a los entornos naturales como una mercancía que ofrece altos beneficios económicos, así empresas nacionales y extranjeras y algunos Estados omitirán la existencia de todo tipo de limitante sobre los entornos, además de los daños que puedan provocar. Lo cierto es que el extractivismo tiene un futuro limitado, pues Gudynas (2011a) indica que los recursos naturales se terminarán agotando, ya que son finitos en el planeta, sin importar el desarrollo técnico futuro ofrecido por empresas y Estados como solución a esta limitante, de tal manera que las acciones que se tomen para corregir o compensar los daños a los entornos, igualmente conducirán al mismo abismo a las comunidades que dependen de los entornos naturales para reproducir sus formas de vida hasta ahora cotidianas.

Otro aspecto para resaltar es que en los últimos años los proyectos extractivos del tipo depredador han ido en aumento debido a la demanda de minerales y a los intereses económicos globales, al mismo tiempo que a nivel local (donde se posicionan los proyectos) los efectos negativos son cada vez más visibles y costosos no solo para el medio ambiente sino también para las poblaciones ubicadas alrededor de los proyectos de extracción (Gudynas, 2015). De esta forma, las características presentadas en el cuadro 6 sobre la forma en que se extraen recursos deberían representar un punto de reflexión sobre cuál es la manera más conveniente de extracción (si es que lo hay) tanto para comunidades locales, como para cada país, ya que este patrón también representa aspectos como el despojo territorial, imposición de modelos productivos externos, cambios en las relaciones socioambientales, dependencia económica de los recursos naturales y subordinación al mercado internacional (Azamar, 2019a).

Asimismo, se debe destacar el problema que representa la intensidad y la demanda de materias primas, pues generan presión sobre los entornos naturales, así como a las comunidades que lo habitan, además de tener la opción (en muchos casos) de aumentar los beneficios obtenidos por la extracción mediante la continua contaminación y no pagar por ello o pagando lo mínimo que no cubriría ni siquiera los mínimos daños, transfiriendo de esta forma los costos a la gente pobre que habita la zona (Martínez, 2011).

Con la información recabada hasta el momento, es tiempo de ampliar y complementar la caracterización que se le hizo al concepto de extractivismo, de tal manera que podemos agregar la importancia que Gudynas (2011a) ha resaltado en cuanto a la apropiación de recursos naturales, pues es un hecho que estos son finitos y su extracción intensiva conducirá a la pérdida de la vida socioambiental, de la misma manera que Azamar apoya estos argumentos, pero también la amplia integrando cuestiones normativas y vínculos de dependencia internacional mediante la siguiente definición:

“el extractivismo se refiere a aquellas actividades que emplean un volumen de materias primas superiores a las que son necesarias para cubrir la demanda local; que además, durante el proceso de extracción contamina de forma irreversible el área donde se lleva a cabo; debilita de manera estructural a la Nación, al fomentar el vínculo de dependencia externo, puesto que está enfocado al comercio internacional; depende de un marco normativo local que respalda el despojo territorial (entendido como la práctica de apropiación, legal o ilegal, de espacios ocupados en los que se encuentre una gran cantidad de recursos aprovechables para fines privados) y, también, resulta fundamental para evitar la caída de la tasa de beneficio del capital” (2019b, p. 6).

Así, los planes de desarrollo se encaminan a asegurar los recursos necesarios para proporcionar beneficios económicos para los Estados, pero también, para las empresas privadas nacionales y extranjeras, lo que ha permitido la multiplicación e intensificación de la actividad extractiva, pero no solo en su proceso de extracción,

sino también en sus efectos, al grado de parecer o prácticamente ser una tragedia para las sociedades y la naturaleza, que por acción u omisión no parecen ser percibidos por los gobiernos que continúan promoviendo la actividad extractiva (a gran escala), además de permitir que las grandes empresas se apropien y gestionen inmensas extensiones de tierras, por lo que destruyen el tejido social y las relaciones socioambientales, enmascarando la actividad como una opción para combatir la pobreza, sin aún lograr dar resultados (Azamar y Ponce, 2014; Carvajal, 2016; Gudynas, 2018).

De esta forma se puede entender la gran dimensión que representa posicionar como estratégicas a las actividades extractivas, pues no solo se trata de aseverar que hay expropiación o apropiación de recursos naturales, o manifestarse contra la gran intensidad de extracción y consumo de energéticos o agua para su operación, sino que es indispensable exponerlas como un elemento negativo que altera, daña, edifica o reconstruye los entornos socioambientales cercanos a las zonas donde se ubican este tipo de proyectos, debido a que se articula con otros aspectos como el poder que ostentan las empresas privadas nacionales y extranjeras gracias a la permisividad y soporte que les proporciona la normativa mexicana, además de la asociación con los Estados.

Sobre el punto anterior, en las condiciones en la que se ve a la extracción rebasada por la demanda y consumo mundial, la consecuencia es que las empresas sobre exploten los recursos para cubrirla, por ello, han buscado aliarse con los Estados en la búsqueda de estrategias de defensa y promoción de las actividades extractivas, así que se han reducido controles ambientales y sociales, incrementando opciones extractivas y ampliando las concesiones territoriales que parecen exageradas en comparación con los tiempos de exploración, operación y cierre. Lo que conlleva a la resistencia y movilización debido al aumento de la contaminación y el desplazamiento territorial; sin embargo, con el afán de proteger las actividades extractivas también han comenzado a criminalizar la protesta y reprimirla de manera violenta hasta el punto de asesinar a líderes locales (Azamar, 2020b Gudynas, 2018; Rodríguez, 2020b).

Si bien no se puede generalizar la existencia de estas particularidades promotoras y proteccionistas por parte del Estado y las empresas en cualquiera de las actividades extractivas o que se cumplan con rigor cada una de ellas durante la totalidad del ciclo de vida de un proyecto, sí se asume que están presentes de manera parcial o total en la minería, al grado de que si se intenta promover un proyecto de este tipo, este ameritará experimentar protestas, resistencias y conflictos (Gudynas, 2015), debido a que no importará la promesa de beneficios materiales que se haga, pues la diferencia de intereses sobre los entornos naturales determinará el apoyo o el desprecio hacia esta actividad.

Por lo cual, queda especificado que el extractivismo pasa por una crisis ocasionada por los mismos actores que la promocionan; no obstante, el sector minero quiere sobrevivirla, haciéndose pasar como una opción de mejora, promoviendo su imagen y ofreciendo trabajos “bien remunerados”, además de mencionar que la actividad fomentará una mayor repartición de la renta, situación que no se percibe, además de que las comunidades que aceptaron estos proyectos en sus territorios se han dado cuenta de que viven con mayores riesgos socioambientales (Moncada, 2013).

4.3.1 Actividad minera

La minería se ha entendido de manera simple y a veces sin una estructura clara, parte de esto se debe a las mismas empresas, los Estados y los organismos no gubernamentales tal como *México minero* que lo definen como un conjunto de actividades con la finalidad de obtener recursos minerales acumulados del subsuelo llamado yacimiento, proceso que también el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha segmentado en tres fases: exploración, explotación y aprovechamiento de minerales⁵⁴, que pueden ser *concesibles* (los que requieren de

⁵⁴ Para FUNDAR, las etapas de un proyecto minero son las siguientes:

1. Exploración: en esta etapa se hacen perforaciones (barrenos) para determinar el mineral disponible.
2. Desarrollo: se refiere a la construcción de la mina y la infraestructura necesaria para la operación.
3. Operación: la mina está en funcionamiento y se comienza a extraer y procesar el mineral.
4. Cierre de mina: al terminar la operación de la mina, se debe hacer un proceso de cierre para mitigar los impactos generados.

un permiso de parte del gobierno para ser explotados) y los *no concesibles*⁵⁵ (los que no se requiere de algún permiso para ser explotados o que solo el gobierno puede explotar), de esta manera han delimitado dicha actividad.

Sin embargo, esta descripción sobre minería queda corta, pues no menciona cuáles son esos conjuntos de actividades o los tipos de procesos que se realizan para llevarla a cabo, en cambio, algunos análisis han ampliado la estructura y las características que la conforman, de modo que autores como Alcántara, Azamar, Bebbington, Cárdenas, Carvajal, Delgado, Folchi, Gudynas, La Rotta, Leff, entre otros más, refieren que no se trata de solo extraer minerales, sino que pasa por una sucesión de acciones y articulaciones económicas, normativas, sociales y ambientales, desde que se plantea la opción de obtener una concesión minera, el desarrollo, la construcción, explotación y el cierre del proyecto.

De tal suerte que, pueden variar los efectos previos, simultáneos y posteriores al proyecto minero según el procedimiento a utilizar para la promoción y extracción, lo que deriva en otros atributos como el despojo de tierras, ruptura de sistemas sociales y naturales, violencia, marginación, pérdida del potencial productivo de las comunidades, pobreza, desigualdad, migración, desarraigo cultural, problemas de la salud, pérdida de cultura, inseguridad, alcoholismo, derrames tóxicos, derrumbes, degradación del ambiente, contaminación de recursos hídricos, desecamiento de mantos acuíferos, detrimento de flora y fauna; en conjunto, la pérdida en la sustentabilidad de la vida de las comunidades. Esto se debe a que los proyectos mineros no ocurren en tierras vacías, sino en tierras ya ocupadas, con significados de diversos tipos, con historia, con relaciones socioambientales, pero sobre todo

5. Postergación: se refiere a los proyectos (en cualquiera de sus etapas) que han sido pospuestos. No significa que hayan sido cancelados "(2019, p. 28).

⁵⁵ "Los minerales no concesibles son aquellos no permitidos para su comercialización por los Estados, por regularse con leyes especiales, o que comprometen la seguridad, salud o vida, o por prevención de tutela a las nuevas generaciones futuras. Por ejemplo, en este rubro se ubican el uranio y demás minerales radioactivos, los hidrocarburos y las reservas mineras que el Estado realiza en función del artículo 28 constitucional, y del propio artículo 4o. de la Ley Minera" (Witker, 2019, p. 51).

con valoraciones que han mantenido por generaciones los proyectos de vida de las poblaciones (Bebbington, 2007).

Toda vez que la determinación del proceso minero se ha reestructurado y transitado del solo hecho de extraer recursos naturales a alterar las condiciones ambientales y sociales del sitio donde se posiciona. El cuadro 7 muestra tres procesos mineros más comunes que presionan la modificación de los entornos explicando algunos efectos y características inherentes de la actividad, además de asistir lo antes mencionado sobre lo perjudicioso de llevarlo a cabo.

Cuadro 7. Procesos mineros y algunos de los daños

TIPOS DE MINERÍA	CARACTERÍSTICAS	DAÑOS
A CIELO ABIERTO	<ul style="list-style-type: none"> • Extrae minerales metálicos y no metálicos. • Remueve grandes cantidades de suelo y subsuelo. Necesita sitiarse en un gran territorio. • Los minerales suelen estar presentes en cantidades muy bajas respecto al material removido (metales). • Utiliza cianuro en grandes cantidades para recuperar metales como oro y plata. • Intensivas en capital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen efectos negativos en grandes extensiones de tierra, tales como desecamiento de cuencas, contaminación del agua, deforestación de bosques, pérdida de vegetación y fauna, contaminación del aire. • Vierte desechos contaminantes al ambiente, como lo son el polvo, los residuos de mineral infértil o en conjunto con elementos tóxicos como mercurio y el cianuro que son utilizados para separar los minerales. • Colapsa las economías agrícolas, debido a que el potencial productivo (agricultura, ganadería de pastoreo) se ve mermado por falta de agua, reducción de tierras para actividades productivas, contaminación del aire y el agua. • Desplaza poblaciones, despoja territorios e impacta en las formas de vida de la sociedad. • Genera millones de toneladas de desechos minerales altamente contaminantes, que suelen abandonarse al terminar el proceso de extracción. • Contaminan el aire, agua, suelos, que a su vez afectan a la flora, fauna. • Utilizan una gran cantidad de recursos hídricos. • Provoca daños a la salud, como, por ejemplo, irritaciones y erupciones en la piel, enfermedades respiratorias, leucemia, algunas amputaciones de miembros causados por accidentes laborales e incluso en algunos casos la muerte.
SUBTERRÁNEO	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolla por debajo de la superficie de la tierra, con pasillos que son regularmente horizontales. • Extrae minerales del subsuelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores están expuestos a la presencia de humedad, radiaciones nocivas, a gases explosivos, presencia de agua, explosiones, calor y ruido. Todos factores dañinos a la salud humana. • Provoca hundimientos y colapsos de techos de mina, en ocasiones provoca muertes y heridos.

SUBMARINA

- Son intensivas en recursos humanos.
- Implica utilizar grandes barcos para dragar el fondo marino en busca de fosfato.
- Succiona todo a su paso.
- Desestabiliza el flujo de agua, debido a la creación de nuevos conductos de agua.
- Vulnerabilidad y exterminio de fauna marina se harán presentes.
- La succión contempla también organismos vivos.
- En la etapa de separación del fosfato y el material restante, se devolvería al mar, cambiando la composición química del agua.
- Los pescadores perderían fuentes de ingresos, el motivo es que la succión contempla también peces, así como la pérdida de hábitats donde estos se reproducen.

Fuente: elaboración propia con información recuperada de las páginas de la Asociación Internacional para la Defensa del Ambiente (AIDA) y No a la mina.

Por lo tanto, lo que implica tener un proyecto minero cerca de una comunidad, es que se consigan transformaciones no deseadas o impuestos sobre las estructuras sociales y ambientales, empleando las palabras de Valencia, Muños y Hainsfurth, para describirlo, la minería “entiende las lógicas del territorio y humanas como un recurso para la transformación. En este sentido las diversas lógicas de cosmoproducción de los pueblos originarios se ven tensionadas tanto por el expolio y la expropiación de sus territorios para fines de explotación minera como por la introducción de la lógica extractivista incompatible con sus cosmovisiones y sus cosmovivencias ancestrales y tradicionales” (2017, p. 420-421).

Complementariamente, la actividad minera y la forma de realizarla depende también de la capacidad de la empresa para posicionar su proyecto, por ejemplo, para las grandes empresas transnacionales es más fácil influir en la normatividad laboral, ambiental y sobre todo en las decisiones de las economías nacionales mediante alianzas con los gobiernos, adjudicándose poder en la decisión sobre la actividad que llevará a cabo, dónde y cómo la realizará (gran minería a cielo abierto), pues cuenta con los recursos financieros suficientes para sostener su proyecto por largos periodos aun cuando no esté operando o se encuentren en una situación conflictiva que lo retrase, lo importante es que dada esta condición financiera una empresa seguirá manipulando y estableciendo diferentes niveles de intervención en las relaciones socioambientales, controlando las regiones con nuevos proyectos mineros (Villamil, 2012).

Este proceso ha llevado a que las empresas mineras se puedan posicionar inicialmente sin dificultad alguna, pero que ahora sean parte de conflictos, ya que se ha caracterizado en las últimas dos décadas por destacar como la mayor fuente de impactos nocivos a los entornos socioambientales, mismos que suelen ser irreparables; asimismo, por influenciar y manipular los cambios en la identidad cultural de los pueblos, razones que han significado el continuo rechazo en diversas comunidades (Valencia, Muños y Hainsfurth, 2017).

Concluyendo esta parte de extractivismo minero con la reflexión de Tamayo (2014), en la que pone de relieve los hábitos depredadores de la humanidad como su propia

perdición, ya que se sitúa a sí misma dentro del ámbito de ganancias económicas impuesto desde la ideología neoliberal, esto a consecuencia de adoptar y no confrontar las regulaciones nacionales y tratados internacionales que promueven la saturación de comodidades (para algunos más que para otros) transformando a la naturaleza en grandes depósitos de residuos contaminantes, debido a que no se toman en cuenta los procedimientos de extracción y la contaminación propia de estos. En tal caso, se señala a la minería como uno de los principales procesos de conversión de los entornos socioambientales de la que todos somos responsables y no solo las grandes empresas ecocidas, pero es importante mencionar que existe diferencia, ya que las grandes empresas tienen capacidad económica para invertir en maquinaria, equipo, personal, etc. así como influir tanto en lo político como en los conflictos, en cambio la demás parte de la sociedad no cuenta con ese poder, así que se encuentra en una situación de desventaja y eso es parte de lo que lleva a los conflictos, entre otras cosas.

De esta manera, tras el flujo de información proporcionado en los capítulos expuestos, es posible entender el tipo de características y variables vinculadas con el estudio de los conflictos socioambientales que se pueden encontrar y recuperar para realizar una reflexión, descripción y análisis de las características, condiciones y argumentos que se articulan en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, pues las diversas posturas ofrecen la vinculación de las factores y características que contribuyen al análisis, por ejemplo, hay una parte de la población que ha modificado la valoración que hace sobre los recursos naturales predominando la visión ofrecida por el desarrollo económico, dicho de otra manera, lo que las empresas mineras promete con el crecimiento económico⁵⁶ (Alamos Gold Inc.). Mientras que, la otra parte de la población sabe que solo es una simulación, puesto que se les privará del ecosistema donde habitan, lo que engendra una

⁵⁶ Políticas sociales de trabajo, mejoramiento urbano, servicios de salud, apoyos escolares, acceso a recursos hídricos, además de cubrir las necesidades materiales de los individuos, siendo estas las que sobrepasan la percepción asociada a la subsistencia y al cuidado de los recursos naturales, originadas desde las comunidades.

oposición a la mina y junto a ella un conflicto socioambiental al confrontar los intereses sociales y ambientales de ambas partes.

CAPÍTULO 5
Proyecto minero “Mina Esperanza,
Tetlama, Morelos”

5. Proyecto minero “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”

En este punto ya sabemos que los procesos conflictivos en torno a la actividad extractiva minera abarcan aspectos históricos cuyos procedimientos normativos, productivos, sociales, culturales y ambientales evolucionan y se alteran continuamente y, por lo tanto, también suelen encontrar posiciones reacias a ello dependiendo de la dirección a la que estén orientadas las reformas realizadas o de los intereses que éstas cubran u omitan para cada actor que esté involucrado en esta sucesión de acontecimientos. Así, las condiciones producidas, generalmente, se imponen, provocan o contribuyen con la alteración, construcción, reconstrucción o permanencia de los planes de vida, los entornos y las relaciones socioambientales previamente establecidas, volviéndose parte y, muchas veces, subordinándose al proceso extractivo minero para subsistir; razones suficientes para que no sea extraño que, en este último capítulo, al efectuar la articulación, explicación y el diagnóstico del conflicto socioambiental se integren tantas variables explicativas como se puedan encontrar.

Esta adjudicación de conflicto socioambiental, se materializa en este apartado al incorporar los perjuicios percibidos, tanto para las comunidades como para el medio ambiente, dicho de otra manera, lo concerniente a los elementos de degradación y escasez perteneciente a un conflicto ambiental, al mismo tiempo que se involucra la movilización de la comunidad por el acceso y recuperación de los entornos naturales, así como, por hacer válido el derecho a elegir la forma en que quieren desarrollar su propia vida los habitantes en torno al proyecto minero (Tetreault, 2019; Walter, 2009).

Por ello, el contenido de este capítulo consiste en la presentación de tres subdivisiones: la primera describe el panorama más actual de las condiciones económicas, geográficas, productivas y sociales del estado de Morelos⁵⁷; asimismo, se ofrece un repaso histórico sobre la evolución de la actividad minera metálica en

⁵⁷ Esto se realiza debido a que aun cuando el proyecto minero se realice dentro de una comunidad, los problemas relacionados a esta actividad minera abarcan otras comunidades y municipios alrededor del proyecto, incluso afectaciones a los recursos hídricos del estado.

el estado, con la intención de visibilizar la poca tradición minera de la región, demostrando que la integración de un nuevo proyecto de este tipo modificaría las relaciones y entornos construidos durante el tiempo que no han compartido el territorio; el siguiente apartado comprende el contexto socio-histórico y conflictivo por el que el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos se ha desarrollado y exhibido como factor de situaciones conflictivas, para ello, se plantea la conformación histórica de este proyecto de mina y de la posición en contra del mismo emanada desde la preocupación de las comunidades, organizaciones civiles y políticas; asimismo, se describen las acciones que realizaron en conjunto los diversos sectores en contra del proyecto para informar sobre el escenario que se aproxima, en cuanto a daños ambientales, sociales y de salud, en caso de admitir llevar a cabo la extracción de minerales, lo cual sirvió para detener momentáneamente la continuidad de la mina.

Finalmente, se presenta la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a actores sociales que son parte sustancial de dicho proceso conflictivo en torno al proyecto minero, las cuales se dedican a estudiar el caso y son parte de la movilización en contra o forman parte de la condición conflictiva presente. Vale la pena mencionar que dichas entrevistas se realizaron de la forma que se planteó previamente en la metodología.

Por último, la información se expone de forma articulada, en la que las características y cualidades encontradas contribuyen a la explicación y entendimiento del conflicto, pero también, para realizar un diagnóstico sobre la situación actual por la que se encuentra el conflicto socioambiental analizado.

5.1 Contexto general y minería en Morelos

El estado de Morelos se sitúa entre los paralelos 18°20 y 18°10 de latitud norte y en los meridianos 98°30 y 99°30; por lo que se puede dimensionar como una extensión territorial de 4,892.726 km², representa el 0.25 por ciento del territorio nacional⁵⁸;

⁵⁸ La República Mexicana cuenta con un territorio terrestre total de 1,960,189 km² (INEGI).

este estado colinda en el norte con la Ciudad de México, al oeste y norte con el Estado de México, al oriente y suroriente con el estado de Puebla y al sur y suroeste el estado de Guerrero (ver mapa 1); además contiene 33 municipios entre los que se encuentra Cuernavaca como su capital (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México; INEGI, 2014).

El estado contabiliza una población de 1,903,811 personas dividida entre 914,906 hombres y 988,905 mujeres lo que representa el 48.1% y 51.9% respectivamente; la tasa promedio de crecimiento es de 1.9% entre los años de 1990 a 2015; el promedio de edad para 2015 fue de 28 años; la mayor concentración de la población (65.9%) se sitúa entre los 15 y 64 años (véase figura 10 en Anexo A); finalmente, en el estado hay 35,852 individuos, de 3 años en adelante que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa un poco más del 2% de total de la población (INEGI, 2016b).

Mapa 1. Ubicación geográfica del Estado de Morelos



Fuente: elaboración propia con información de CartoMinMex.

En cuanto a las condiciones de salud y de educación del estado (los gráficos se encuentran en el Anexo B); la afiliación a servicios de salud⁵⁹ ha pasado de 34.2% en el año 2000 al 84.1% para 2015, cifras que muestran un incremento mayor al 100%, aunque todavía falta cubrir la totalidad de la población y reducir las diferencias de la cobertura entre municipios; en cuanto a educación, el promedio de escolaridad⁶⁰ se sitúa entre 9.2 años para mujeres y 9.3 años para hombres de personas mayores de 15 años, que si bien al tomar en cuenta un año de preescolar, la mayor parte de la población se queda con la secundaria trunca; los porcentajes más significativos de analfabetismo se encuentran en los grupos poblacionales con edades superiores a los 45 años (INEGI, 2016b).

En otro orden de ideas, el suelo morelense está compuesto por terrenos para la agricultura, zonas urbanas e industriales, selva, bosques, pastizal, matorral xerófilo y vegetación secundaria o inducida⁶¹, cuyo tipo de clima encontrado mayormente en la región es el cálido, semi cálido y templado subhúmedo con lluvias en verano (INEGI, 2014). La distribución territorial más representativa es la siguiente: la mayor superficie abarcada es de 2,705.273 km², la cual se destina para la agricultura, de los cuales solo 1,370.76 km² se cultivaron para 2013; de igual manera, el área de las zonas urbanas abarca la extensión de 180.252 km²; por último, la superficie contiene cuerpos de agua por 11.833 km² del total del territorio; asimismo, hay cierta proporción de los cuerpos de agua y del área agrícola que también forma parte de las Áreas Naturales Protegidas (ANP)⁶² designadas de forma federal o estatal, con una superficie cercana a 1,732.99 km², para concluir esta parte, hay

⁵⁹ Es un componente básico de las condiciones de bienestar de toda población en el país. La distribución porcentual de la población afiliada a servicios de salud: Seguro Popular o para una Nueva Generación 59%; IMSS 32.3%; ISSSTE 8.5%, institución privada 1.6%, Pemex, Defensa o Marina 0.6%; y otra institución 0.6% (INEGI, 2016b).

⁶⁰ Es un indicador básico que indica la potencialidad para que una población avance a mejorar sus condiciones de vida (INEGI, 2016b).

⁶¹ Vegetación que ha sido alterada por las actividades del hombre o acontecimientos naturales.

⁶² Cuenta con cinco Áreas Naturales Protegidas (ANP) de control federal Sierra de Huautla, Iztaccíhuatl - Popocatepetl, Corredor Biológico Chichinautzin, El Tepozteco y Lagunas de Zempoala, con una superficie total de 1,642.01 km², así como seis ANP estatales entre las que se encuentran La Sierra de Monte Negro, Las Estacas, Cerro de la Tortuga, El Texcal y Los Sabinos -Santa Rosa-San Cristóbal con una superficie por 90.98 km², sin embargo, no hay un conteo para el territorio de la sexta ANP llamada Barranca de Chapultepec.

una proporción territorial que no se especifica su utilización tal como se muestra en la figura 12 del Anexo C (INEGI, 2014).

Con relación a las actividades económicas se registra que 53% de la población total mayor de 12 años tiene participación dentro de alguno de los tres sectores de actividad, primaria, secundaria y terciaria, con sus respectivos porcentajes de participación, 11.48%, 20.16% y 68.21% para 2014 (ver cuadro 8). En cuanto a la división laboral por género, el total se compone por 69.6% del sexo masculino y 38.2% del femenino; solamente el 52.2% recibía prestaciones laborales, de los cuales, los hombres reciben menores porcentajes de prestaciones, pero las mujeres dedican más tiempo a actividades no remuneradas (INEGI, 2016a; INEGI, 2016b).

Finalmente, la contribución porcentual del estado al Producto Interno Bruto (PIB) nacional fue del 1.18% que representa 146.957 millones de pesos (a precios constantes) para 2011; esta se compone por el 65% fruto del sector terciario, 32% del sector secundario⁶³ y 3% del sector primario (INEGI, 2013, 2016a).

Cuadro 8. Empleo por sector productivo de Morelos (2014)

Población económicamente activa		822,737	100
Sector	Actividad	Número de empleos	Porcentaje
Primario	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	90,545	11.48
Secundario	Industria extractiva y de la electricidad, industria manufacturera y construcción	159,015	20.16
Terciario	Comercio, restaurantes y servicios de alojamiento, transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, servicios profesionales, financieros y corporativos, servicios sociales, servicios diversos, Gobierno y organismos internacionales.	537,937	68.21
No especificada		1190	0.15

⁶³ Es necesario aclarar que aun cuando el sector secundario (donde se encuentra la actividad extractiva), parece que representaba alrededor del 20% del total del empleo en el cuadro 7, esta cifra es engañosa para determinar la contribución de la actividad extractiva en cuanto a puestos de empleo, puesto que solamente da empleo a 230 personas dedicadas a la extracción de minerales pétreos (INEGI, 2014, 2016a).

Fuente: elaboración propia con datos del *Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos* (2014, 2016a).

5.1.1 Minería en Morelos

La minería en el estado de Morelos no ha dependido de su contribución a la economía estatal; sin embargo, sigue siendo un tema que destacar puesto que genera la movilización de sectores de la población para evitar la instalación de proyectos por minería metálica.

Uno de los registros más notables que hay sobre minería en el estado se puede ubicar en el siglo XVII con la creación del distrito minero de Huautla perteneciente al municipio de Tlaquiltenango y que era explotado por ciudadanos españoles, en este lugar se extraían minerales de plata, plomo y zinc. El último censo de explotación sobre esta mina lo tiene la empresa Rosario México S.A. de C.V. en la década de 1980, después de esta fecha ya no se encontró activa (Secretaría de Economía, 2018).

Desde entonces, la minería metálica no ha operado en el estado de forma notable, pero sí se ha concentrado la extracción en los minerales no metálicos⁶⁴, actividad que no ha generado la conflictividad, pero que sí reproducen los intentos de extraer minerales metálicos preciosos, aun cuando de igual forma provoque cambios al entorno natural (la no metálica). Por lo cual, la minería metálica no generó tradición en el estado, actualmente solo hay tres minas activas y algunos proyectos fallidos por instalarse: dos de las minas activas son de hematita (una combinación de hierro y oxígeno), ambas de baja escala de extracción una en Tlaquiltenango y otra en Puente de Ixtla; una mina más de oro y plata a pequeña escala (gambusinos) en Puente de Ixtla; además de los dos proyectos en la etapa de exploración que se mantienen semiactivos, el primero en Yautepec de la empresa Minera Percat S.A.

⁶⁴ Los minerales no metálicos que se extraen son: los agregados pétreos, arcillas, arena, basalto, caliza, grava, tezontle, mármol y yeso; entre los municipios donde se realiza esta actividad se encuentran Jiutepec, Emiliano Zapata, Yautepec, Tlzapotla, Axochiapan, Cuautla, Cuernavaca, Tepetzingo, Xochitepec, Tequesquitengo y Coaxintlán. (Secretaría de Economía, 2018).

de C.V. por plata y oro y, el segundo comparte la ubicación entre Tilzapotla y Puente de Ixtla perteneciente a la empresa Minera Austral S.A. de C.V. por oro, plata y hematita (Secretaría de Economía, 2018).

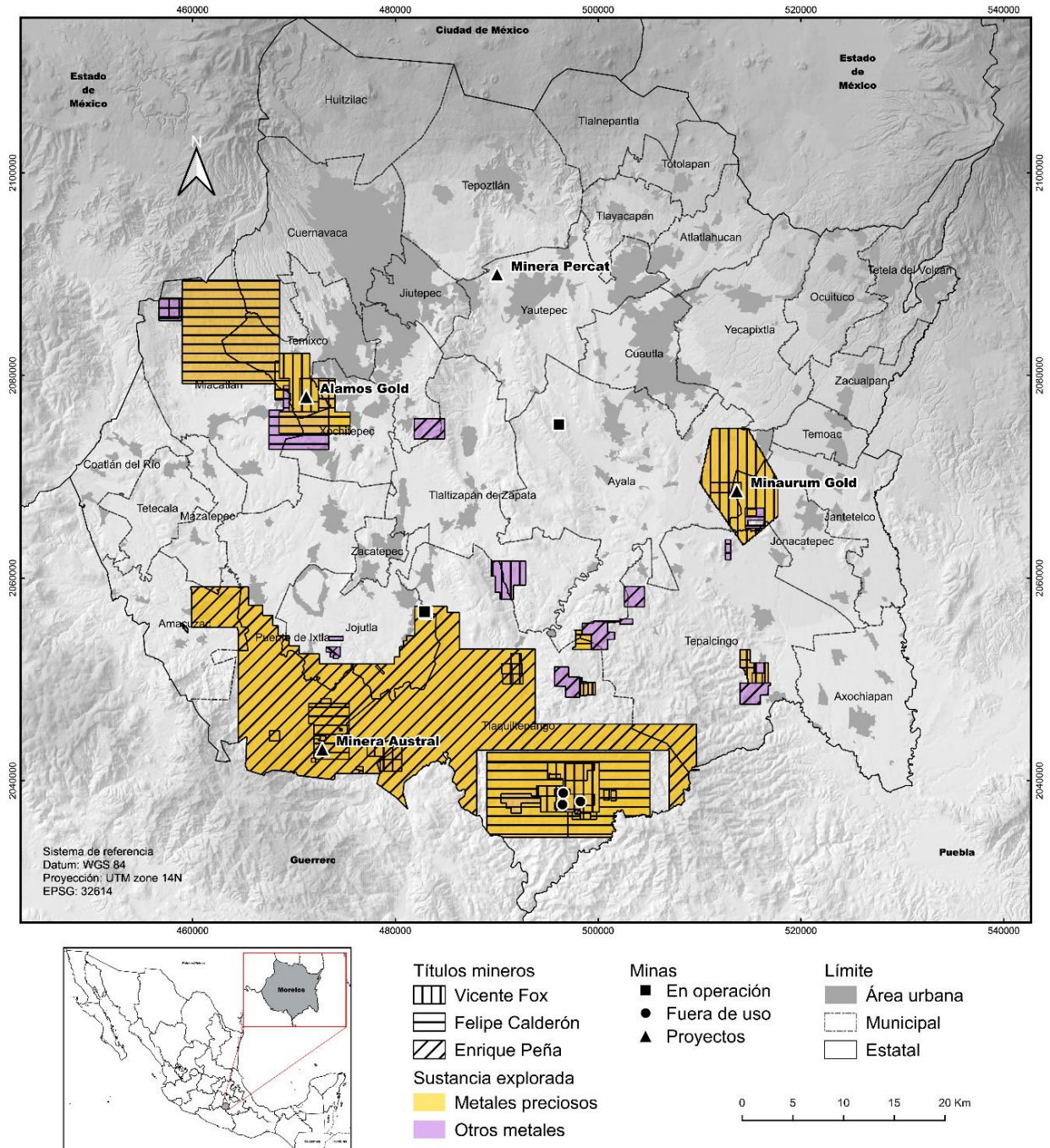
Dentro de los proyectos que no se han podido llevar a cabo por la resistencia de las comunidades hay otros dos casos (aparte del que se estudia en esta tesis), aunque estos han tenido actividad en años más recientes, por ahora no están activos. El primero caso es de la compañía Zinifex México S.A. de C.V. que realizó exploración en Cuautla, pero que ya suspendió sus actividades; el segundo es de la empresa Minaurum Gold S.A. de C.V., a esta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) le había concedido la aprobación del proyecto “La Corazonada” para buscar plata, zinc y plomo entre los municipios de Ayala, Jantetelco y Jonacatepec, pero al final esta terminó retirándose al no encontrar los resultados esperados; finalmente, está la compañía Alamos Gold Inc. con mayores avances en cuanto a la exploración, pues en su proyecto minero “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos” por oro ha proyectado cerca de 51 toneladas de oro y con ello la instalación de su mina en el municipio de Temixco generando descontento entre un gran sector de la población (Secretaría de Economía, 2018; Valdepeña, 2018).

Uno de los mayores aportes para su discusión es el rápido crecimiento del territorio destinado para la actividad minera, pues desde que comenzó el registro y control de concesiones mineras en 1997 en el estado, se reconoció el incremento paulatino del territorio concesionado para esta actividad, no obstante, resalta que, en tan solo un año las concesiones hayan incrementado de manera más que sustancial superando el 300%, de manera que, en el periodo de 2014 había una concesión territorial del 8.27%, pero para 2015, esta se incrementó hasta llegar al 26.28%, finalmente, en 2018 ya era del 29.03% con 78 títulos para exploración y explotación⁶⁵ (Secretaría de Economía, 2018). Afortunadamente estas cifras no son un reflejo en términos de explotación y daños a los entornos, pero sí, la realidad del crecimiento de las concesiones para la actividad minera durante los últimos tres

⁶⁵ Cuenta con las siguientes zonas de extracción de minerales: Tilzapotla-Jujutla, Tilzapotla, Yautepec, Cuernavaca, Minera de Tlayca, Tehuixtla-Tequesquitengo; la región minera Cuautla-Tilzapotla y; el distrito minero de Huautla.

periodos presidenciales, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto (véase mapa 2).

Mapa 2. Incremento de concesiones en el estado de Morelos (2000-2018)



Fuente: Téllez y Sánchez (en revisión).

Para cerrar este subapartado, ante la coyuntura que ofrece el incremento del territorio concesionado para minera metálica en el estado, también este aumento muestra un real y gran potencial de conflictividades socioambientales que amenazarían las relaciones entre comunidades, poblaciones y entornos naturales, puesto que tales concesiones podrían convertirse en proyectos mineros o llevar a cabo acciones que pretendan imponer la actividad minera en alguna zona, de igual manera, hay que recordar que los daños suelen expandirse, por lo que no solo afectarían a los municipios donde se ubicarán éstos, sino que se extenderían a los que están alrededor y tengan alguna relación social o ambiental con el primero (los municipios con concesiones se encuentran en el cuadro 9).

Cuadro 9. Concesiones mineras por metales en el estado de Morelos (hasta 2016)

Municipio	Número de concesiones	Territorio concesionado (has.)	Mineral a extraer
Amacuzac	4	88151.5693	Plata, plomo, cobre, zinc, molibdeno
Ayala	1	300	Zinc, Oro, Plata, Cobre y Plomo
Emiliano Zapata	1	600	Oro, Plata y Cobre
Miacatlán	4	384	Mercurio, Manganeso, Paladio y Platino
Puente de Ixtla	5	314.9449	Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc
Temixco	6	14587.6085	Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc
Tepalcingo	9	2190.0098	Manganeso, Oro, Plata, Cobre
Tlaquiltenango	16	8981.5672	Oro, Plata, Cobre, Plomo, Zinc
Xochitepec	1	437	Oro, Plata, Plomo, Cobre, Zinc, Arsénico, Antimonio, Molibdeno
	47	115,946.6997	

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía y CartoMinMex.

5.2 Proyecto “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”

El origen del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, se ha identificado que proviene de una mina de plata a pequeña escala en el cerro El Jumil perteneciente al núcleo agrario de la comunidad de San Agustín Tetlama. Algunos investigadores

han documentado el periodo inicial de extracción de este proyecto minero, entre los años de 1940 a 1960 (Santillán, 2019), mientras que otros como Téllez y Sánchez (2018) lo hacen entre los años de 1950 a 1970, pero al ser de pequeña escala la mina no tuvo mucha relevancia de tal manera que se había perdido el registro de la actividad minera de la zona.

Lo relevante ha sucedido entre los años de 1994-2020, donde se modificaron características como el número de concesiones o la cantidad de hectáreas concesionadas, las cuales, incrementaron inicialmente hasta 2013, para que posteriormente a 2016 se vieran reducidas; también hubo cambios en las empresas dueñas del proyecto minero y con ello se obtuvo un mayor financiamiento; asimismo, mejoró la capacidad de la empresa para realizar acciones que coadyuvaran a obtener el apoyo de la población y tener la oportunidad de modificar el entorno natural y social, por lo que se enfocaron en generar la infraestructura suficiente con la intención de lograr la instalación de la mina, etapas que se muestran en la figura 3. Sin embargo, el proyecto presentó oposición, así, al mismo tiempo, mostraron el desacuerdo de la población de instalar la mina, creando planes que socializaran la información referente a los daños que provocaría esta actividad en caso de instalarse, motivo por el cual, una gran masa de la población y otros agentes se movilizaron para evitar la imposición del proyecto minero.

Entonces, hace falta describir el desarrollo de este proyecto minero y como se dijo anteriormente, fue a partir de 1994 cuando se obtuvo la primera concesión por 600 hectáreas para la empresa Recursos Cruz del Sur filial de la estadounidense Y3K Exploration Company LLLC., posteriormente, y aun cuando esta misma empresa obtuvo una segunda concesión (Esperanza II) en 2003, ésta vendió las concesiones en 2004 a la empresa canadiense Esperanza Resources Corp., cuya filial Esperanza Silver de México, S.A. de C.V., fue quien operó el proyecto.

Figura 3. Línea del tiempo del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos



Fuente: elaboración propia con información de (Santillán, 2019; Tamayo, 2014; Téllez y Sánchez, 2018).

En este sentido, para mayo de 2004, la empresa minera ya trabajaba en la exploración, pues la SEMARNAT le autorizó el cambio de uso de suelo, que hasta entonces era utilizado como terreno forestal; así, primera fase de exploración se realizó entre los meses de noviembre de 2004 y febrero de 2005. La segunda fase se llevó a cabo durante diciembre de 2005 y marzo de 2006, con un aumento de la zona de exploración autorizada por la SEMARNAT que nuevamente aceptó y continuó el cambio de uso de suelo. Para la tercera fase se propuso la construcción de 12 kilómetros nuevos caminos y el aumento de perforaciones, así como la remoción de áreas vegetales por más de 100 metros cúbicos. Hasta este punto (2006) solo se tenían las concesiones La Esperanza y Esperanza II operadas por la empresa Esperanza Silver de México S.A. de C.V.

Mientras tanto, en cuestiones sociales, la estrategia para continuar con el proyecto minero, fue obtener la licencia social del pueblo de San Agustín Tetlama; cuya condición socioeconómica se calificó como de las más pobres y marginadas de México (situación que no es negable al establecerse a la comunidad de San Agustín Tetlama como de alto grado de marginación, con 61% de la población para 2010, según Coneval), por ello, con el supuesto de que tenían o podrían ayudar a la población, se establecieron contratos de ocupación de tierras, especialmente con ejidatarios y comuneros, además de ofrecer dinero, empleo, despensas a la comunidad, servicios de salud, todo para alcanzar, según Cárdenas (2020), la posibilidad de desarrollo que solo ofrecería el proyecto minero. Condiciones que resultaron redituables, pues parte de la comunidad de San Agustín Tetlama (en especial los comuneros) ha formado parte de la base de apoyo al proyecto minero, demostrando que las acciones que la empresa realizó tuvieron efectos positivos para la misma.

Entonces, al inicio la estrategia de la empresa minera para poderse posicionar como opción económica en la zona, fue involucrar a los comuneros del área prospectada en la renta sus tierras (no hay registro sobre el momento exacto en que comenzaron las negociaciones, pero se tomaron en cuenta las entrevistas por ser personas de

las comunidades y las notas de periódico); otra forma de convencimiento y de construcción de alianzas con la comunidad de San Agustín Tetlama se realizó mediante la entrega de regalos que compraron conciencias, de igual manera se ofrecieron y prometieron empleos que eran carentes en la comunidad, exponiéndola nuevamente en una situación de pobreza y la marginación, contexto que no hizo más que facilitar el posicionamiento de la empresa como una fuente de recursos económicos que cambiarían esta condición de carencia; sin embargo, no se daba a conocer la razón de los trabajos que se realizaban por los pobladores, por ello, mantenían y aún mantienen el apoyo de la comunidad (entrevista personal, 25 de enero de 2020; Lara, 2014).

El conflicto que esta tesis analiza, comienza con el primer indicio de oposición recuperado a partir de una entrevista en la comunidad de San Agustín Tetlama, en el cual se comentó que en febrero de 2006 se le da a conocer a la población que los trabajos realizados por estos, serían para la instalación de una mina, por lo que un pequeño sector de la misma población se resistió a la instalación de la mina (aun cuando anteriormente hubieran trabajado para la empresa minera) y abandonaron sus empleos, retirando el apoyo a la empresa (Comunicación personal, 25 de enero de 2020), a pesar de ello, la situación interna no tuvo una gran relevancia ni mucho menos generó la fuerza suficiente para evitar que siguieran los trabajos de la empresa minera, pero sí fue una parte importante del proceso de lucha y resistencia que continuaría hasta la actualidad⁶⁶.

⁶⁶ A partir del año 2006 la población de San Agustín Tetlama se dividió en dos frentes una a favor y la otra en contra del proyecto “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos”, la porción más pequeña es la que se opuso al proyecto minero y estaba compuesta por algunos extrabajadores de la empresa con sus familias, todos pertenecientes a un mismo núcleo familiar, padres, hermanos y primos. La violencia y amenaza contra la familia escaló hasta el vandalismo y asalto de la casa de un integrante de esta, además, otros actos de violencia que enfrentaban era la negación para venderles en las tiendas del pueblo y cuando lograban comprar algo, los vendedores les aventaban el cambio, a pesar de ello agradecen que con los niños nunca se haya metido ni los ofendieran. Aunque, la facción en contra era la que recibían las amenazas y atropellos en su misma comunidad, siempre fueron tachados como violentos por el hecho de estar en contra del proyecto minero (comunicación personal, 25 de enero de 2020).

Posteriormente, en 2009, la empresa comenzó a buscar apoyo de otras comunidades para legitimar su proyecto minero, situación que la llevó a buscar dentro del municipio de Miacatlán; sin embargo, en estas comunidades ya había planteado, informado y rechazado, por algunos pobladores, la posibilidad de apoyar a la empresa minera, situación que llevaron en algunos casos hasta el enfrentamiento entre habitantes y comunidades. Esta circunstancia llevó a los habitantes a organizarse y hacer un frente común, pues se dieron cuenta de que, en caso de no actuar rápido, la empresa podría convencer a las personas fácilmente pues la respaldaba por su capacidad monetaria (comunicación personal, 11 de mayo 2021). Mientras en la comunidad de San Agustín Tetlama, en forma de protesta y como medio de comunicación, se pintaban las bardas de las casas con mensajes de apoyando o posicionándose en contra del proyecto minero, tal como se muestra en la figura 4.

Figura 4. Murales en la comunidad de San Agustín Tetlama



Foto: recuperada de No a la Mina

Sin importar la resistencia mostrada hasta ese momento, la empresa fue incorporando otras concesiones, incrementando el territorio para prospección hasta llegar a las 15,025 hectáreas (véase el cuadro 10). De la misma manera,

continuaron con los trabajos de construcción de caminos, se obtuvieron resultados favorables en la exploración que hacían factible el proyecto y, consiguieron el apoyo, aunque no absoluto, pero sí sólido de la comunidad de San Agustín Tetlama (importante para la aprobación de la etapa de explotación que se haría en este territorio). Todos estos factores a favor de la empresa propiciaron que, para el 22 de noviembre 2012, esta presentara la MIA, modalidad particular para el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos (SEMARNAT, 2013; Tamayo, 2014).

Así, el proyecto planteaba, hasta la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) de 2012, una mina con dos tajos a cielo abierto ubicados en los cerros “Colotepec” y “El Jumil” respectivamente, cercanos a las comunidades de San Agustín Tetlama, Santa Cruz Milpillas, Xochicalco y a tan solo 2 kilómetros de la Zona Arqueológica de Xochicalco; el proyecto también se ubica a 17 kilómetros del municipio de Cuernavaca; además, el área concesionada contiene 2.2 kilómetros del tramo total del río Los Sabinos; condiciones que prevén la remoción y alteración de grandes extensiones del ecosistema afectando la flora, la fauna y los sistemas productivos agrícolas de las comunidades del lugar.

Cuadro 10. Concesiones mineras hasta 2015

Título	Lote	Municipio	Fecha de solicitud	Superficie (has.)	Titular
215624	La Esperanza	Xochitepec	25 de julio de 2000	437	Recursos Cruz del Sur S.A. de C.V.
220742	Esperanza II	Temixco	24 de junio de 2003	1,270	Recursos Cruz del Sur S.A. de C.V.
228265	Esperanza III	Temixco	Julio 20, 2006	1,359	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
231734	Esperanza IV	Temixco	7 de octubre de 2007	1,338	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
234011	Esperanza V	Temixco	Diciembre 14 de 2008	277.68	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
234755	Esperanza VI	Temixco	1 de abril de 2009	9,703.93	Esperanza Silver de México, S.A. de C.V.
234784	Esperanza VII	Temixco	1 de abril de 2009	639	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.

Fuente: elaboración propia con datos de CartoMinMex

En cuanto a los minerales, la estimación de extracción del mineral es de 51 toneladas de oro y 585 de plata, con una vida útil de 11.63 años de vida, los cuales se utilizarían para preparación del sitio, construcción, operación, clausura y

rehabilitación del área del proyecto, sobre esto, hay que señalar que en tan solo 5 años de extracción del mineral se generarían los tajos; asimismo, estos años de operación se podrán incrementar según las condiciones de explotación y rentabilidad que ofrezca la zona mineralizada; encima, el proceso de beneficio de los minerales se realizaría mediante la trituración y lixiviación estática, por lo que requería un consumo anual de agua por 760,000 metros cúbicos, mismo que estimaba la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como 51.14% disponible en 2013 para todo el estado (Azamar y Téllez, 2021; SEMARNAT, 2013; Tamayo, 2014; Téllez y Sánchez, 2018).

Según la MIA que presentó la empresa minera, el polígono del proyecto tiene una superficie de 696.92 ha., de las cuales 458.05 ha. corresponden a obras de administración, operación del proyecto minero, los tajos de explotación y la disposición de los materiales resultantes del proceso, así como los materiales inertes de depósito final, por lo que, supuestamente, no se afectaría ni el 10% de las más de 15 mil hectáreas concesionadas.

Por otra parte, a partir del conocimiento de la MIA para explotación, se conformó con mayor fuerza la resistencia al proyecto, misma que fue más organizada y que involucró a otros actores, entre ellos encontramos a otras comunidades, municipios, ambientalistas y académicos⁶⁷, pero no fue hasta que también se contó con el apoyo del nuevo gobierno⁶⁸ estatal de Graco Ramírez Garrido, mismo que involucró un grupo de ambientalistas en su administración, que el proyecto entró en un periodo conflictivo, movilizandando una masa mayor de la población para evitar el establecimiento del proyecto minero, ya que de ser aprobado provocaría destrucción y contaminación del entorno natural. El cuadro 11 muestra los

⁶⁷ No se menosprecia su capacidad de resistencia y de construcción de alternativas, pero los recursos financieros, políticos y de visibilización en los medios de comunicación no dependían de ellos, por tal motivo se resalta el impulso que le dio el gobierno de esa etapa.

⁶⁸ En el año 2012 cambia el régimen político del estado de Morelos, el gobernador Graco Ramírez Garrido, es parte de una alianza entre el Partido Revolucionario Democrático (PRD), Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo (PT), anteriormente el estado había tenido dos gobiernos panistas que reprimían cualquier resistencia o manifestación con fines de salvaguardar los entornos naturales de Morelos (Tamayo, 2014).

argumentos y características que involucraron la postura en contra de la instalación de la mina (Tamayo, 2014).

Cuadro 11. Argumentos de la oposición al proyecto minero "Mina Esperanza, Tetlama, Morelos"

Elementos contrapuestos al proyecto minero	
Agua	Contaminación de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos. Intenso consumo de agua por parte de la empresa.
Salud	Daños al consumir agua contaminada y por el polvo generado por las explosiones (afectaciones en piel y ojos).
Tejido social	Con promesas y migajas compro a la mayoría de la población de San Agustín Tetlama, confrontándola con otros pobladores externos a esta comunidad pero que también se verán afectados por los daños ocasionados por esta actividad.
Colonialismo	El proyecto es un expolio a la nación mexicana pues la realiza una empresa transnacional con enormes ganancias y contextos desfavorables para la ciudadanía del estado de Morelos
Zona Arqueológica de Xochicalco	Mediante las explosiones se dañará la Zona Arqueológica de Xochicalco que por la antigüedad es vulnerable a vibraciones, además del paisaje que la conforma.
Pobreza	La minera después de concluir con sus actividades en 12 años podría irse dejando una pobreza mayor y la destrucción del entorno natural de la región, donde no se podrá cultivar alimentos ni mucho menos recuperar una la cubierta vegetal sano.

Fuente: Elaboración propia con información de Tamayo (2014).

Entonces, como resultado de la publicación de la MIA de la empresa minea, la oposición conformada por activistas, docentes y ciudadanos de las comunidades que, igualmente, resultarían afectados, al tener conocimiento de las intenciones de instalar la mina, pidieron que se hiciera una consulta pública para discutir los procedimientos utilizados por la empresa minera tanto para posicionar su proyecto ante las comunidades, como para el análisis de los probables daños que ocasionaría en caso de aprobar llevarlo a cabo, así los argumentos servirían para tener una decisión informada sobre la viabilidad social y ambiental que representaba dicho proyecto minero.

Así, en 2013, al término de la consulta pública sobre la instalación del proyecto minero que se realizó el 21 de febrero de ese año y verificar que la empresa contaba ya con el apoyo (mayoritario, no total) de la comunidad de San Agustín Tetlama, los actores que se oponían decidieron organizarse como un frente común, por lo que

se constituyó el Movimiento Morelense en contra de las Concesiones Mineras de Metales Preciosos (MMCMMP), pues la aprobación para explotación minera parecía muy próxima a instalarse y solo en conjunto podrían detenerla. Después de esto el movimiento empleó diversas herramientas para que la población se informara, integrara y defendiera por el entorno y la vida. De tal forma que realizaron caravanas, marchas, protestas fuera de la embajada de Canadá, festivales de cine, conferencias y denuncias en medios de comunicación (esto porque el origen de capital de la empresa es de ese país), como se muestra en la figura 5.

Figura 5. Protesta contra la empresa minera 2013



Fuente: Recuperado de bajo palabra, noticias.

Uno de los resultados más importantes, fue incentivar a que personajes como el Gobernador del estado (Graco Ramírez), el Secretario de Desarrollo Sustentable, el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y el Consejo de Hombres de Negocios del Estado de Morelos, se pronunciaran en contra del proyecto minero, pero el paso fundamental fue la integración de un mayor número de personas y organizaciones clave al movimiento para confrontar el proyecto de la empresa minera, de tal manera que, las acciones que se realizaban eran más visibles, contenían más participación de diversos sectores y con ello, la oposición tuvo un mayor impulso económico y social; ante tal incremento de fuerza opositora

al proyecto, se pueden identificar y distinguir los principales actores involucrados en este primer periodo de oposición o intento de autorización del proyecto minero (véase el cuadro 12) por parte de ambos sectores (los que estaban a favor y en contra del proyecto minero); sin embargo, esto resultó en una decisión positiva para la oposición (entrevista personal, 25 de enero de 2020; Tamayo, 2014, Téllez, 2015; Téllez y Sánchez, 2018).

La fuerza que tuvo el movimiento, la asociación de los actores comunitarios, académicos, políticos y empresariales de la región, en donde mostraron que sus intereses específicos iban encaminados en la misma dirección, aunque sea por esa ocasión; es decir, la valoración, el uso y la percepción de que los recursos naturales contenidos dentro de la zona no se permitirían para la pretensión de extraer minerales mediante la movilización, provocaron que se frenara el proyecto minero rechazando la MIA de la empresa para explotación el 6 de junio de 2013⁶⁹, una vez

⁶⁹ Lo que se consideró la SEMARNAT en la resolución con número SGPA/DGIRA/DG/ 03865 para negar la MIA del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos para explotación el 5 de junio de 2013 fueron las siguientes características:

- Los 760,000 Mm³/año que requiere el proyecto, representan el 51% de la disponibilidad existente. En virtud de que la promovente no consideró la disponibilidad real del agua subterránea, no es posible determinar la viabilidad del proyecto y los efectos que en su momento se tuviera, considerando que la extracción del recurso duraría al menos once años.
- La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) considera que la evaluación de impacto ambiental debe soportarse en estudios previos, ya que pretende hacer estudios de factibilidad del agua durante la construcción de las instalaciones de la mina, por lo que no es objetiva una evaluación en las condiciones actuales.
- Esta DGIRA no es competente con respecto a las zonas arqueológicas.
- Esta DGIRA concuerda en lo limitado del estudio biótico en relación con la fauna acuática y la posible subestimación del grado de conservación de los recursos presentes en el sitio del proyecto
- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) valoró los estudios de flora y fauna como deficientes en cuanto a metodología y alcances, lo que probablemente subestima el estado de conservación real de los recursos.

Ante los puntos señalados decidió no aceptar la MIA para ello estipuló los siguientes resultados

- Negar la autorización solicitada en materia de Impacto Ambiental del Proyecto “Mina Esperanza, Tetlama Morelos”, promovido por la empresa Esperanza Silver de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III, inciso a) de la LGEEPA y a lo señalado en los Considerados del presente oficio.

Dicho artículo menciona: Negar la autorización solicitada, cuando:

- a) Se contravenga lo establecido en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

que la SEMARNAT notificó que negó la autorización a la petición “en materia de Impacto Ambiental del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, promovido por la empresa Esperanza Silver S.A de C.V.” (SEMARNAT, 2013, pp. 36). Aunque, esta situación se aclara que es solo hasta que se obtenga la debida autorización, por lo que simplemente se ha mantenido en pausa después de esta fecha. El 30 de agosto del mismo año las concesiones de la empresa Esperanza Silver fueron compradas por la empresa canadiense Alamos Gold, la cual mantuvo vivo el proyecto minero y junto a ello, la amenaza a los entornos.

-
- Informar a la promovente que tiene a salvo sus derechos para ejercitar de nueva cuenta las acciones correspondientes para someter el proyecto al PEIA ante esta Secretaría, Previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y aplicables al mismo.

Cuadro 12. Actores sociales clave involucrados en el desarrollo minero del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos⁷⁰

<i>Actor social</i>	<i>Nivel</i>	<i>Tipo de actor</i>	<i>Rol en el proyecto</i>	<i>Jerarquización de poder</i>
Actores a favor de la actividad minera				
Minera canadiense Alamos Gold, subsidiaria Esperanza Silver	Nacional e internacional	Político, económico y social	La empresa trata de convencer a la población mediante regalos en especie, realiza el pago de la renta, Ha creado una situación de conflictos dentro de la comunidad de San Agustín Tetlama	Fuerte: el poder económico que ostenta la empresa minera ha promovido su imagen como proyecto necesario para la comunidad y cada vez más pobladores la apoyan.
Población de San Agustín Tetlama a favor del proyecto minero	Local	Social y cultural	Está a favor de la empresa minera y se ha dedicado a recibir dádivas. Por lo general se encuentran dentro de estos actores los comuneros que rentaron las tierras y que ejercen presión para que se quede la mina.	Fuerte: la toma de decisiones de los comuneros sobre las áreas donde se llevará a cabo el proyecto minero y la gran cantidad de gente que los comuneros han convencido ayuda a que se sumen más habitantes a seguir con el proyecto.

⁷⁰ Para la realización de este cuadro 11 y el 12, se tomaron en cuenta las siguientes características y valoraciones que hace Esteban Tapella (2007) en su documento *El mapeo de Actores Clave*:

- a. **Actores sociales:** se clasificó por grupos de actores (reconocer actores por acciones concretas llevaría a una gran extensión del tema) que se reconocen como los más importantes o clave para cada sector que se delimita como, a favor o en contra del proyecto minero, además, se identifican en función de sus intereses y percepciones específicas y las acciones que realizan para obtener estos intereses.
- b. **Nivel:** esta columna depende de la influencia que tiene cada actor para modificar el contexto social y se divide en; local (solo puede realizar cambios en una comunidad o municipio); estatal (puede realizar cambios estatales, pero las normas federales lo limitan); nacional e internacional (se vale de la regulación nacional e internacional como los tratados de comercio para sustentar sus acciones).
- c. **Tipo de actor:** aquí lo que se representa es la posibilidad que tiene cada actor para manipular e intervenir en las condiciones culturales, sociales, políticas, económicas y ambientales de la región.
- d. **Rol:** se reconocen las principales funciones que desempeña cada actor durante este periodo o proceso que involucró asociaciones y acciones realizadas.
- e. **Jerarquización:** es la capacidad del actor para limitar o facilitar las acciones que lleven a una imposición u cancelación del proyecto minero, se dividen en: fuerte, medio o débil (aunque este último no se haya representado en el cuadro).

Actores en contra de la actividad minera

<i>Población de San Agustín Tetlama en contra del proyecto minero</i>	Local	Social cultural	y	Se posicionan en contra de la empresa minera, ya que destruirá recursos naturales e hídricos, además demandan la existencia de represión y división en la comunidad impuesta por la misma empresa	Medio: el poco apoyo dentro de la comunidad hace que la fuerza sea menor
<i>Movimiento morelense contra las concesiones mineras de metales preciosos</i>	Local	Social		Ha realizado diversas protestas en contra de la actividad minera enfrentando la represión por parte de la empresa. Asimismo, promueve entre los municipios la creación de zonas libres de minería.	Medio: no ha podido generar un cambio a nivel estatal por sí sola, mantiene la lucha a nivel local, es decir solo las comunidades cercanas están protestando.
<i>Gobierno del Estado (Graco Ramírez Garrido, 2012) y la Secretaría de Desarrollo Sustentable</i>	Estatal y local	Político, económico		Criticar a los antiguos gobernadores las sus acciones que estos tomaban, así como mantener una postura política y económica contra los proyectos mineros lleva a posicionarse como gobierno en contra de la minería metálica en el estado.	Fuerte: sin el posicionamiento de este no se hubiera podido conformar una Resistencia sólida para la movilización debido a que suelen reprimir las protestas
<i>El Consejo de Hombres de Negocios del Estado de Morelos</i>	Estatal y local	Político económico	y	La falta de agua y la modificación de los entornos de forma nociva, generaría problemas para las actuales actividades económicas por ello, se posicionan en contra de éste.	Fuerte: la decisión de ejecutar proyectos de gran envergadura influye en las decisiones que los empresarios de la zona tienen para que no les afecte a los propios
<i>Universidad Autónoma del Estado de Morelos</i>	Local	Social		Muchos activistas son parte de esta institución ya sea como estudiantes o académicos, así que como institución no se pronuncia a favor o en contra, pero sí parte de sus integrantes.	Fuerte: es parte sustancial en la propagación de la información; continúa prestando sus instalaciones para convocar actividades informativas.
<i>Instituto nacional de antropología e</i>	Estatal	Social cultural	y	Ha cuestionado el proyecto debido a que se sitúa en los alrededores de la zona arqueológica de Xochicalco en	Medio: la protección de la zona arqueológica le ha ayudado a confrontar las decisiones de la empresa y la SEMARNAT.

**historia de Morelos
(INAH)**

Morelos, la que saldrá perjudicada por las excavaciones y explosiones.

Actores neutros, pero con influencia sobre la actividad

Secretaría de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT).

Local y estatal

Político ambiental

y

Decidió rechazar el estudio del impacto ambiental de la empresa minera, motivo por el cual el proyecto no está operando.

Medio: lo colocamos como medio pues el poder de decisión puede cambiar dependiendo de la presión del estado, así como de la empresa y no de la población inconforme

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, diferentes notas periodísticas; Tamayo (2014); Tapella, (2007).

Ante la incertidumbre que el proyecto minero genera entre las comunidades y municipios que se verían afectados en el estado de Morelos, el ayuntamiento de Xochitepec en el estado de Morelos, presionado por el Movimiento Morelense en contra de las Concesiones Mineras de Metales Preciosos, declaró a este municipio como territorio libre de minería a tajo abierto por metales en febrero de 2015, e hizo un exhorto al Congreso local para que legisle contra este tipo de actividad y revise las concesiones en el estado. Para ello, el gobierno municipal de Rodolfo Tapia López se compromete a no autorizar el cambio de uso de suelo para minería a tajo a cielo abierto, así como, retirar aquellos permisos ya otorgados, (Espinoza, 2015).

De igual manera, para marzo de 2015 el H. Ayuntamiento Municipal de Miacatlán, se declaró, como territorio libre de minería a tajo abierto por metales y se comprometió a no autorizar el cambio de uso de suelo para minería a tajo abierto o a retirarlo en su caso. De esta manera, se involucran nuevos actores sociales en contra del proyecto minero (cuadro 13).

En este proceso de conformación de alianzas donde se debe de imponer uno frente al otro, también la empresa Alamos Gold realizó movimientos, tal como la fusión con Aurico Gold en abril de 2015, con lo cual, pudo obtener un mayor poder financiero, que propicia y mantiene la continuación de acciones en cuestiones sociales que compran conciencias y mantienen por un tiempo mayor el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos activo, de esta forma se constituyó la empresa y actual dueña Alamos Gold Inc.

Cuadro 13. integración de más actores sociales involucrados en el proyecto minero

<i>Actor social</i>	<i>Nivel</i>	<i>Tipo de actor</i>	<i>Rol en el proyecto</i>	<i>Jerarquización de poder</i>
Actores a favor de la actividad minera				
Empresa Minera canadiense Alamos Gold inc.	Nacional e internacional	Político, económico y social	La empresa continúa ofreciendo becas escolares, trabajos, reparaciones de pozos de agua, mostrándose como un benefactor de la comunidad de San Agustín tetlama, además, sigue realizando el pago de la renta aun cuando ya está suspendido el proyecto, así puede decir que tiene el apoyo de la población y cumple con la condición de aprobación por el pueblo que se pide para aprobar el proyecto.	Fuerte: el poder económico que ostenta se ha hecho más grande con la fusión con la empresa Auríco Gold. De tal manera que ha promovido su imagen como necesario para el desarrollo de la comunidad.
Actores en contra de la actividad minera				
Ayuntamiento de Xochitepec (2015)	Local	Político económico y	Se posicionaron como territorio libre de minería, con el propósito de eliminar los permisos de cambio de uso de suelo.	Medio: el apoyo no se tiene a nivel estatal o federal.
Ayuntamiento de Miacatlán (2015)	Local	Político económico y	Se posicionaron como territorio libre de minería, con el propósito de eliminar los permisos de cambio de uso de suelo.	Medio: el apoyo no se tiene a nivel estatal o federal.
Ayuntamiento de Temixco (2020)	Local	Político, económico	Se posicionaron como territorio libre de minería, con el propósito de eliminar los permisos de cambio de uso de suelo.	Medio: el apoyo de la población ante el posicionamiento del municipio es claro que no es total, ni en contra ni a favor, debido a que es en este municipio donde se trata de instalar la mina

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, diferentes notas periodísticas; Tapella (2007).

Entonces, el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos actualmente le pertenece a la empresa con capital canadiense Alamos Gold⁷¹ Inc., cuyas siete concesiones con nombre La Esperanza y Esperanza del II al VII (ver mapa 3) para extracción de oro y plata se ubican geográficamente entre los municipios de Cuernavaca, Miacatlán, Temixco y Xochitepec, mismas que se conglomeran para formar la totalidad de la estructura concesionada para desarrollar el proyecto minero, sin tomar en cuenta el radio real de afectaciones socioambientales que llega a abarcar muchas otras zonas y municipios como resultado de los procesos de extracción de minerales. Así, el área de explotación del proyecto (mediante cielo abierto y más reducida que la concesionada) se encuentra dentro de los núcleos agrarios de la comunidad de San Agustín Tetlama, Santa Cruz Milpillas y Xochicalco (Monroy, Monroy, 2015; Tamayo, 2014; Téllez y Sánchez, 2018).

En cuanto a las concesiones, también hubo cambios, pues el registro del Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM), hasta antes de 2016, mostraba que se encontraban solo dentro de los municipios de Temixco (seis concesiones) y Xochitepec (una concesión), pero después de este año, se realizó una reducción al

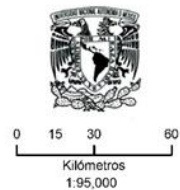
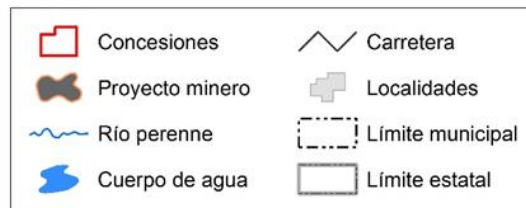
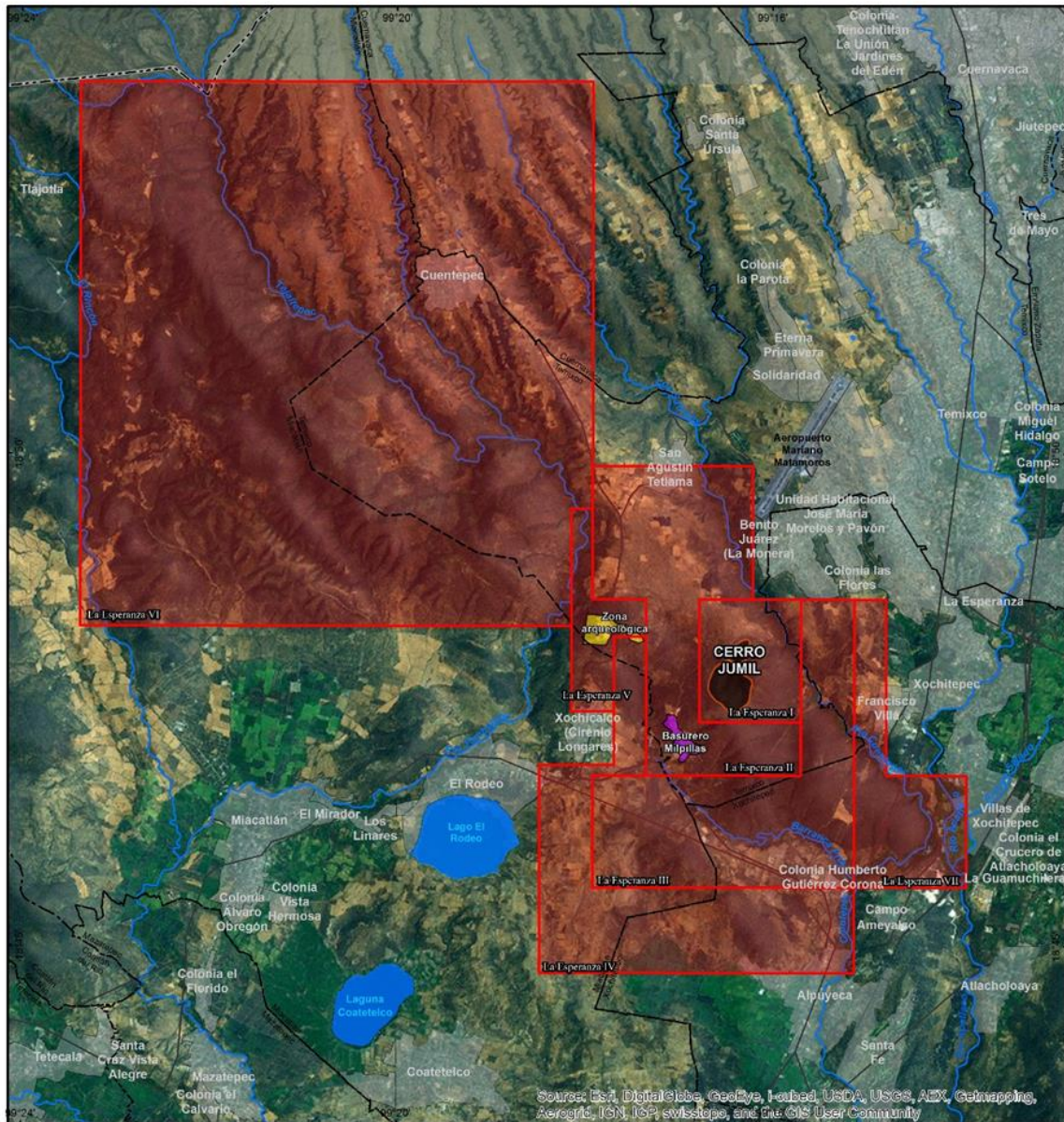
⁷¹ Tiene otros proyectos en México donde los resultados de posicionarse, no ha beneficiado a la sociedad, sino todo lo contrario, además de dañar los entornos naturales, tal como se muestran en el ejemplo de Mina Mulatos y El Chanate, pues no es un buen precedente sobre su forma de actuar ante problemáticas socioambientales, reduciendo así credibilidad ante el impulso del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos:

- 1- Mina Mulatos de Minas de Oro Nacional en Sahuaripa en Sonora, mismo que ha tenido problemas por afectaciones e irregularidades por su operación, los cuales han provocado que pobladores interpongan una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), al poner en riesgo la vida, la salud, la alimentación, los recursos hídricos y la integridad física de las estructuras y la población al realizar explosiones diarias durante noviembre de 2014. Asimismo, se ha pedido un alto a la contaminación del entorno (Proceso, 2014).
- 2- Tuvo un derrame tóxico por 400 metros cúbicos de solución de cianuro contaminando el entorno en 2016 en la Mina el Chanate ubicada en el municipio de Altar en Sonora. Anteriormente en 2014 hubo otro derrame en esta misma mina. Aunque está actualmente en proceso de cierre demuestra que ha tenido problemas con los procesos productivos (Ocmal, 2016).
- 3- Alamos Gold Inc. tiene 13 proyectos más (aparte de los ya mencionados y el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos) en México: 6 en Sonora, 2 en San Luis Potosí; 1 en Nayarit; 1 en Nuevo León; 1 en Morelos; 1 en Zacatecas y; 1 en Guerrero (Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM)).

territorio concesionado para el proyecto minero en cuestión; otro cambio a partir de esa fecha fue la de incluir al municipio de Miacatlán con dos concesiones, a su vez se redujeron las contenidas en el territorio del municipio de Temixco de seis a cuatro, formando de igual manera la totalidad del territorio concesionado junto con la concesión de Xochitepec, aunque ahora solo dejaron por fuera al municipio de Cuernavaca; sin embargo, en el mapa 3 se puede identificar que parte de Cuernavaca está contenida en el área total concesionada.

Aunque parezca que entre los años de 2015 y 2020 no se realizaron acciones significativas por parte de ambos lados, es imprescindible tener en cuenta que solo está en pausa el proyecto y que quizá se estuvo moldeando la nueva intervención de la empresa minera, pues el proyecto es importante para esta última.

Mapa 3. Ubicación de las concesiones mineras del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos (hasta 2015)



Fuente: Secretaría de Economía (2014); EZM (2013); INEGI (2015)

Elaboración: Isidro Téllez

Fuente: Téllez (2015).

Ahora bien, aunque no hay datos oficiales sobre las acciones que realiza la empresa, es fácil notar que ésta, está haciendo modificaciones al proyecto para que sea aceptado, de tal manera que, continúa llevando a cabo acciones sociales en la comunidad de San Agustín Tetlama para que esta continúe dándole su apoyo (se pudo observar en las visitas de campo), además de hacer cambios en el territorio concesionado, pues como ya se mencionó para 2016 el SIAM muestra que las concesiones Esperanza con número II, IV, V y VI se redujeron, dejando un total de territorio concesionado por 14,337.84 ha., tal como se muestra en el cuadro 14.

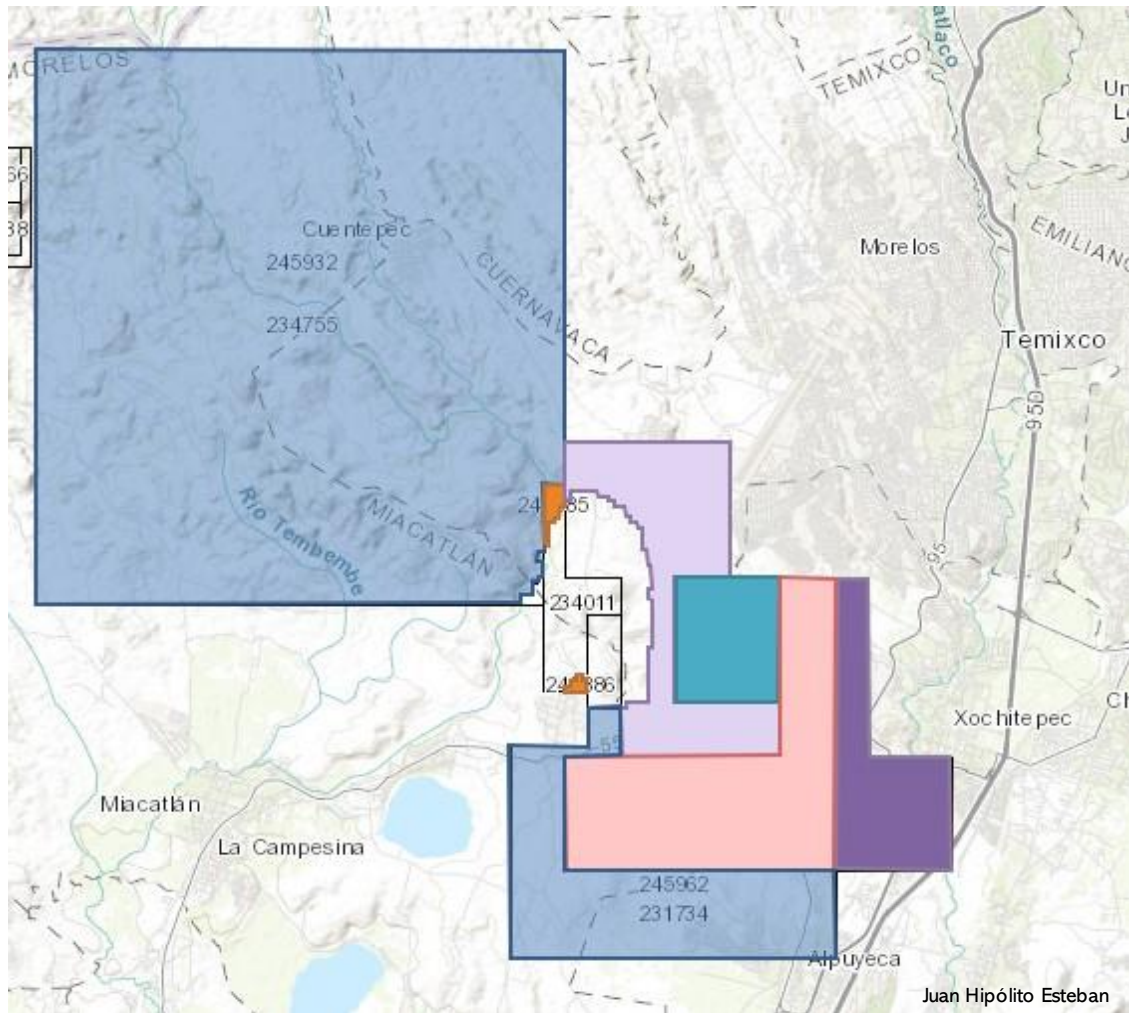
Cuadro 14. Concesiones mineras reducidas a partir de 2016

Título	Lote	Municipio	Fecha de solicitud	Superficie (has.)	Titular
215624	La Esperanza	Xochitepec	25 de julio de 2000	437	Recursos Cruz del Sur S.A. de C.V.
245883	Reducción Esperanza II	Miacatlán	25 de enero de 2016	942	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
228265	Esperanza III	Temixco	Julio 20, 2006	1,359	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
245962	Reducción Esperanza IV	Miacatlán	25 de enero de 2016	1,236	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
245885	Reducción Esperanza V Fracción 1	Temixco	17 de abril de 2016	27.91	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
245886	Reducción Esperanza V Fracción 2	Temixco	17 de abril de 2016	8	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
245932	Reducción Esperanza VI	Miacatlán	25 de enero de 2016	9,688.93	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.
234784	Esperanza VII	Temixco	1 de abril de 2009	639	Esperanza Silver de México S.A. de C.V.

Fuente: elaboración propia con datos de CartoMinMex

De tal manera que, parte del territorio concesionado que se ha eliminado fue el que se encontraba cercano de la zona arqueológica de Xochicalco, pues, aun cuando en la negación de la MIA elaborada por la SEMARNAT no se especificaba como una característica fuerte para tomar esa decisión al admitir que no eran atribuciones de esta dependencia sobre la zona, sí ha sido parte de las inquietudes de los activistas que se posicionan en contra de la mina, por lo que se puede suponer que la modificación del área concesionada (mapa 4) es para evitar un conflicto mayor por esa situación; sin embargo, el perímetro del proyecto minero se mantiene.

Mapa 4. Ubicación de las concesiones mineras del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos (a partir de 2016)



Concesiones mineras reducidas del Proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos



La Esperanza	Reducción Esperanza V Fracción 1
Reducción la Esperanza II	Reducción Esperanza V Fracción 2
La Esperanza III	Reducción Esperanza VI
Reducción la Esperanza IV	Esperanza VII



Fuente: elaboración propia con información de CartoMinMex.

Entre otras acciones de la empresa, encontramos que a partir de finales de 2019 hasta principios de 2021, la empresa Esperanza Silver se ha dedicado a promocionar su proyecto minero en los medios locales, tales acciones se enfocan a proporcionar información a través de su vocero, Ricardo Sierra, como un proyecto que se basa en un *Nuevo Modelo de Minería Social y Ambiental Responsable*, el cual, se ve de esa forma al pretender la promoción del respeto de los derechos humanos, la protección social y sobre todo la protección ambiental ajustando sus procesos a la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, además, de mencionar que ya no sería una mina a tajo a cielo abierto, sino un tipo cantera como el que se lleva a cabo para obtener los minerales pétreos (Cárdenas, 2020), situación que pretende esconder que la minería en sí misma daña los entornos socioambientales, sin importar el tipo de minado y proceso de beneficio que se pretenda realizar.

Asimismo, según Cárdenas (2020), se ha planteado que para reducir daños se realizarán brigadas de salud, programas de seguridad alimentaria (huertos familiares) y al término de la vida útil del proyecto, la creación de un parque ecoturístico temático que será administrado por los mismos pobladores; sin embargo, también se aclara que estas promesas se han utilizado y justificado como una forma de salir de la situación de pandemia que se vive en México y el mundo, excusa que se piensa es suficiente para que se acepte la extracción de minerales. Por lo pronto, la empresa continúa colaborando con los habitantes de San Agustín Tetlama en labores de limpieza y mantenimiento del transformador que abastece de energía eléctrica al pozo de agua de la comunidad.

Después de la constante presión que ejerce la empresa minera, en febrero de 2020, en sintonía con las acciones previas de los municipios de Miacatlán y Xochitepec, el Ayuntamiento de Temixco, por medio de la presidenta municipal Jazmín Solano López, durante el Foro "*Conflictos socioambientales en el estado de Morelos*" realizado en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), también declara un rotundo no al inicio de los trabajos de explotación minera en el territorio de Temixco (Grieta, 2002).

Ante tales condiciones, continúa la resistencia y las razones por las que el proyecto ha causado controversia, debate, movilidad social y conflictividad entre los intereses de los actores involucrados en esta situación, pues demuestra que se debe a la especulación, incertidumbre y el reconocimiento hecho por los pobladores acerca de los daños que existen sobre las condiciones económicas, sociales, culturales, naturales y de salud que la rodean, por encima de los beneficios que pudiera ofrecer dicho proyecto minero, los cuales serían difíciles de sostener, puesto que la actividad minera es incompatible para las formas de producción y de vida de las comunidades de alrededor, de manera que, la actividad minera sería dañina a corto plazo para los sistemas de vida de comunidades campesinas, indígenas y semi urbanas de Morelos que actualmente se revelan a sí mismas como respetuosas con los recursos naturales y las demás poblaciones, al no generar grandes perturbaciones a los entornos compartidos, traduciéndose, de esta forma, en un conflicto de percepciones y valoración de los beneficios y perjuicios que provoca la actividad minera. Aunque también no podemos negar que no solo es la percepción lo que define la conflictividad de este proceso, pues encontramos a sujetos que la definen según sus intereses que se han visto agredidos durante los años que la empresa minera ha pretendido imponer su proyecto.

Figura 6. Rechazo al proyecto minero



Fuente: Enciso (2013)

5.3 Diagnóstico del conflicto socioambiental entorno al proyecto Mina

Esperanza, Tetlama, Morelos

Después de contextualizar la situación por la que pasó y pasa el proyecto de mina en Morelos y recuperando información a partir de artículos académicos y de notas periodísticas, es necesario conocer, de igual manera, los aspectos que pueden destacar los actores que se han relacionado con el proceso conflictivo que impone el proyecto minero en torno al mismo. Así, con la información recabada en las entrevistas realizadas durante este proceso de investigación, en esta parte se plantea un diagnóstico que ayude en la definición de la conflictividad que actualmente sostienen las comunidades en torno al proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos. Vale la pena resaltar que este apartado se pudo construir principalmente gracias al apoyo de los diferentes actores entrevistados.

Para ello, utilizamos la estructura metodológica para el diagnóstico de conflictos que propone Maya (2009), ya explicada en el apartado de metodología; sin embargo, como sabemos cada análisis se diferenciará por la zona estudiada; es decir, por los recursos en disputa de la zona en conflicto, las necesidades e intereses de los pobladores, los empleos disponibles, así como las condiciones de acceso a los servicios médicos, sanitarios, de agua, electricidad y seguridad, mismos que conducen la concentración de información y, finalmente, al diagnóstico, en este sentido los aspectos clave para definirlo variarán.

Ante esta estructura metodológica, la sistematización de la información se obtiene del análisis de las perspectivas, interpretaciones y opiniones de los actores que intervienen en el conflicto socioambiental, en donde se relacionan similitudes, pero también se confrontan posturas proporcionadas por los individuos, ya que los intereses por los que se opone o se muestra a favor cada actor son diversos, así como las situaciones vividas, de tal manera que se recupera la información más amplia posible, con la cual, se podría determinar un estado preliminar de la situación conflictiva alrededor del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos. Para esto seguimos los siguientes seis pasos.

Paso 1. Tipo de conflicto

La información recabada indica la existencia de un conflicto desarrollándose por lo menos durante los últimos 12 años (2009-2021), mismo que no desaparecerá de un día para el otro, pues en caso de existir un proceso conflictivo socioambiental relacionado con la actividad minera, este suele ser permanente debido a que para las empresas es favorable que exista, incluso los conflictos siguen presentes después de que una mina deje de operar. Así, la principal característica encontrada en este caso de estudio, para pronunciarse como parte de la oposición, es la defensa de la tierra y el agua, factores que intervienen directamente en los procesos productivos, la alimentación y la reproducción humana, por lo tanto, **el conflicto generado es para defender la vida** de la población de Morelos; sin embargo, se especifican otras dimensiones conflictivas encontradas para este caso en particular, por ejemplo, de igual manera, la defensa de la vida, pero la que deriva de los empleos y la obtención de beneficios económicos que contribuyan a mejorar (aunque sea a corto plazo, figura 7) las condiciones de la vida, esta otra versión del conflicto también se contempla al encontrar una parte de la población que se encuentra motivada a apoyar el proyecto minero, por ello, se integran otras condiciones, que de igual manera se perciben como parte del conflicto.

Figura 7. Parte de la población apoyando al proyecto minero



Foto: Enciso (2013).

a. Por la evidencia e identificación del riesgo socioambiental inminente:

esta destaca por ser la razón que hizo visible la posibilidad de existencia de problemas y perjuicios al entorno socioambiental, de tal manera que se perciben afectaciones, aun cuando el proyecto no esté en exploración. Esto se debe al aumento y acceso de la información que describen otros casos, en donde sí se han presentado situaciones dañinas o conflictivas, mismas que están vinculadas a la actividad minera, debido a ello, es que se quiere evitar una situación de riesgo similar al de otros casos, por lo que no dudan en alzar la voz y confrontar a quienes opten por imponer la mina.

Cuadro 15. Tipos de conflicto

En contra de la mina	A favor de la mina
2.La apropiación de los recursos	3.Las nulas oportunidades de desarrollo y la respuesta a la violencia
Este se muestra cuando la empresa minera divide a la población, entre quienes pueden decidir sobre los recursos que quieren apropiarse (núcleo agrario) y los que no pueden. En este sentido, recibirán mayores o todos los beneficios los que puedan tomar decisiones sobre los recursos en disputa, generando ruptura social entre e intracomunidades. Pues por ambición han llegado a amenazar y a señalar a los vecinos que se oponen al proyecto minero.	La omisión del gobierno y la nulidad de oportunidades de desarrollo económico en la zona obliga a algunos pobladores a tomar la decisión de aceptar lo que les ofrece la empresa minera; sin embargo, esta decisión influye sobre los recursos comunes de más comunidades y municipios, puesto que solo quieren cubrir sus necesidades. El problema es que, la comunidad entró en una situación de conflicto debido a que personas fuera de la comunidad y con intereses afectados por el cierre del tiradero ⁷² , desestabilizaron la tranquilidad social del pueblo, por ello, la comunidad entró en una situación de conflicto, pero no fue por las condiciones que ofrece la mina, la empresa solo quiere cubrir lo que no hace el gobierno y aun así no la dejan.

⁷² Este hace referencia al basurero a cielo abierto que se ubicaba en Milpillás, Tetlama, estado de Morelos, mismo que recibía basura de diferentes regiones de la entidad y de otros estados del país, el cual, contribuyó inicialmente en la reproducción social de la región circundante a ella; sin embargo, al término de su vida útil, presentó problemáticas en términos económicos-sociales, políticos, culturales, ambientales y de salud, así como por una lucha sobre la gestión de los residuos sólidos en Morelos, pues representaba un gran negocio para algunos líderes comunitarios y gobernantes de varios niveles de gobierno (Ochoa, 2014).

Paso 2. Especificar el contenido del conflicto

Cuadro 16. Contenido del conflicto

Contenido social, ambiental y económico

Percepción de los actores en contra de la mina

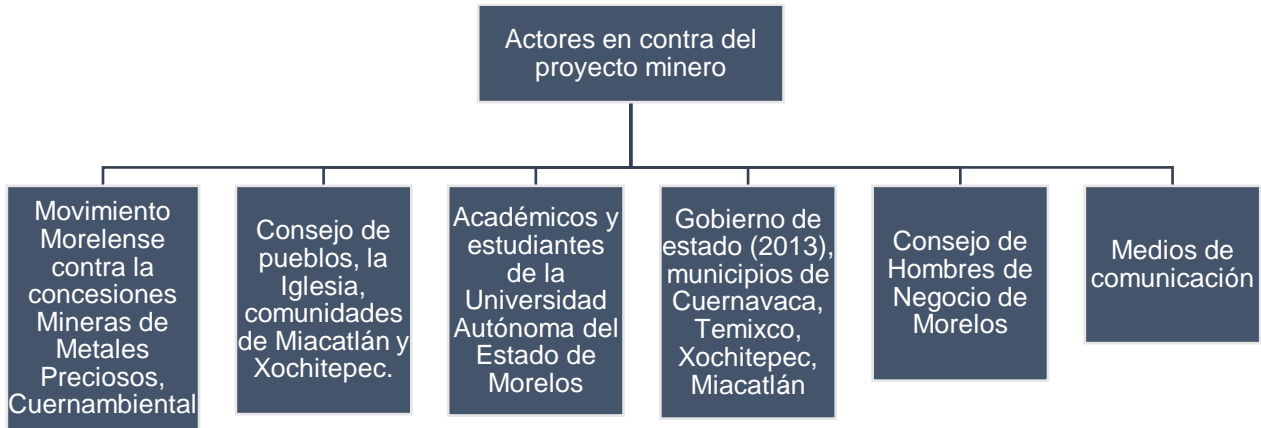
1. La minería provocaría la destrucción de los medios de vida, pues la mayoría de los pobladores viven de lo que cultivan en sus parcelas. No se debe de instalar la mina, pues los daños a la biodiversidad y el agua serán enormes.
2. La posición en contra presiona por los posibles riesgos y daños ambientales y a la salud, así como por los actuales y futuros daños al tejido social. Estos tres factores son los que no valen los supuestos beneficios económicos, mismos que solo se verán reflejados en los dueños de las empresas, políticos y líderes comunitarios con los que la empresa tiene algún tipo de contubernio.
3. No se busca solo el rechazo del proyecto, sino la cancelación de las concesiones mineras.
4. Por más que se diga que puede reunir condiciones de sustentabilidad los ejemplos que se han logrado publicar, además de los testimonios recabados, indican que eso no es real; más bien es una actividad depredadora en todos los sentidos, empobreciendo aún más a los pobladores, así como el aumento del crimen organizado y la violencia, por esos motivos la posición es y será siempre de rechazado el proyecto minero.

Percepción de los actores a favor de la mina

5. Para algunos pobladores de la comunidad de San Agustín Tetlama, es positiva la instalación de la mina económicamente hablando, debido a que aliviaría la falta de empleos en la zona, además de que los pocos que existen solo pagan 100 pesos por día, mientras que los nuevos que ofrecía la empresa minera, ofrecía por 5 días hasta 1,800 pesos.
Lo que ven mal, es que las empresas les quieran ayudar y el gobierno no los dejó realizar nada. Pero tienen la esperanza que la minera regrese, por ello apoyan y siguen recibiendo lo que la empresa les ofrezca ya que ni el gobierno se preocupa por ellos.

Paso 3. Identificar los involucrados en el conflicto, su relación y alianzas existentes

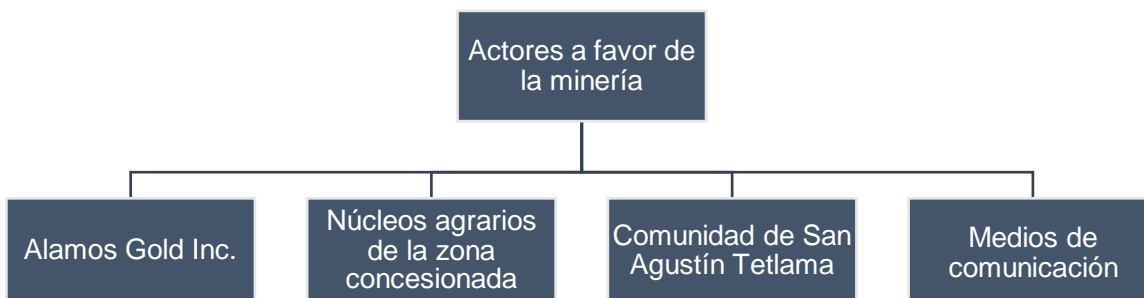
Figura 8. Actores en contra del proyecto minero



- i. **Movimiento Morelense contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos y Cuernambiental:** organizaciones que se mantienen en pie de lucha, generando acciones informativas dirigidas a la población sobre las condiciones nocivas que genera la minería.
- ii. **Las comunidades:** las que están en contra se han mantenido relativamente en espera desde el rechazo de la Manifestación de Impacto Ambiental de la empresa minera en 2013, pues necesitan cubrir otras necesidades diarias en temas alimentarios y de empleo. Aunque en los últimos meses han conseguido realizar conversatorios, conferencias de prensa, además de las presentaciones informativas que suelen hacer en las comunidades (Entrevistado DJ y DS, 2021).
- iii. **Academia y estudiantes:** la parte estudiantil ha quedado relegada con poca participación en las acciones informativas, mientras que la academia sigue participando en eventos de difusión, aunque en alguna ocasión un grupo de académicos presentó argumentos a favor de la minera, tratando de convencer a las comunidades de que dejaran que se instalara la mina y conforme fuera contaminando les cobrarán, pero destacan más o por lo menos han sido más activos los que están en contra.

- iv. **Gobierno estatal y municipal:** el gobierno estatal del periodo (2012-2018), se posicionó en contra del proyecto minero; sin embargo, el actual gobierno se ha mantenido en silencio, un silencio que lo hace cómplice. Mientras que los gobiernos municipales de Miacatlán, Xochitepec y Temixco se han pronunciado como municipios libres de minería.
- v. **Consejo de Hombres de Negocios del Estado de Morelos:** se pronunciaron en contra hasta que se rechazó la MIA del proyecto minero para explotación, pero con el nuevo proyecto de minería sustentable, se les ha prometido a las empresas ser proveedores de lo que necesite la mina para operar en caso de instalarse.
- vi. **Medios de comunicación:** en la etapa de 2012-2013, parecía que los medios de comunicación se posicionaban en contra de la mina, pero en los reportes actuales cambió la posición y ahora se apoya el desarrollo económico que supuestamente ofrece la minería.

Figura 9. Actores a favor del proyecto minero



- i. **Alamos Gold Inc.:** la empresa se ha mantenido firme en promover su proyecto minero, manteniendo una relación cercana con la comunidad de San Agustín Tetlama, ofreciendo servicios como la reparación de la bomba de agua del poblado, becas escolares, electrodomésticos, pagando la renta a los comuneros de las tierras donde se pretende instalar la mina, haciendo reparaciones a la infraestructura de calles y la iglesia, por mencionar algunas, de tal manera que cuenta con el apoyo de la comunidad y los comuneros del área. Asimismo, se ha promocionado

en los medios de comunicación como una opción para salir de la situación de marginación con un proyecto que además se dice “sustentable”.

Paso 4. Identificar las fases en la que se encuentra el conflicto: latente o de tensión, escalada, crisis abierta o pública mediante la ubicación del conflicto socioambiental en el cuadro siguiente:

Para identificar la fase en la que se encuentra el conflicto relacionado con el proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, se identifican las características que describieron los entrevistados en el cuadro 17.

Cuadro 17. Etapa del conflicto para 2013

Fases	Comunicación	Percepción	Actitudes	Cooperación	Sentimientos
Latente o tensión	Ausencia de honestidad. Retención de información. Tendencia a interpretar información de manera personal / emocional y supuestos	Diferencias de intereses, percepciones y valores.	Aumenta la desconfianza.	Es difícil llegar a acuerdos mutuos. Imposición de propuestas. Estrategias competitivas.	“Algo anda mal” Intuición en alerta. Tensión Preocupación.
Escalada	Falta de sinceridad, mentiras, secretos, engaños y acusaciones.	Los gestos de reconciliación son interpretados como malas intenciones.	Se desprestigia públicamente al otro. Se exageran las diferencias.	El contacto entre las partes se reduce al mínimo. Se buscan aliados.	Desaparece la disposición de buscar soluciones que favorezcan a las dos partes.
Crisis abierta o pública	La poca comunicación confirma los prejuicios.	Enemistades Situación sin salida.	Descalificación e insultos públicos. Ganas de destruir.	Violencia.	Agresividad. Rabia Venganza

Para el año de 2013, se pueden reconocer condiciones que nos llevan a sugerir que la etapa del conflicto se encontraba en **crisis abierta o pública**, pues las características señaladas por los entrevistados se relacionan con esta etapa.

Cuadro 18. Etapa del conflicto para 2021

Fases	Comunicación	Percepción	Actitudes	Cooperación	Sentimientos
Latente o tensión	Ausencia de honestidad. Retención de información. Tendencia a interpretar información de manera personal / emocional y supuestos	Diferencias de intereses, percepciones y valores.	Aumenta la desconfianza.	Es difícil llegar a acuerdos mutuos. Imposición de propuestas. Estrategias competitivas.	“Algo anda mal” Intuición en alerta. Tensión Preocupación.
Escalada	Falta de sinceridad, mentiras, secretos, engaños y acusaciones.	Los gestos de reconciliación son interpretados como malas intenciones.	Se desprestigia públicamente al otro. Se exageran las diferencias.	El contacto entre las partes se reduce al mínimo. Se buscan aliados.	Desaparece la disposición de buscar soluciones que favorezcan a las dos partes.
Crisis abierta o pública	La poca comunicación confirma los perjuicios.	Enemistades Situación sin salida.	Descalificación e insultos públicos. Ganas de destruir.	Violencia.	Agresividad. Rabia Venganza

Ahora bien, este segundo cuadro muestra las percepciones vinculadas a la actualidad (2021), la situación conflictiva se encuentra, según el cuadro, en una condición de **latencia o de tensión**, en la que existe diferencia de valoraciones, pero debido a las condiciones actuales de información en que no se ha presentado la nueva MIA, o no son visibles los daños socioambientales no ha pasado la etapa de latencia, por lo que se mantiene la postura de resistencia. Asimismo, la empresa se ha mostrado, aparentemente, a favor de cubrir las necesidades de la población, de tal manera que no se percibe como algo claramente dañino.

Paso 5. Historia del conflicto, antecedentes que lo originan

Esta parte se ha cubierto en el apartado anterior a este, de tal manera que no hace falta describirlo nuevamente; es decir el apartado 5.2.

Paso 6. Disposición de los involucrados para manejar el conflicto

Cuadro 19. Condiciones para el manejo del conflicto

Hay posibilidad de negociación	Hay una forma de solucionar el problema (cancelar el proyecto minero)	Existen alternativas
<p>Por una parte, cuando se está defendiendo la tierra, el agua y con ello la vida de los habitantes de Morelos no hay posibilidad de negociar, la pregunta que lleva a evitar esa negociación es: ¿cuánto vale la vida?</p> <p>Sin embargo, se reconoce que la multiplicidad de actores que conformaron el movimiento de 2013 que confrontó a la empresa minera, es heterogéneo y diverso en cuanto a sus necesidades e intereses, lo que puede llevar a que alguno de ellos al intentar cubrirlos, tome posiciones a favor o neutrales sobre la mina, en la actualidad.</p>	<p>El problema es que siguen las autoridades estatales y federales sin escuchar, sin entender la problemática, aun cuando el nuevo gobierno haya mostrado cierto compromiso con la justicia social y ambiental, no tiene la sensibilidad y el conocimiento que se requiere para resolver este tipo de problemas.</p> <p>En este sentido, la ley está diseñada, para que las causales de retirar una concesión estén fuera de las comunidades, por si fuera poco, éstas no tienen los recursos económicos suficientes para solventar demandas hacia la empresa minera.</p> <p>Otra característica que condiciona darle solución al problema son las diferentes partes del actual movimiento que no logran dirimir sus diferencias, por lo que no se establece un campo de acción en conjunto con toda la comunidad, que logre sensibilizar sobre las falacias que está diciendo la empresa y del riesgo que representa el funcionamiento de este megaproyecto. Puesto que se hace cada día más complicado convencer a la sociedad de las cuestiones nocivas sobre factores sociales, económicos y ambientales que condicionan un proyecto de este tipo.</p>	<p>Exactamente no se han propuesto alternativas a la industria minera, pero en lo que se concuerda es que en caso de existir se debe partir del reconocimiento histórico agrícola del estado, característica que va acorde con el actual plan de desarrollo del actual gobierno federal, no se debe pensar en promover la industrialización (que consume una gran cantidad de agua), ni terciarización de la economía (que solo beneficia a dueños de las tierras). Al final de cuentas, la empresa minera también propone invernaderos, ya que sabe que la zona se ha mantenido de esta actividad productiva por muchos años.</p> <p>Lo importante es plantear proyectos, los cuales deberían de generarse desde las asociaciones civiles o la academia que tiene más posibilidad de análisis y estudios de caso. Esto porque en las comunidades es más difícil proponer otras actividades, pues la mayoría está regida por las dádivas que los políticos les ofrecen o en este caso por la empresa minera. No es que esto último evite que haya alternativas, pero sí las dificulta debido a la forma en que se acostumbra a las comunidades a tener dinero fácil.</p>

5.4 Resultado del diagnóstico

Con lo encontrado en este análisis, el conflicto entre la sociedad y la empresa se plantea inicialmente como multidimensional, en cuanto a las circunstancias que generan el conflicto, tales como la identificación de los probables riesgos a la biodiversidad del lugar, la contaminación y apropiación de recursos hídricos, los riesgos a la salud, la violencia por diferencia en la valoración de los recursos y daños al tejido social, preocupaciones que recaen dentro de los factores sociales y ambientales de este proceso conflictivo. De esta manera, se puede mencionar que el conflicto parte desde la identificación de riesgos socioambientales, pues estos suelen enmarcar a la actividad minera, por lo que ahora, también pueden ser parte de la zona que rodea al proyecto minero en caso de instalarse.

Así, este desarrollo ha pasado por tres procesos; comenzando por una situación de lucha que se puede definir como una crisis abierta o pública, la cual, finalmente se toma como una batalla ganada al promover y ver realizado el rechazo en 2013 de la Manifestación de Impacto Ambiental para extracción del proyecto minero, en donde los principales actores que participaron e influyeron en los resultados de esta etapa, fueron pobladores organizados, estudiantes, académicos, empresarios, el gobierno del estado y los medios de comunicación; posteriormente, siguió un periodo de pausa en el que no se tuvo mucha información sobre acciones realizadas por los actores involucrados; por último, hoy en día, existe una resistencia, compuesta por una porción menor de pobladores y académicos con respecto a 2013, que se anteponen y alzan la voz ante la nueva propuesta de “minería sustentable” que la empresa minera ha promovido e intenta imponer en el estado usando como vía a los medios de comunicación, posicionándose como una etapa de latencia o tensión, en la que no hay condiciones conflictivas, pero sí la persistencia de un riesgo.

Lo importante es que no se ha dejado de defender la tierra, el agua y junto con ello la vida de los habitantes de Morelos, pues no se puede negociar nada cuando la vida está en peligro, aunque se reconoce que la multiplicidad de actores que conformaron el movimiento de 2013 fue heterogéneo y diverso en cuanto a sus

necesidades e intereses, lo que llevar a pensar que alguno de ellos pueda tomar posiciones a favor o neutrales, en la actualidad.

Esta última situación de negociación es probable debido a que se mantienen activas las concesiones mineras, sin importar que el gobierno federal actual muestre compromisos de justicia social y ambiental, pero a pesar de todo no parece tener la sensibilidad, el conocimiento, ni las alternativas para resolver este tipo de problemáticas, además de esto, hay otras tres situaciones convergentes que mantienen activo el riesgo socioambiental; el primero, parte de que la ley no está diseñada para que las causales de retiro de concesiones mineras surjan desde las comunidades; el segundo condiciona la solución del problema a logran dirimir las diferencias de intereses y necesidades que hay entre los diversos actores; mientras que la tercera, describe la nula promoción de alternativas productivas que puedan sustituir a la actividad minera, ni siquiera se promueve la actividad agrícola, la cual ha sido un medio de subsistencia para las familias ubicadas en torno al proyecto minero, lo que se espera es que las alternativas lleguen desde las asociaciones civiles o la academia, ya que se menciona que son actores que tienen la posibilidad de análisis y estudios de casos similares.

De tal manera que el conflicto se sigue manteniendo en la región, pues hay una oposición al proyecto minero, por lo que no se visualiza, hasta este punto, un final a corto plazo.

Conclusiones

Conclusiones

Al examinar la información económica, social, histórica y normativa, se concluye que los cambios efectuados a la normatividad nacional, una vez realizadas las reformas estructurales de principios de la década de 1990, dejaron en manos de privados nacionales y extranjeros el uso de los recursos naturales (más afectadas la tierra y el agua), al igual que las necesidades de las poblaciones, de manera que el gobierno se deslindó y decidió quedar al margen de proveer los servicios básicos y fuentes de empleo a las regiones donde hubiese un proyecto minero, puesto que la instalación de estos suponían traer progreso a esas regiones, por ello, se les facilitó adquirir concesiones para explotación minera que parecerían contar con la garantía de estar por encima de los derechos humanos, los impactos ambientales y las necesidades vitales (o por lo menos así lo han demostrado durante el desarrollo de proyectos mineros), como la pesca, el cultivo y el acceso a los recursos hídricos, de las que dependen las comunidades campesinas e indígenas que habitaran los alrededores de los proyectos mineros (FUNDAR, 2019).

El análisis anterior está sustentado por los capítulos 3 y 4 cuyo contenido refiere al marco teórico y al marco histórico, económico y normativo, el cual, a su vez, cubre y cumple con cuatro condiciones que se han planteado en el protocolo; a) los dos primeros objetivos específicos: que se refieren a la revisión documental de aspectos normativos, económicos, sociales e históricos con influencia en la actividad minera, y la presentación teórica que procura revisar características de los conflictos socioambientales derivados de la misma actividad; b) las dos primeras preguntas de aproximación: exponiendo la definición y explicación de las condiciones y conceptos vinculados al conflicto socioambiental del caso de estudio, así como las condiciones que impulsaron dicha situación. Esto se realiza mediante la contextualización e identificación de aspectos normativos, económicos, sociales e históricos, pero también, al determinar conexiones entre los factores antes mencionados, que en conjunto, ayudaron a determinar la facilidad con la que, actualmente, la minería se puede posicionar en el país, ya que, además de estar regulada como prioritaria para el Estado mexicano, esta actividad se fortalece por

las presiones internacionales de inversión, precios de minerales y el avance tecnológico, que posiciona cada vez más áreas como viables para explotación.

Esta posición impulsora de la minería, al mismo tiempo, le atribuyó a esta actividad, los inseparables escenarios de riesgo, de problemáticas y de conflictos que afectan, tanto lo social como lo ambiental en nuestro país, de manera que, con el paso del tiempo, el incremento de estas situaciones es más significativo, puesto que no parece haber nada que restrinja los daños y riesgos mineros causados, por consiguiente, continúa amenazando y dañando la vida de muchas comunidades, la biodiversidad y los entornos naturales de zonas donde decide desarrollarse. Sin embargo, las poblaciones afectadas en su afán por no verse perjudicadas o evitar aún más perjuicios, deciden tomar la decisión de uso y gestión de los recursos naturales en sus manos, lo que lleva a confrontar intereses empresariales y estatales con los de grupos poblacionales cuyos intereses y necesidades son diferentes y se ven perjudicados.

El desafío, es entender cómo se puede contribuir a la solución de estos problemas, confrontaciones y conflictividades, con propuestas que den la oportunidad y garantía de obtener beneficios económicos, ambientales y sociales, anteponiéndose a las necesidades mineras.

Si bien no hay soluciones definitivas, una forma de buscar detener los problemas socioambientales que produce la minería, se propone desde la defensa y construcción de valores e intereses comunes que contradigan las exigencias mineras, pero esto solo exhibe la nulidad de otro tipo de herramientas para hacerles frente, ya que en cuestiones normativas, comunitarias y administrativas (gobiernos), parecen ser pocas o insuficientes para detener un proyecto minero de grandes dimensiones que no solo afecta la zona donde se impone, sino que, sus efectos nocivos se expanden a un radio mayor.

Por ejemplo, esta situación se presenta en el caso de estudio de esta tesis, en donde se demostró la negación de la Manifestación de Impacto Ambiental para explotación del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos en 2013, pero no la cancelación de las concesiones mineras; por un lado, forma parte de la capacidad financiera y

política de las empresas en turno (actualmente Alamos Gold Inc.) para mantener su proyecto minero en desarrollo, aun cuando sea notorio que no es bienvenida en la zona, de tal forma que la empresa tiene como protección, además de legitimar su actuar amparándose de la compra del apoyo de algunos líderes políticos y comunitarios que tienen peso a la hora de decidir sobre los recursos naturales en disputa, el respaldo que les ofrece la normatividad nacional; mientras tanto, por el otro, se descubre la insuficiencia e incapacidad de las poblaciones para evitar el desarrollo e imposición de la minería, puesto que, la empresa minera sigue amenazando con instalarse, sin importar que múltiples actores se organicen masivamente y se posicionen en contra de las concesiones del proyecto minero.

Este escenario pone al descubierto, que no está en las manos de las comunidades cancelar definitivamente el proyecto minero (las concesiones), adicionalmente a esto último, también podemos agregar que la oposición no cuenta con los recursos financieros, legales y normativos que propicien y respalden el rechazo suficientemente fortalecido para prevenir y combatir los riesgos y daños que se desprendan de la minería.

De esta manera, para continuar con el análisis, entendimiento y reflexión del contenido y el objetivo de la conformación conflictiva que existente alrededor del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos, y de igual forma nutrir la respuesta a la segunda pregunta y fue pertinente seguir los siguientes dos procesos.

El primero contribuyó con la construcción teórica del conflicto socioambiental, en el que, al utilizar el enfoque de la ecología política como guía, se pudo entender, exponer y explicar las características, factores y condiciones históricas que se vincularon entre sí, para condicionar el desarrollo de los conflictos socioambientales, determinando así las causales que son comunes y propias de los proyectos mineros. Asimismo, se presenta este enfoque teórico como una postura crítica ante las ideas de desarrollo o crecimiento económico que no toman en cuenta ni influyen positivamente sobre la naturaleza o la sociedad, por lo que termina promoviendo nuevas ideas, conceptos y categorías de estudio, con la intención de hacer pensable y posible otro tipo de proyecto de vida, en el sentido de que existe

la necesidad de rescatar las raíces y los procesos productivos que dieron lugar a la configuración socioambiental que ha mantenido con vida a las comunidades (Walter, 1995).

De esta forma, la ecología política proporciona conceptos que se pueden utilizar para cuestionar los procesos productivos que el modelo económico convencional impone, pero no solo eso, sino también, a través de la oposición, la resistencia y la confrontación, buscar otras alternativas que le den sentido a la vida y que incluyan a la naturaleza, así el entendimiento de los factores que intervienen en los conflictos socioambientales, las necesidades, intereses y preocupaciones de todos los actores relacionados, nos posibilita no solo cuestionar el modelo convencional económico, sino también recuperar y crear nuevo conocimiento que contribuya con propuestas de vida ser humano-naturaleza (Bautista, 2014)

La segunda cuestión, se presenta a través de la construcción metodológica y práctica del conflicto socioambiental, la cual se utilizó para recolectar información de una situación conflictiva expuesta, en donde, cada proceso llevaría a determinar un tipo de conflicto diferente, con causas y condiciones económicas, sociales y ambientales diversas que lo vuelven un problema propio de la región donde se desarrolla. De tal manera que, fue necesario diagnosticar la situación actual del proyecto Mina Esperanza, Tetlama, Morelos para conocer el contenido y los objetivos por los que opera dicho conflicto, la herramienta utilizada en este caso fueron las entrevistas, que aun cuando se vio limitada por la pandemia de Covid-19, se pudo realizar utilizando los medios electrónicos.

Por consiguiente, el contexto de este caso conflictivo permite reflexionar sus condiciones particulares, en las que se plantea el rescate de una forma de vida basada en los recursos naturales, la cual, se ve amenazada o se deja de lado por intentar o imponer otra forma que se basa en la extracción de los recursos, dañando las relaciones naturaleza-ser humano a cambio de algunos beneficios monetarios que solo se obtendrán por un corto plazo.

En este sentido, aunque no sea absoluto el diagnóstico que se trazó sobre el conflicto socioambiental que gira alrededor del proyecto Mina Esperanza, Tetlama,

Morelos, sí permitió definir, además de la existencia del conflicto socioambiental, las principales preocupaciones (la identificación de futuros daños ambientales y sociales), los agravios (confrontación entre la población y las comunidades, ruptura del tejido social) y las respuestas de la sociedad (marchas, reuniones informativas, defensa de los recursos), asimismo, este diagnóstico plateó la imposibilidad de negociar la vida, aunque quedaría en duda la integridad de no negociar debido a la multiplicidad de los actores, intereses y necesidades que conforman este proceso conflictivo, pues aun cuando se hayan posicionado en algún momento en contra del proyecto minero, no quiere decir que continúen en esa posición.

El diagnóstico responde a la última pregunta de investigación, que se cuestiona sobre el estado actual del conflicto, por lo que se identifica una situación conflictiva de latencia o tensión como el estado actual del conflicto socioambiental, mismo que amenaza la subsistencia de la región, ya que al destruir los recursos naturales que sostienen la vida hará que los pobladores tengan que cambiar de lugar de residencia para vivir, aunque por ahora solo son amenazas, no se descartan que se lleve a cabo.

Ahora bien, el conflicto se mantiene, ya que no han cancelado las concesiones, y tampoco, no se ha mostrado una forma de cómo modificar esa condición, razón por la cual, todavía existe el riesgo de que las comunidades, en cualquier momento, se vean despojadas de sus tierras o tengan que presenciar la contaminación de la tierra y el agua, lo que provocaría la modificación de los planes de vida de la región.

Entonces, con relación al diagnóstico se pudo ubicar una realidad conflictiva, que no ha parado y no se le ve fin a corto plazo, debido a que ya lleva por lo menos 12 años desestabilizando la tranquilidad de comunidades y municipios, pasando de una situación de crisis abierta o pública a una de latencia con un futuro aún incierto tan solo por la etapa de desarrollo del proyecto, en caso de avanzar en su desarrollo con procesos de extracción y de cierre, no parece tener fin esta situación, lo que contribuye en aceptar de forma parcial la hipótesis planteada, pues esta se refiere a la generación de un conflicto permanente, lo cual es posible ante la situación que

existe hasta ahora, además de no tener la certeza de que al final del proyecto no se tengan daños a la salud y ambientales como ha pasado en otros casos mineros.

Lo que evita que se cumpla en su totalidad la hipótesis, es que, si bien en la práctica se violentan procesos y normas regulatorias de esta actividad, las instituciones del Estado en todos sus niveles se mantienen omisas al respecto sin llevar a cabo juicios o acciones coercitivas contra las empresas o los responsables, lo que puede indicar que existen otros parámetros legales que permiten que este proyecto se esté ejecutando aparentemente de forma reglamentaria, cuestión que se debe revisar más a fondo en futuros esfuerzos a fin de esclarecer el actuar tanto de las empresas como de las autoridades.

Este diagnóstico, también ayudó a determinar que cada proceso configura un tipo de conflicto diferente, con causas y condiciones económicas, sociales y ambientales diversas que lo vuelven un problema específico. Por ejemplo, la situación conflictiva que este proyecto minero envuelve no está relacionado con daños ambientales o por la violencia, drogadicción o crimen organizado que se perciben en otros casos, sino que la particularidad es el conocimiento que se tiene de esos casos, pues la población que está en contra del proyecto minero quiere evitar a toda costa tener esos mismos problemas, conflictos que no vale la pena vivirlos por unos pesos que no durarán para toda la vida a diferencia de los daños que dejan los proyectos mineros. Este último párrafo es como se define el conflicto socioambiental, pues al no ser visibles aún los daños que en otros proyectos sí son evidentes, lo que preocupa es la identificación de esos perjuicios, por eso se busca evadir esa situación nociva. Con respecto a esto último, se puede responder a la pregunta de investigación que cuestiona la condición del proyecto como una amenaza a la continuidad de la vida, así, la respuesta es que, sí amenaza la vida humana y la de los entornos naturales, puesto que los daños (y no amenazas) se esperaría lleguen en caso de aceptar instalar y operar la mina.

En cuanto al objetivo general, al ser éste de naturaleza práctica se ha cumplido en la medida de lo posible que lo permite la situación de emergencia sanitaria actualmente. El diagnóstico realizado permitió un acercamiento preliminar que sirvió

para dar luz al tema de investigación, pues si bien no se contó con una vasta cantidad de información por parte de los actores en el lugar, debido a las condiciones de seguridad que imposibilitan reuniones amplias, los datos conseguidos permitieron corroborar características que son particulares a esta situación, tales como, la resistencia al proyecto por la identificación de los daños, la multiplicidad de necesidades e intereses, la documentación sobre el conflicto a partir de actores que se confrontan por el proyecto minero. Finalmente, el estado actual del proceso es conflictivo, el cual se ha mantenido por más de 12 años. A continuación, se mencionan algunas recomendaciones para la comunidad y para otros actores.

Recomendaciones:

1. Visibilizar, reconocer y darle la importancia que merece a la lucha que realizó y está realizando la población, ya que suele dejarse en segundo plano las acciones y el actuar de las comunidades, reconociendo mayormente el trabajo de los actores como son los gobiernos en función en cada etapa, los académicos y la empresa. Es importante tomar en cuenta que la base de la protesta y quien llena las marchas han sido pobladores que están en contra del proyecto minero, motivo por el cual se debe distinguir su trabajo.
2. Crear mecanismos para hacerle llegar a todas las comunidades la información pertinente sobre el proyecto minero, con el objetivo de que puedan tomar la decisión que consideren que les convenga, pero informados.
3. En caso de no ser parte del movimiento de lucha y resistencia de forma directa, se invita a toda aquella persona que quiera contribuir con el movimiento, a que difunda la información, para que esta llegue a más lugares, a otras comunidades, municipios y estados, ya que entre más sea visible el problema mayores posibilidades se tendrá para evitar se dañe el territorio nacional.
4. Los habitantes en torno al proyecto minero deben de reconocer las necesidades y fortalezas de sus vecinos y entornos, esto con la intención de generar empatía, intereses mutuos y lazos que los fortalezcan como comunidades. Asimismo, se

debe de dejar de lado la división entre la población, ya que por momentos existe este inconveniente entre iguales, entre personas con las mismas precariedades e insuficiencias, lo ideal para superar los problemas cotidianos sería un frente común, uno que mire a largo plazo y que presione por mejorar las condiciones de vida de las futuras generaciones y, no solo de corto plazo.

5. Mientras tanto, los académicos y estudiantes podemos aprovechar la situación privilegiada que poseemos al contar con nuestro conocimiento, capacidades y medios para estudiar y analizar este y otros casos. Ante esta condición sería sensato pensar y buscar que el planteamiento de soluciones, alternativas o formas productivas que difieran de la extracción minera, las cuales podrían emanar desde este sector que ha demostrado poder ayudar a los actores involucrados en esta conflictividad.

6. Por último, el gobierno (en todos sus niveles) debe de ser partícipe en situaciones conflictivas de este tipo para no permitir una escalada de violencia, condición que sería peligrosa para las comunidades; así, la intervención no debe de ser solo por comunicados o dando lectura desde posiciones alejadas al problema, de tal manera que es necesario que visiten el lugar y obtengan un conocimiento más amplio, en el que reconozcan por sí mismos la situación que se ha desarrollado tras la incorporación del proyecto minero a la vida comunitaria.

7. Además, es importante que los representantes y agentes de gobierno, se capaciten en cuestiones ambientales y de protección a los derechos humanos, pues al supervisar, analizar y tomar decisiones sobre proyectos mineros, éstos, puedan formar criterios que prioricen la vida humana y el cuidado ambiental sobre cuestiones económicas que a veces son cortoplacistas.

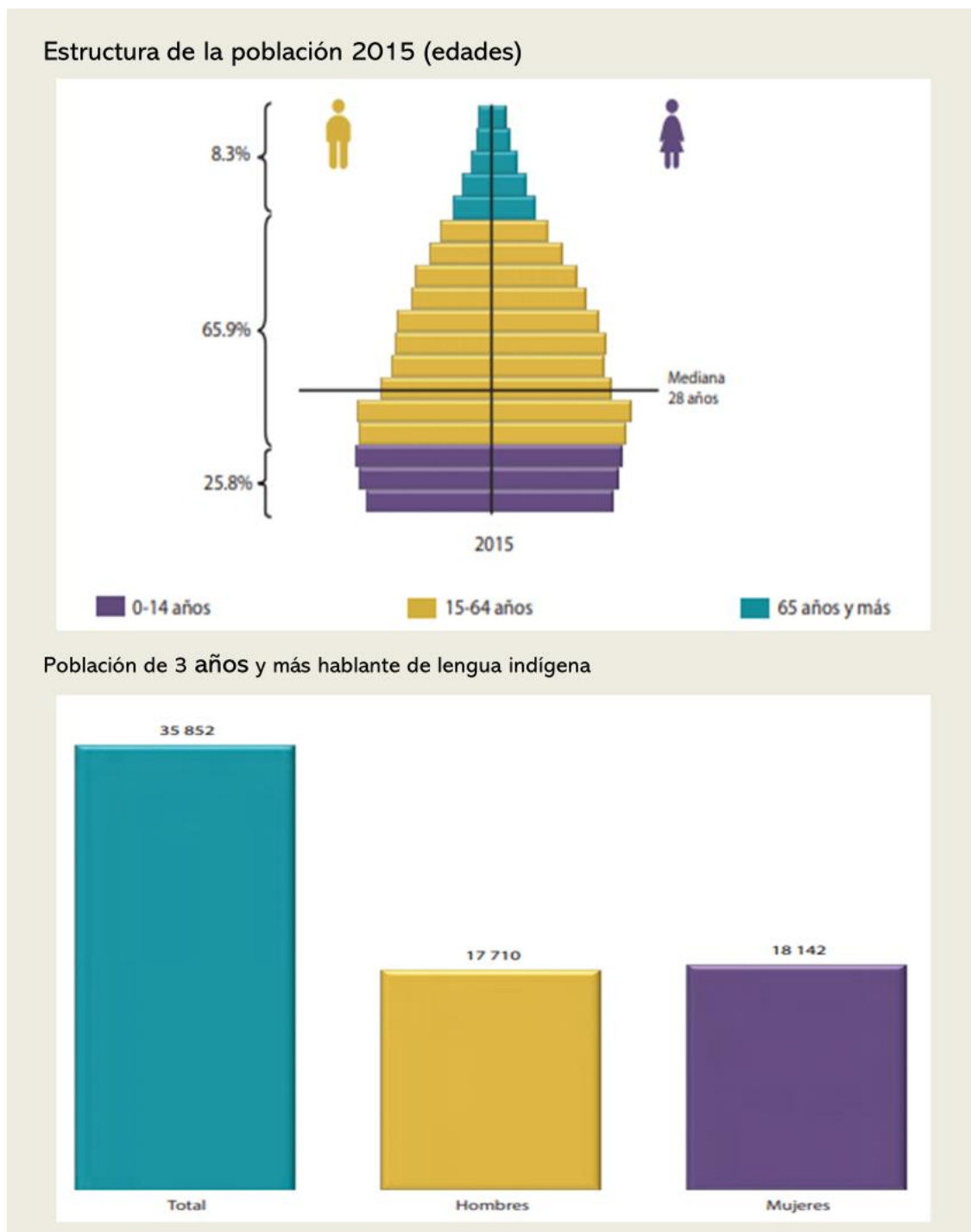
Por ahora, aquí solo se puede aportar con la actualización, descripción y un diagnóstico preliminar que aporte al entendimiento y comprensión de esta situación conflictiva.

Anexos

Anexos

ANEXO A

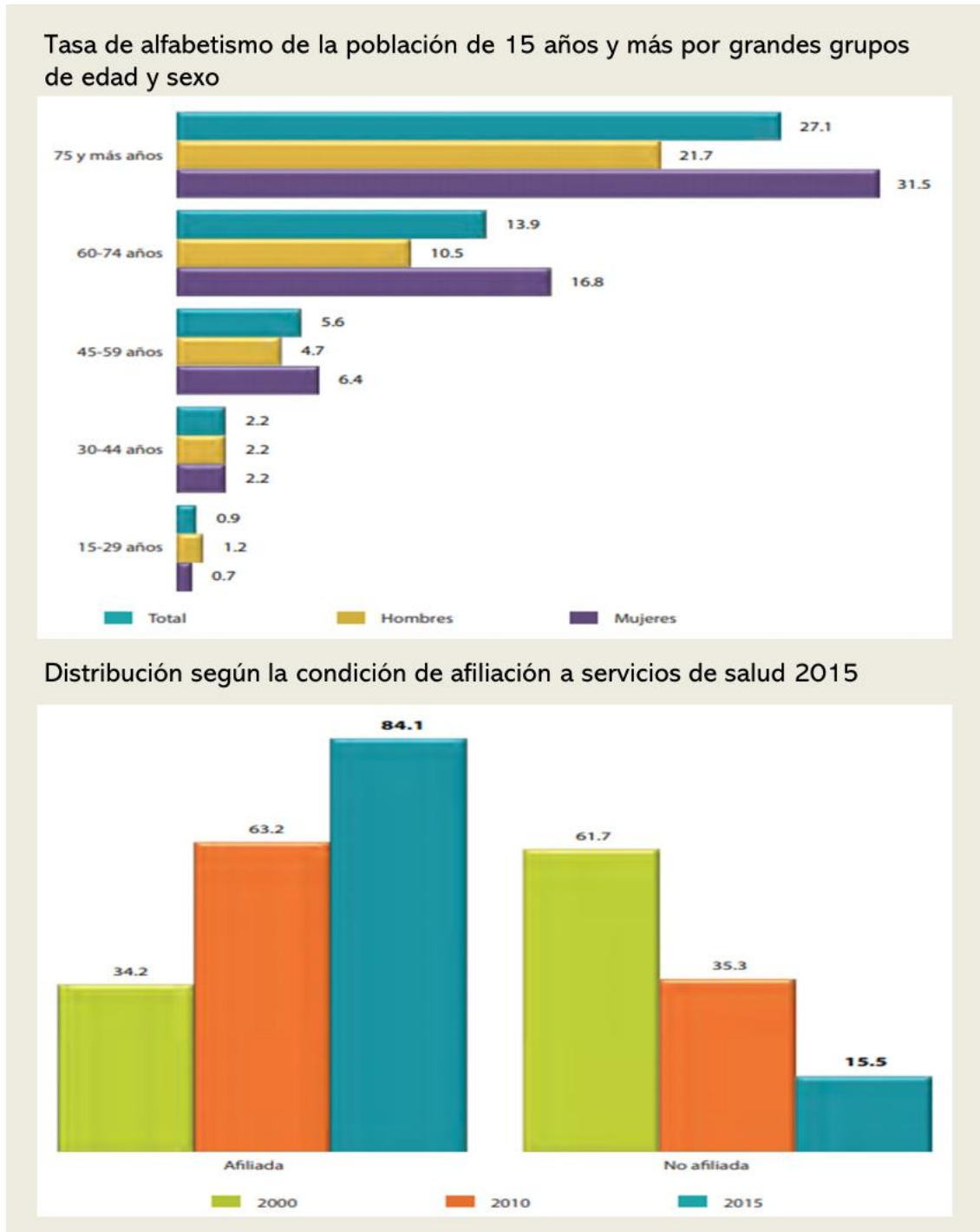
Figura 10. Datos sociales del estado de Morelos 1



Fuente: elaboración propia con información del INEGI (2016)

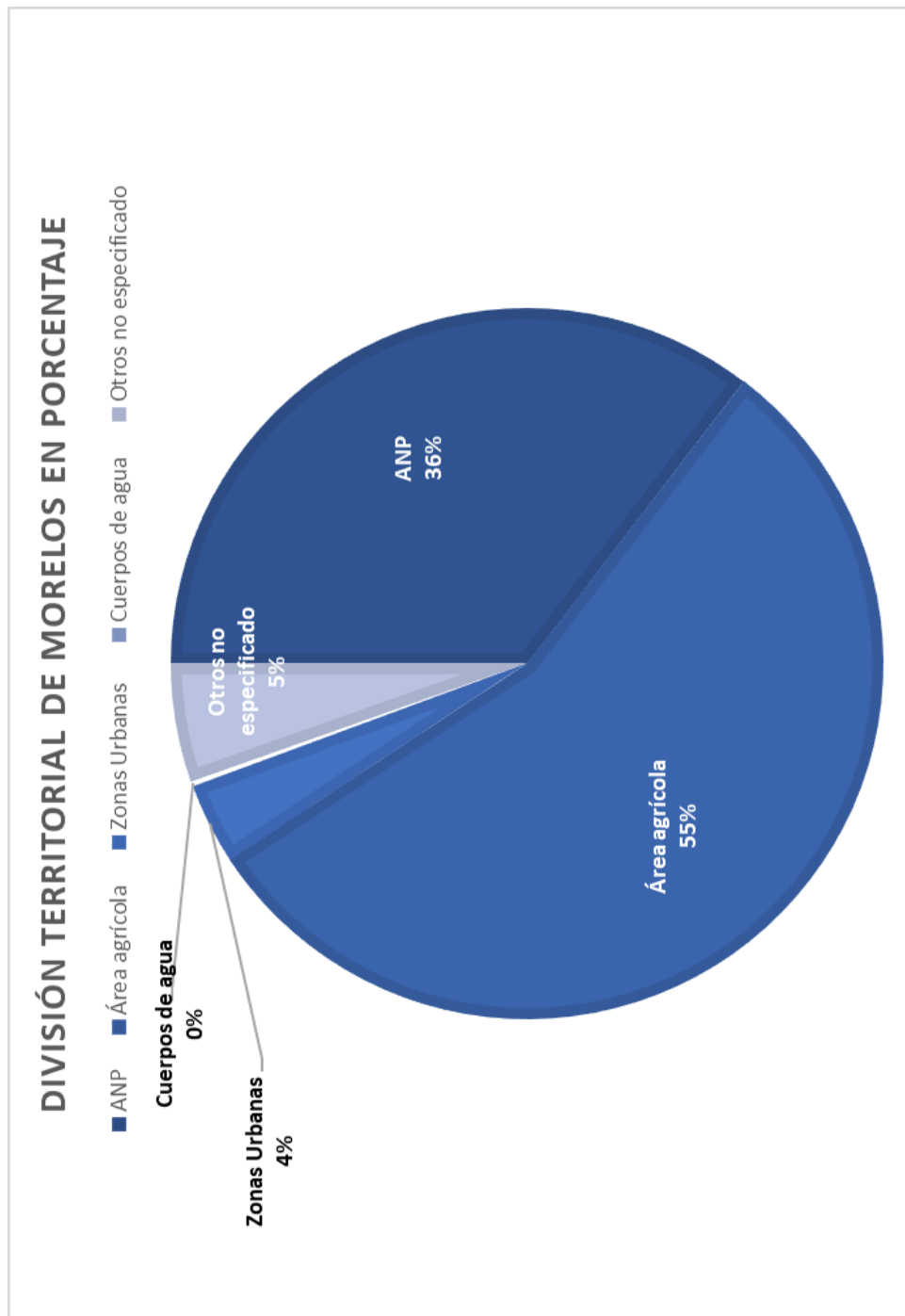
Anexo B

Figura 11. Datos sociales del estado de Morelos 2



Fuente: elaboración propia con información del INEGI (2016)

Figura 12. División territorial de Morelos



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2014)

Anexo D

Entrevista personal 1

Entrevistador:

Notas de campo

1. Háblenos un poco de lo que sabe acerca del proyecto minero
2. ¿Cuáles han sido los hechos más importantes que ha vivido durante este tiempo? Tanto buenos como malos.
3. ¿Cómo era la situación económica y social antes de que la mina llegara a la comunidad?
4. ¿Cuáles eran las actividades económicas que mantenían en la comunidad antes de que llegara la mina?
5. ¿Siguen siendo las mismas?
6. ¿Cuál fue la reacción de la comunidad cuando se enteró de que la empresa realizaría un proyecto de mina en este lugar?
7. ¿Cuál es su postura sobre el proyecto?
8. ¿Qué la llevó a tomar esa decisión?
9. ¿Qué piensa de las personas que se contraponen a su idea y están del otro lado de su razonamiento?
10. Actualmente ¿Cuál es el problema?
11. ¿Qué sabe usted sobre la nueva incursión que quiere hacer la minera, ahora como mina subterránea? Para no dañar la zona arqueológica que era un tope para ellos.
12. Desde la última vez que hablamos, se comentó sobre proyectos productivos que podría llevar la comunidad, tales como una presa o cabañas sustentables. ¿Se ha realizado un intento por hacer estos proyectos u otros nuevos?

Anexo E

Entrevista sobre la problemática minera en Morelos (Vía Correo electrónico)

Nombre o seudónimo:

Asociación a la que pertenece (en caso de pertenecer):

Edad y género:

Municipio donde habita:

1. ¿Qué significa para ti que en Morelos se pretenda instalar el proyecto minero de la empresa Alamos Gold Inc.?
2. Desde tu perspectiva ¿cuál es el sentido de progreso que le quiere asignar la empresa al proyecto?
3. Las condiciones de marginalidad, desempleo y pobreza se utilizan como la justificación para implementar la mina en la comunidad, ¿Qué puede decir sobre estas condiciones?, ¿Son verdaderas?, ¿Cuál es la información de la que usted dispone?
4. ¿A quiénes afecta el proyecto minero? Y ¿De qué forma?
5. ¿Quién o qué actores no aceptan el proyecto minero?
6. ¿Por qué involucrarse en este asunto y luchar?
7. ¿Hay distintos bloques de lucha?
8. Menciona los que conoces
9. En caso de haber varios bloques ¿Todos tienen la misma perspectiva de daño o existe diferencia de pensamientos u objetivos?
10. ¿Cuáles son tus principales preocupaciones?
11. ¿Qué actores sí aceptan el proyecto minero?
12. ¿Cuál es la razón o razones por las que usted cree que se acepta el proyecto minero?
13. Sabemos que casi en su totalidad la comunidad de San Agustín Tetlama ha aceptado la probable instalación del proyecto minero ¿Se ha percatado si la situación económica de esta comunidad ha cambiado en los últimos años?

14. ¿Cómo surge el Movimiento Morelense contra las concesiones de minería a tajo abierto por metales?
15. ¿Qué actores lo integraron en primera instancia?
16. ¿El apoyo sigue presentándose por parte de todos los que lo integraron inicialmente?
17. ¿Los objetivos son los mismos?
18. ¿Qué ha cambiado desde su conformación?
19. ¿Cómo ha sido el proceso para enfrentar al proyecto minero?
20. ¿Qué más debemos de hacer?
21. ¿Cómo construir nuevos tejidos y nuevas fuerzas?
22. ¿Cuáles serían los beneficios para la población por no instalar la mina en Morelos?
23. ¿Cuál es la manera en que vive actualmente la población que no depende de lo que ofrece la empresa minera?
24. ¿Hay alguna propuesta que genere los recursos suficientes para que las personas vivan sin la mina?
25. ¿Qué significan los recursos naturales para el Movimiento o las comunidades?
26. ¿Hay algún aspecto cultural, ceremonial para no permitir la instalación del proyecto?

Anexo F

Entrevista para medios electrónicos

1. ¿Qué sabe sobre la situación en torno al proyecto minero en Tetlama?
2. Cuéntenos sobre la experiencia que ha tenido como integrante del conflicto. En caso de no ser parte ¿cómo se vincula a éste?
3. ¿Considera que hay y habrá efectos sociales, económicos y ambientales por este proyecto minero?
4. ¿Hay conflicto? En caso de contestar sí, ¿cómo lo definiría o cuál piensa que es el aspecto por el que se confrontan las comunidades y organizaciones?
5. ¿Qué actores conoce que estén involucrados en este proceso conflictivo?
6. Dentro de esta situación, ¿alguien quiere negociar con la empresa?
7. ¿Cuál sería el punto crucial que evita que haya una solución (cancelar las concesiones minera)?
8. ¿Qué piensa del contenido y la forma en que se transmite la información proporcionada por la empresa y por los opositores a esta?
9. ¿Se han propuesto alternativas productivas al proyecto minero? ¿cuáles?
10. ¿Cuál es su postura respecto al proyecto minero?

Bibliografía

Ahumada Cervantes, B.; Pelayo Torres, M. y Arano Castañón, A. (2012). Sustentabilidad ambiental, del concepto a la práctica: una oportunidad para la implementación de la evaluación ambiental estratégica en México. *Gestión y Política Pública* 21(2), 291-332

Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la Naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana. En: Alimonda, H. (coord.). *La Naturaleza colonizada* (21-60). Argentina, Buenos Aires: CLACSO.

Alimonda, H. (2016). Notas sobre la ecología política latinoamericana: arraigo, herencias, diálogos. *Economía Política* (51), 36-42.

Ángeles Rojas, L. (2013). Extracción minera de Barita en Chicomuselo, Chiapas, México. En: Delgado Ramos, G. (coord.). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia ambiental* (291-303). Argentina, Buenos Aires: CLACSO-Colección red de posgrados en ciencias sociales.

Arias Gómez, J., Villasís Keever, M. y Miranda Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México* 63(2), 201-206.

Asociación Internacional para la Defensa del Ambiente (AIDA). Disponible en: <https://www.escri-net.org/es/miembro/asociacion-interamericana-para-defensa-del-ambiente-aida#:~:text=Fundada%20en%201998%2C%20la%20Asociaci%C3%B3n.comunidades%20que%20dependen%20de%20ellos>. (20/08/2019)

Altamirano Martínez, H. (2018). Notas sobre el pensamiento crítico latinoamericano y la construcción de democracias liberadoras. Uruguay, *Temas de nuestra América* 34(63), 41-61

Azamar Alonso, A. (2017a). *Megaminería en México: explotación laboral y acumulación de ganancia*. México: Editorial ITACA-Universidad Autónoma Metropolitana.

Azamar Alonso, A. (2017b). La actividad minera en México, respuesta social y responsabilidad empresarial. En: Ruiz Torres, M. (coord.). *Nuevos Enfoques de la Responsabilidad Social* (133-145). México: Universidad Politécnica de Guanajuato.

Azamar Alonso, A. (2018a). Proceso y reforma de la ley minera mexicana. *Boletín de análisis y reflexión política. El Topil.* (33), 9-10

Azamar Alonso, A. (septiembre 21 de 2018b). Actividad minera en México, en la mira del narcotráfico. *El Universal*, Opinión. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/aleida-azamar/nacion/actividad-minera-en-mexico-en-la-mira-del-narcotrafico>

Azamar Alonso, A. (2018c). Minería en México: pobreza para muchos, riqueza para pocos. *Argumentos, Estudios Críticos de la Sociedad* (87), 151-171

Azamar Alonso, A. (2018d). *Minería en América Latina y México: problemas y consecuencias*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Págs. 192. http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/mineria_en_al.pdf

Azamar Alonso, A. (2019a). Extractivismo minero en Perú y subalternidad nacional. *Economía y políticas públicas, Textual* (73), 243-270

Azamar Alonso, A. (2019b). Extractivismo corporativista en México: Minería en Guanajuato. *Revista Economía & Sociedad* 24 (55).

Azamar Alonso, A. (2020a). Valoración y evaluación de movimientos sociales y socioambientales. En A. Azamar Alonso (coord.) *Resistencias sociales y alternativas de sustentabilidad, un análisis multidimensional* (25-62). Universidad Autónoma Metropolitana.

Azamar Alonso, A. (2020b). Extractivismo militarista en América Latina. En Meireles Monika y Günter Griselda (Coords). *Voces latinoamericanas: mercantilización de la naturaleza y resistencia social* (129-147). Universidad Autónoma Metropolitana.

Azamar Alonso, A. y Hernández Gómez, C. (2016). Evolución de la normatividad ambiental en México, ¿vamos hacia un desarrollo sustentable? *Argumentos: Estudios críticos de la sociedad* 29(82), 205-222

Azamar Alonso, A. y Ponce Sánchez, J. (2014). Extractivismo y desarrollo: los recursos Minerales en México. *Revista Problemas del Desarrollo*, 179(45), 137-158.

Azamar Alonso, A. y Téllez Ramírez, I. (abril 11 de 2021). La “minería sustentable” en Morelos y el honrado ladrón. *El Universal Opinión / plumas*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/aleida-azamar/la-mineria-sustentable-en-morelos-y-el-honrado-ladron>

Barkin, D. (1999). Superando el paradigma neoliberal: desarrollo popular sustentable. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (43), 11-31. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/2324> (11/08/2020)

Bastian Duarte, Á. (2014). Movilización y conocimiento: luchas ambientales en el Golfo de México. En: Paz Salinas, M. y Risdell, N. (coord.) *Conflictos, conflictividades y movilizaciones ambientales en México: problemas comunes lecturas diversas* (139-160). UNAM-MAPorrúa.

Bautista Segales, J. (2014). *¿Qué significa pensar desde América Latina? Hacia una racionalidad transmoderna y postoccidental*. España: Editorial Akal.

Bebbington, A. (2007). Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras. En: Bebbington, A. *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales* (23-46). Perú: Editores: Instituto de Estudios Peruanos.

Beloff, M. y Clérico, L. (2016). Derecho a condiciones de existencia digna y situación de vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana. *Estudios constitucionales* 14(1), 139-178.

Boege Schmidt, E. (2002). *Protegiendo lo nuestro. Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. México: Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Calderón Contreras, R. (2013). Ecología política: hacia un mejor entendimiento de los problemas socioterritoriales. *Economía sociedad y territorio* 13(42). 561-569.

Cámara de Diputados (abril 16 de 1971). Ley Federal de Reforma Agraria. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: [http://www.pa.gob.mx/normatecapa/disposiciones%20jur%C3%ADdicas/41.-%20Ley Federal de la Reforma Agraria.pdf](http://www.pa.gob.mx/normatecapa/disposiciones%20jur%C3%ADdicas/41.-%20Ley%20Federal%20de%20la%20Reforma%20Agraria.pdf) (11/01/2021)

Cámara de Diputados (diciembre 22 de 1975). Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia minera. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=207912&pagina=23&seccion=0 (11/01/2021)

Cámara de Diputados (febrero 26 de 1992). Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación. pp. 11-35. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf (11/01/2020)

Cámara de Diputados (diciembre 27 de 1993). Ley de Inversión extranjera. Diario Oficial de la Federación. Pp. 92-99. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lie/LIE_orig_27dic93_ima.pdf (11/08/2020).

Cámara de Diputados (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf (13/08/2020)

Canedo Ibarra. S (2009). *Contribución al estudio del aprendizaje de las ciencias experimentales en la educación infantil: cambio conceptual y construcción de modelos científicos precursores* (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona, España

Cárdenas García, J. (2013). La minería en México: despojo a la nación. *Cuestiones Constitucionales* (28), 35-74.

Carvajal, L. (2016). *Extractivismo en América Latina: impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*. Colombia: Fondo de acción urgente, América Latina y el Caribe.

Castañeda Rodríguez, V. y Díaz Bautista, Ó. (2017). El Consenso de Washington: algunas implicaciones para América Latina. *Apuntes del Cenes* 36(63), 15-41

Castro Monge, E. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración* 1(2), 31-54

CEPAL. (1996). *América Latina y el Caribe quince años después: de la década perdida a la transformación económica, 1980-1995*. Chile: Fondo de Cultura Económica

Coll Hurtado, A.; Sánchez Salazar, M. & Morales Ramírez, J. (2002). *LA MINERÍA EN MÉXICO, geografía, historia, economía y medio ambiente*. México: Instituto de Geografía

Cortés Cortés, R., Zapata Martelo, E., Ayala Carrillo, M., Rosas Vargas, R. y Navarro Garza, H. (2016). Megaminería y género. Acumulación por desposesión en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. *Sociedad y Ambiente* 5(12), 61-97.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Lauros* 12(Ext.) 180-205.

Delgado Ramos, G. (2013a). ¿Por qué es importante la ecología política? *Nueva Sociedad* (244.), 47-60

Delgado Ramos, G. (2013b). Presentación. En: Delgado Ramos, G. (coord.). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental* (9-18). Argentina: CLACSO, Colección red de posgrados en ciencias sociales.

Durand Smith, L; Figueroa Díaz, F. & Guzmán Chávez, M. (2011). La ecología política en México. ¿Dónde estamos y para dónde vamos? *Estudios Sociales* 19(37), 283-307

D`Amico, P. (2013). El conflicto por explotación petrolera en Llanquanelo: miradas desde la ecología política. En: Delgado Ramos, G. (coord.). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia ambiental* (123-142). CLACSO Argentina. Colección red de posgrados en ciencias sociales.

Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México: Morelos. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM17morelos/index.html> (18/08/2020)

Escobar, A. (1995). Desarrollo sostenible: diálogos de discursos. Dinero, *Desarrollo y Ecología. Ecología Política* (9), 7-25

Fair, H. (2008). El sistema global neoliberal. *Revista Polis* 7(21), 229-263.

Folchi Donoso, M. (2001). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *Ecología Política* (22), 79-100

FUNDAR (2017). *Las actividades extractivas en México: estado actual. Anuario 2016*. México. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

FUNDAR, (2019). *Las Actividades Extractivas en México. Desafíos para la 4T: anuario 2018*. México. FUNDAR, Centro de Análisis e investigación A.C.

Fuquen Alvarado, M. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa* (1), 265-278.

Gaona Pando, G. (2013). El derecho a la tierra y proyección del medio ambiente por los pueblos indígenas. *Nueva Antropol* 26(78), 141-161

Girardi, G (1999). *Entre la globalización neoliberal y el desarrollo local sostenible: para la refundación de la esperanza*. Ecuador: Abya-Yala ediciones.

Gómez, J. (2014). Del desarrollo sostenible a la sustentabilidad ambiental. *Revista Investigación y Reflexión*, Colombia. Vol. XXII, núm. 1, pp. 115-136

Grundmann, G. y Stahl, J. (2002). *Como la sal en la sopa: Conceptos, métodos y técnicas para profesionalizar el trabajo en las organizaciones de desarrollo*. Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador.

Gudynas, E. (2011a). Caminos para las transiciones post extractivistas. En: Alayza, A & Gudynas, E. (editores). *Transiciones, post-extractivismo y alternativas al extractivismo en Perú* (187-216). Perú: Centro Latino Americano de Ecología Social -CLAES.

Gudynas, E. (2011b). Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo. Wanderley, F. (coord.). *Desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina* (379-400). Bolivia: Plural editores.

Gudynas, E. (2015). Extracción y extractivismo: conceptos y definiciones. En: Gudynas, E. *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza* (9-30). Bolivia, CEDIB.

Gudynas, E. (2018). Extractivismos: el concepto, sus expresiones sus múltiples violencias. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (143), 61-70

Guevara González, B. (2016). La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro. *Análisis Económico* 31(77), 85-113

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

Hersch Martínez, P. (2013). Efectos patológicos previsible de la iniciativa de minería a tajo abierto en el cerro El Jumil, Temixco, en la Salud pública. *En el volcán* (19). Disponible en: <http://www.enelvolcan.com/mzo2013/236-efectos-patologicos-previsibles-de-la-iniciativa-de-mineria-a-tajo-abierto-en-el-cerro-el-jumil-temixco-en-la-salud-publica> (12/11/2020).

Hervé Espejo, D. (2010). Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de Derecho* 23(1) 9-36

Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo (2019). Introducción a la Ecología Política. [Video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/channel/UCS8YiwDVLzTTUt02-6fRXuQ> (07/02/2020)

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, 1973. *Revista de Derecho Notarial Mexicano* (51) 13-24.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). Conociendo Morelos. México, INEGI. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/MORELOS.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). Anuario estadístico y geográfico de Morelos 2014. México, INEGI. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/anuario_14/702825066253.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016a). Censos económicos 2014: Morelos. México, INEGI. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/CE_2014/702825083229.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016b). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Morelos. México, INEGI. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079826.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame: minería. Recuperado en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/mineria/default.aspx?tema=E> (08/09/2019)

Krugman, P., Obstfeld, M. y Melitz, M. (2012). Economía internacional. Teoría y política. España: Pearson, Pearson Educación, S.A.

La Rotta Latorre, A. Y Torres Tovar, M. (2017). Explotación minera y sus impactos ambientales y en salud. El caso de Potosí en Bogotá. *Saúde Debate* 41(112), 77-91.

Lara González, J. (2013). Desviaciones del Instrumento formal “Manifestación de Impacto Ambiental” en México. *Revista Luna Azul* (37), 239-267

Lara González, J. (2014). Análisis de la “Manifestación de Impacto Ambiental” de la mina La Esperanza, Tetlama (México). *Tlatemoani, Revista Académica de Investigación* (16) 151-169

Leff Zimmerman, E. (2004). Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza. México: Siglo XXI editores.

Leff Zimmerman, E. (2006). La ecología política en América latina. Un campo en construcción. En: *Alimonda, H. (Comp.) Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana* (21-39). Argentina, Buenos Aires: CLACSO.

Leff Zimmerman, E. (2017). Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la ecología política. *Ambiente & Sociedad* 20(3), 229-262.

López González, W. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere* 17(56), 139-144

Madriñán Valderrama, L. et al. (2019). *Minería y su interacción con el territorio. En: Sentencia T 445 de agosto de 2016. Documento de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, en los ecosistemas del territorio colombiano. Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país.* Plataforma Intergubernamental científico-normativa para la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES).

Mann, G. y Wainwright, J. (2018). *Leviatán climático. Una teoría sobre nuestro futuro planetario.* España; Malpaso Ediciones, S.L.U.

Martín Cypher, J. (2009). ¿Vuelta al siglo XIX? El auge de las materias primas y el proceso de “primarización” en América Latina. *El Colegio de México* 49(1), 119-162

Martín, F. y Larsimont, R. (2016). ¿Es posible una ecología cosmo-política?: Notas hacia la desregionalización de las ecologías políticas. *Polis* 15(45), 273-290. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/315911770_Es_posible_una_ecologia_cosmo-politica_Notas_hacia_la_desregionalizacion_de_las_ecologias_politicas (12/11/2019)

Martínez Alier, J. (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* 1, 21-30

Martínez Alier, J. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (103) 11-27

Martínez Alier, J. (2011). Macroeconomía ecológica, metabolismo social y justicia ambiental. *RHA* 9(9), 149-168

Martínez Alier, J. (2015) Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *INTER disciplina* 3(7), 57-73

Martínez Carazo, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica científica. *Pensamiento & Gestión* (20), 165-193.

Martínez Rangel, R y Reyes Garmendia, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y cultura* (37) 35-64

Maya Vélez, D. (2009). Herramientas metodológicas para el abordaje de los conflictos socioambientales. En: Maya Vélez, D., Ramos Baron, P., Acevedo Arias, G., Garrido Rodríguez, E. y Tobon Quintero, J. (Coord). *Herramientas metodológicas para el abordaje de los conflictos socioambientales y recurso hídrico: una aproximación para su identificación y análisis* (29-62). Colombia, Pontificia Universidad Javeriana.

Meadows, D., Meadows, D. y Randers, J. (1993). Sobrepasamiento. En. *Más allá de los límites del crecimiento* (29-41). España. El País-Aguilar.

Meira Cartea, P. (2006). Crisis ambiental y globalización: Una lectura para educadores ambientales en un mundo insostenible. *Trayectorias: revista de ciencias sociales de la Universidad Nacional de Nuevo León* 7(20-21), 110-123.

Mercado Maldonado, A. y Gonzáles Velásquez, G. (2008). La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea. México. *Espacios Públicos* 11(21), 196-221.

Mieles Barrera, M.; Tonon, G. y Alvarado Salgado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas Humanística* (74), 195-224

Mignolo, W. (1995). Occidentalización, imperialismo, globalización: herencias coloniales y teorías postcoloniales. *Revista Iberoamericana* 61(170-171), 27-40

Monroy Ortiz, R. y Monroy Martínez, R. (2015). Costos económicos y sociales de los emplazamientos mineros en Morelos, México. *Observatorio del desarrollo* 4(13), 19-27.

Moncada Paredes, M. (2013). Palma africana en el norte de Esmeraldas. Un caso de (in)justicia ambiental e Insustentabilidad. En: Delgado Ramos, G. (coord.). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia ambiental* (97-122). Argentina, CLACSO.

Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica*. Colombia: Programa de comunicación social y periodismo, Neiva

Navarro Ardoy, L., Pasadas del Amo, S. y Ruiz Ruiz, J. (2004). La triangulación metodológica en el ámbito de la investigación social: dos ejemplos de uso. *Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA/CSIC)*. Disponible en: <https://digital.csic.es/bitstream/10261/82068/1/409413.pdf>

No a la mina

Olivares Díaz, M. (2016). Los sujetos rurales, globalización y contradicciones espaciales. Lo urbano y lo rural. En: Canabal, B. y Olivares Díaz, M. *Sujetos rurales. Retos y nuevas perspectivas de análisis* (93-120.) México: ÍTACA, UAM-X.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). *Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. OIT, Oficina Regional para América Latina. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf (13/08/2020)

Palacio Castañeda, G. (2006). Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol): orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad. *Reflexión y Revisión* 9(3), 7-20.

Paredes, S. (julio 21 de 2018). Piden frenar a mineras. *El Sol de Cuernavaca*. Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/piden-frenar-a-mineras-1857411.html> (20/05/2020)

Paz Salinas, M. (2012). Deterioro y resistencias. Conflictos socioambientales en México. En: *Tetreault, D., Ochoa García, H. y Hernández González, E. (coord.). Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil (27-47)*. México: Colección Alternativas al Desarrollo, ITESO.

Paz Salinas, M. (2014). Conflictos socioambientales en México: ¿qué está en disputa? En: *Paz Salinas, M. y Risdell, N. (coord.) Conflictos, conflictividades y movilizaciones ambientales en México: problemas comunes lecturas diversas (13-58)*. México: UNAM-MAPorrúa.

Ramírez Cedillo, E. (2007). El proceso de privatización: antecedentes, implicaciones y resultados. *Contaduría y Administración* (222), 97-114

Rodríguez Wallenius, C. (2018). Sociedad y sustentabilidad: una relación en conflicto y disputa. En Nieves Guevara, M., Cruz Arenas, R. y Rodríguez Wallenius, C. (coords.) *Sociedades sustentables: aproximaciones críticas (57-80)*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Rodríguez Wallenius, C. (2020a). Luchas socioambientales en defensa del territorio y la sustentabilidad en el sur-sureste mexicano. En: Azamar Alonso, A. (Coord). *Resistencias sociales y alternativas de sustentabilidad un análisis multidimensional (63-94)*. México; Universidad Autónoma Metropolitana

Rodríguez Wallenius, C. (2020b). *Defender los territorios frente al despojo: Luchas socioambientales y disputa de proyectos de sociedad en México*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Rodríguez, J. (noviembre 21 de 2019). Explotación de la mina no será de Tajo: Sierra Otieza: sin daños en zona arqueológica de Xochicalco ni uso excesivo de agua. *La Jornada de Morelos*. Recuperado de: <https://lajornadamorelos.com.mx/pol%C3%ADtica/2019/11/21/15840> (28/11/2020)

Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales en América Latina: ¿distribución de externalidades o definición de derechos de propiedad? *Estudios Sociales* (92), 175-197.

Sánchez Albarrán, A. y Mora García, G. (2014). Política minera, concesiones y lucha ecoterritorial en Xochicalco Morelos. En: Gómez García, J. y Vázquez Garatachea, E. (Coord.). *Investigación y políticas públicas* (265-282). México: Colegio de Postgraduados del CIDE, A.C.

Santillán, M. (agosto 12 de 2019). Actividad minera y problemáticas sociales. El caso Cerro Jumil. *Ciencia UNAM-DGDC*. Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/890/actividad-minera-y-problematicas-sociales#:~:text=Un%20caso%20emblem%C3%A1tico%20de%20esta,de%20la%20Humanidad%20en%201998>. (14/10/2020).

Secretaría de Economía (junio 26 de 1992). Ley minera. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4673658&fecha=26/06/1992 (11/01/2020)

Secretaría de Economía (2018). Panorama Minero del Estado de Morelos. *Servicio Geológico Mexicano*. Disponible en: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/MORELOS.pdf> (13/10/2020).

SEMARNAT (2013). Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/. *Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, México*. Recuperado en:

<https://elcolegiodemorelos.edu.mx/wp-content/uploads/2018/06/Resolutivo-MIA.pdf>
(22/10/2020).

Silva García, G. (2008). Teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y Valores* 11(22), 29-43

Sistema de Información sobre Comercio y Asuntos Relacionados. *Capítulo XI: Inversión (TLCAN)*. Recuperado de: http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/cap11_1.asp (08/08/2020)

Slipak, A. (2013). ¿De qué hablamos cuando hablamos de reprimarización?: Un aporte al debate sobre la discusión del modelo de desarrollo. *Efectuado en VI Jornadas de Economía Crítica, Universidad Nacional de Cuyo, Buenos Aires, Argentina*. Recuperado de: https://www.academia.edu/7188437/De_qu%C3%A9_hablamos_cuando_hablamos_de_reprimarizaci%C3%B3n_Un_aporte_al_debate_sobre_la_discusi%C3%B3n_del_modelo_de_desarrollo

Stein, S. y Stein, B. (1974). La herencia colonial de América Latina. México: Editorial Siglo XXI.

Svampa, M. (2013). Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad* (244), 30-46.

S&P Global (2018). Industry Top Trends 2019. Metals and Mining. Recuperado de: <https://www.spratings.com/documents/20184/5670590/Industry+Top+Trends+2019+-+Metals+and+Mining/4876eaf4-23b9-ac4a-dec9-8b6a1a571f65>

Tamayo Pérez, L. (2014). La minería de tajo a cielo abierto en México: una nueva forma de colonialismo. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 44(4), 25-41. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2014.v44.n4.49291 (13/10/2020)

Tapella, E. (2007). El mapeo de Actores Clave, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario.

Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI)

Téllez Ramírez, I. (2015). *Acumulación por desposesión y espacios de Megaminería en México. El caso del Proyecto "Cerro Jumil", Temixco, Morelos* (Tesis de Maestría). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Téllez Ramírez, I. & Sánchez Salazar, M. (2018). La expansión territorial de la minería mexicana durante el periodo 2000-2017. Una lectura desde el caso del estado de Morelos. *Investigaciones Geográficas* (96). Recuperado de: DOI <https://doi.org/10.14350/rig.59607>

Tetreault, D. (2017). Tres formas de ecología política. En: González Hernández, G., Márquez Covarrubias, H. y Soto Esquivel, R. (coord.). *Privatización de los bienes comunes. Discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimientos sociales* (13-33). México: MAPorrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas.

Tetreault, D. (2019). Problemas, conflictos y movimientos socioambientales. Un marco conceptual anclado en la experiencia mexicana. En: Tetreault, D., McCulligh, C. y Lucio, C. (Coord.). *Despojo, conflictos socioambientales y alternativas en México* (43-64). México: MaPorrúa.

Tetreault, D., Ochoa García, H. y Hernández González, E. (2012). Introducción. En: Tetreault, D., Ochoa, H. y Hernández, E. (coods.). *Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil* (13- 26). México: Colección Alternativas al Desarrollo, ITESO

Valdepeña, D. (mayo 15 de 2018). Lucha Xalostoc contra la explotación de recursos naturales. *Seis punto cero*. Disponible en: <https://spcnoticias.com/2018/05/15/lucha-xalostoc-contra-la-explotacion-de-sus-recursos-naturales/> (12/10/2020)

Valencia Hernández, J., Muñoz Villarreal, E. y Hainsfurth, J. (2017). El extractivismo minero a gran escala. Una amenaza neocolonial frente a la pervivencia del pueblo Embera. *Revista Luna Azul* (45), 419-445. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3217/321753629021/html/index.html>

Villamil Velásquez, J. (2012). Consolidación de la gran minería transnacional en Latinoamérica.: *Theomai* (25), 46-57

Walter, M. (2009). Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones. *Centro de Investigaciones para la Paz (CIP-Ecosocial)* (6) 2-9.

Witker Velásquez, J. (2019). Derecho minero. México: Universidad Nacional Autónoma de México